TOMO XCIII — Montevideo, Jueves 27 de Diciembre de 1928 — Núm. 6755

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se fija la equivalencia del peso uruguayo en Alemania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 14 de 1928.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º A contar del 1.º de Enero próximo establécese, conforme al artículo 6.º de la ley de 11 de Noviembre de 1927, la equivalencia del peso uruguayo en Alemania a razón de cinco marcos por peso.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

Ministerio de Guerra y Marina

2

Mensaje. Se remite copia del pedido de una cantidad para abonar el importe de unos cueros destinados a los talleres de zapatería y talabartería del Arsenal de Guerra.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 11 de 1928.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad copia del mensaje y proyecto de ley remitidos con esta fecha a la Honorable Asamblea General, por el que se pide autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de diez mil setecientos cuarenta pesos con setenta y cinco centésimos, a fin de abonar el importe de la adquisición

de cueros destinados a los talleres de zapatería y talabartería del Arsenal de Guerra.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 11 de 1928.

Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración ilustrada de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la suma de diez mil setecientos cuarenta pesos con setenta y cinco centésimos, a fin de abonar la adquisición de cueros destinados para los talleres de zapatería y talabartería del Arsenal de Guerra, efectuada por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1928, en virtud de que el saldo existente del rubro con el cual debía atenderse esa compra es insuficiente.

En consecuencia, ruego a Vuestra Honorabilidad se sirva darle a este asunto la preferencia que estime más acertada, declarándolo incluído entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Queda autorizada la Presidencia de la República para girar con cargo a Rentas Generales hasta la suma de diez mil setecientos cuarenta pesos con setenta y cinco centésimos, a fin de abonar el importe de la adquisición de cueros destinados a los talleres de zapatería y talabartería del Arsenal de Guerra.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 11 de 1928.

General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

Mensaje. Se remite copia del pedido de una suma para refuerzo del rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" de la planilla número 66 del Departamento de Guerra y Marina.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 11 de 1928.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad copia del mensaje y proyecto de ley remitido con esta fecha a la Honorable Asamblea General, por el que se pide autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de treinta y siete mil quinientos pesos, a fin de reforzar, durante el ejercicio corriente, el rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" de la planilla número 66 del Departamento de Guerra y Marina.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 11 de 1928.

Honorable Asamblea General:

Con fecha 11 de Setiembre último la Presidencia de la República autorizó a la Intendencia General del Ejército y la Armada para disponer el racionamiento de doscientos cuarenta equinos, distribuídos oportunamente entre los Regimientos de Caballería números 2, 3, 5, 6, 7 y 8, a razón de cuarenta equinos por cada unidad, destinados a los servicios e instrucciones del arma.

Las consideraciones en virtud de las cuales la Presidencia de la República resolvió favorablemente la gestión que hiciera en ese sentido el Estado Mayor del Ejército, fueron plenamente justificadas por éste, quien invocó, entre otras razones, que el trabajo progresivo a que serían sometidos esos animales requería un racionamiento completo.

Ahora bien: como la erogación a producirse para el mantenimiento de ese servicio durante el término de un año, señalado como indispensable por el Estado Mayor del Ejército, ascenderá a la cantidad de $ 37.500.00, según informó la Intendencia General del Ejército y la Armada oportunamente, la Presidencia de la República remite a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se refuerza en aquella suma, con el fin ya indicado, el rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" A) Ejército, de la planilla número 66 del Departamento de Guerra y Marina (Presupuesto General de Gastos).

Las causas que motivan el refuerzo del citado rubro son del conocimiento de Vuestra Honorabilidad.

En efecto, como ya he tenido oportunidad de expresarlo a Vuestra Honorabilidad, la cantidad asignada al precitado rubro es de todo punto de vista insuficiente, al extremo de causar déficits de relativa importancia en los últimos ejercicios económicos.

Tratándose de un asunto de urgente solución, lo declaro incluído entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Queda autorizada la Presidencia de la República para reforzar durante el ejercicio corriente el rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" de la planilla número 66 del Departamento de Guerra y Marina en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos.

Art. 2.º El importe de la cantidad a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 11 de 1928.

General de División ESTANISLAO MENDOZA.

4

Decreto. Se integra la Comisión de recepción y contralor de materiales de guerra adquiridos en Europa

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 18 de 1928.

Vista la resolución de fecha 23 de Octubre de 1928, por la que se ordena adquirir diversos materiales de guerra; y

Atento a que se hace necesario integrar la Comisión de recepción y contralor de los materiales adquiridos en Europa, en virtud de que actualmente sólo forma parte de ella el Teniente Coronel Guillermo Buadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Intégrase la Comisión antes expresada con los señores Teniente Coronel de Ingenieros don Adolfo S. Quintana, Mayor de Artilería don Hugo Molins y Jefe de Talleres del Arsenal de Guerra Mayor asimilado Ceferino Camacho, y a los efectos de la adquisición del avión de guerra con el Teniente Coronel Tydeo Larre Borges.

Art. 2.º Mientras dure la comisión que les ha sido confiada percibirán: el Teniente Coronel Adolfo S. Quintana su sueldo militar ($ 285.000), compensación ($ 60.00), asignación de mesa ($ 15.00) y una compensación de cien pesos con cargo al rubro "Envío de misiones de estudio", planilla número 57, Varios gastos, del Ministerio de Guerra y Marina; el Mayor Hugo Molins su sueldo militar ($ 225.00), compensación ($ 50.00), asignación de mesa ($ 15.00) y una compensación de cincuenta pesos con cargo al rubro "Envío de misiones de estudio", planilla número 57, Varios gastos, del Ministerio de Guerra y Marina; el Mayor asimilado, Jefe de Talleres del Arsenal de

Guerra, Ceferino Camacho, sueldo de su cargo ($ 225.00) y ciento quince pesos con cargo al rubro "Envío de misiones de estudio" citado y los señores Tenientes Coroneles Guillermo Buadas y Tydeo Larre Borges continuarán percibiendo las mismas asignaciones que actualmente perciben.

Art. 3.° Las asignaciones a que se refiere el artículo anterior se liquidarán mensualmente en la planilla diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4.° Líbrese orden a favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de mil novecientos cincuenta pesos para ser distribuída para gastos de viaje y viático entre los oficiales y asimilado militar mencionados, correspondiendo la suma de seiscientos cincuenta pesos a cada uno, cantidad que se imputará al rubro "Envío de misiones de estudio", planilla número 57, Varios gastos, del Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 5.° Las compensaciones que se acuerdan por el artículo 2.° con imputación al rubro "Envío de misiones de estudio" serán liquidadas desde el día en que los oficiales designados se embarquen para cumplir la misión que les ha sido confiada, lo que se comunicará oportunamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Contaduría General de la Nación.

Art. 6.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

5

Decreto. Se nombra interinamente Fiscal Militar de 1.er turno

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 18 de 1928.

Habiendo sido designado al señor Fiscal Militar de 1.er turno, General de Brigada don Jaime F. Bravo, para integrar los Tribunales que decidirán sobre la competencia de los oficiales que se presenten a concurso a disputar vacantes en distintos empleos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Mientras dure la comisión que se le ha confiado al señor Fiscal Militar de 1.er turno, General de Brigada don Jaime F. Bravo, encárgase de la Fiscalía a su cargo al señor Fiscal Militar de 2.° turno Coronel don Enrique Patiño.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

6

Resolución. Se concede condicionalmente la efectividad de un cargo de Práctico del Río de la Plata

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 18 de 1928.

Vista la solicitud del señor Práctico suplente don Alfredo Reessing pidiendo se le conceda la efectividad del cargo que desempeña en calidad de suplente;

Atento a lo manifestado por la Capitanía General de Puertos al elevar dicha solicitud, que es de opinión que podría accederse a lo pedido, debiendo previamente realizar una prueba práctica en buque de gran tonelaje, bajo control del señor Práctico Mayor,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder, previa realiazción de una prueba práctica en buque de gran tonelaje, bajo control del señor Práctico Mayor, la efectivida del cargo de Práctico del Río de la Plata al Práctico suplente don Alfredo Reessing.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

7

Resolución. Se exonera al Maestro de Banda de 1.ª categoría del Batallón de Infantería número 7

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 18 de 1928.

Vistos estos antecedentes, relativos a faltas de carácter grave cometidas por el Maestro de la Banda de Música del Batallón de Infantería número 7 asimilado a Teniente don Alejo Almada;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército al elevar dichos antecedentes manifiesta que dada la gravedad de las faltas cometidas es de opinión que, por razones de sana disciplina de moral y de orden, el Maestro de Banda de la referencia, no debe continuar en el desempeño de su cargo en el Batallón de Infantería número 7,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Exonerar del cargo de Maestro de Banda de 1.ª categoría del Batallón de Infantería número 7, asimilado a Teniente, al señor Alejo Almada.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

8

Resolución. Se disponen los servicios de un Capitán en la Comisión Internacional de Límites

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 16 de 1928.

Vista la precedente propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a revistar en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército el Capitán don Jorge Chiappara y prestar servicios en comisión en la Comisión Internacional de Límites en las mismas condiciones que los oficiales designados por resolución de 26 de Octubre próximo pasado.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

9

Resolución. Se designan los Tribunales que decidirán la competencia de los oficiales que se presenten a concurso para disputar empleos.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 18 de 1928.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército, relacionada con la designación de los Tribunales que decidirán sobre la competencia de los oficiales que se presenten a concurso a disputar vacantes de distintos empleos;

Atento a lo que dispone el decreto de 18 de Noviembre de 1919 (artículo 3.°),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnanse para formar parte de los Tribunales antes mencionados á los siguientes oficiales:

Infantería: Para la provisión de vacantes de Coronel a los señores General de Brigada Jaime F. Bravo, Coroneles Héctor Marfetán, Alberto Viña, Oscar B. Viera y Julio A. Roletti; para la provisión de vacantes de Teniente Coronel a los señores Coroneles Antonio de los Santos, José M. Gomeza y Jacinto Cruz; para la provisión de vacantes de Mayor a los Coroneles Alberto Cortés, Manuel Troncoso y Alejandro Sandoval; para la provisión de vacantes de Capitán a los señores Coronel Ulises Monegal y Mayores Esteban Cristi y Francisco López.

Caballería: Para la provisión de vacantes de Coronel a los señores General de Brigada Jaime F. Bravo y Coroneles Pedro Onetti, Héctor Marfetán, Alberto Viña y Oscar B. Viera; para la provisión de vacantes de Teniente Coronel a los señores Coroneles Enrique Patiño, Umberto Pablo Callorda y Acosta y Manuel A. Lerena; para la provisión de vacantes de Mayor a los señores Coroneles Serafín Martínez y José Z. Polero y Teniente Coronel Eduardo Vázquez; para la provisión de vacantes de Capitán a los señores Teniente Coronel José E. Trabal y Mayores Omar Buzó y Juan P. Rivas.

Artillería: Para la provisión de vacantes de Coronel a los señores General de Brigada Jaime F. Bravo y Coroneles Héctor Marfetán, Domingo Mendívil, Alberto Viña y Oscar B. Viera; para la provisión de vacantes de Teniente

Coronel y Mayor a los señores Coroneles Faustino Laguarda, Marcelino Bergalli y Victoriano Rovira.

Ingenieros: Para la provisión de vacantes de Coronel a los señores General de Brigada Roberto P. Riverós y Coroneles Juan Sicco, Alberto Cortés, José Z. Polero y Pedro A. Munar; para la provisión de vacantes de Mayor a los señores Coronel Jacinto M. Bermúdez, Teniente Coronel Adolfo S. Quintana y Mayor Segundo Muniz; para la provisión de vacantes de Capitán a los señores Teniente Coronel Adolfo Pedemonte, Mayor Isidro Lamas y Capitán Arturo Paz.

2.° Que se inserte, publique y devuelva a sus efectos.— **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

10

Resolución. Se aprueba provisoriamente un proyecto de "Instrucción para inspecciones"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 18 de 1928.

Visto el proyecto de Instrucción para inspecciones elevado por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apruébase el proyecto de "Instrucción para inspecciones", elevado por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, con carácter provisorio, a fin de tener en cuenta las observaciones que su aplicación aconseje.

2.° Que se comunique, inserte y publique.—**CAMPISTEGUY.**—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

11

Resolución. Se modifican unas partes del proyecto de Reglamento de uniformes para los oficiales del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 18 de 1928.

Vista la nota número 4617 del Estado Mayor del Ejército, en la que propone cambiar el vivo bordado con gusanillo de oro mate en las presillas de los uniformes de cazadora de los Generales por un vivo rojo escarlata, que es el color distintivo reglamentario en los uniformes de los mismos y que por esa causa guarda más armonía, a la vez que está más de acuerdo con la calidad y uso del unifome de cazadora, como así también solicita se faculte a los señores Generales que ya poseen uniformes confeccionados de acuerdo con los modelos sancionados a que usen las presillas bordadas con gusanillo de oro mate hasta tanto éstas se deterioren;

Atento a que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar las partes del proyecto de Reglamento de uniformes para los oficiales del Ejército aprobadas con fecha 13 de Noviembre último, en lo relativo al vivo bordado que llevan las presillas de los uniformes de cazadora de los Generales, estableciéndose que el vivo bordado con gusanillo de oro mate que llevan actualmente dichas presillas debe ser sustituído por el rojo escarlata.

2.° Queda autorizado el Estado Mayor del Ejército para facultar a los señores Generales que ya poseen uniformes confeccionados de acuerdo con los modelos sancionados para que usen las presillas bordadas con gusanillo de oro mate hasta tanto se deterioren.

3.° Que se comunique, inserte, publique y devuelva.— **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

12

Decreto. Se reglamenta la elección de los miembros de la Comisión Asesora para la jubilación de periodistas y gráficos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.

Considerando: Que existe urgencia en proceder a la constitución de la Comisión Asesora a que se refiere el artículo 1.° de la ley de 18 de Octubre de 1928;

Vista la necesidad de reglamentar la forma en que se procederá a la elección de los miembros que en carácter transitorio integrarán dicha Comisión en representación de la Sección Gráfica de la Unión Industrial Uruguaya, Asociación Gráfica del Uruguay, Asociación de Gráficos y Círculo de la Prensa,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° La elección de los Delegados que correspondan a las entidades mencionadas en el artículo 1.° de la ley de 18 de Octubre de 1928 se efectuará por las autoridades constituídas de las mismas y en la siguiente proporción: dos delegados de la Sección Gráfica de la Unión Industrial Uruguaya, un delegado por la Asociación Gráfica del Uruguay, dos delegados por la Asociación Gráfica y un delegado por el Círculo de la Prensa.

Art. 2.° Los delegados que se elijan deberán llenar las condiciones especificadas en el artículo 5.° del decreto reglamentario de 30 de Abril de 1926, relativo a elección de miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Art. 3.° Las designaciones deberán efectuarse dentro de los diez días de la publicación de este decreto, debiendo ser comunicadas al Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Monuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 46|928.

Habiendo presentado renuncia del cargo de Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas el señor Delibio Paiva Olivera,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar en su reemplazo al señor Oscar J. Pérez, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de Nación. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra Guarda de 3.ª clase de la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 50|928.

Vacante un cargo de Guarda de 3.ª clase de la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Rigoberto Cabrera para ocupar el expresado cargo, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de Nación. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Tesorero de la Proveeduría General de Muebles y Utiles y se hacen promociones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 39|928.

Vacante el cargo de Tesorero de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por renuncia del señor Héctor Borrás Viera, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Tesorero al actual Secretario señor Jacinto Carranza.
Para Secretario al actual Inspector señor Juan Carlos Vázquez.
Para Inspector al Contador señor Héctor Tarallo.
Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de Nación. —Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se nombra Encargado de Depósito de la Proveeduría General de Muebles y Utiles y se hacen promociones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 39|928.

Vacante el cargo de Encargado del Depósito de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por ascenso del señor Jacinto Carranza,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:
Para Encargado del Depósito al señor José Arturo Luna.
Para Oficial 1.° al doctor Ricardo Pierri.
Para Auxiliar 1.° al señor Hilario Torres.
Para Auxiliar 2.° al señor Rogelio Cappetta.
Para Auxiliar 3.° al señor Francisco García.
Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de Nación. —Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Decreto. Se declaran los impuestos que deben abonar las mermeladas de frutas a su importanción

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1445|920.

Habiéndose dictado con fecha 5 de Diciembre corriente un decreto por el que se declara que la pulpa de membrillo, damasco u otros frutas debe abonar a su importación los impuestos de $ 0.20 el kilogramo y 10 % sobre el valor y encontrándose en el mismo caso las mermeladas de frutas,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que las mermeladas de frutas deben abonar a su importación los impuestos de $ 0.20 el kilogramo y 10 % sobre el valor establecido por las leyes de 28 de Octubre y 16 de Noviembre de 1926.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Decreto. Se incluye un renglón en la tarifa de "Almacén en general"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 467|928.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Almacén en general" propone la inclusión de un nuevo renglón en la tarifa respectiva;
De acuerdo con la propuesta de la referencia y atento a las disposiciones del artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en la tarifa vigente para la Sección "Almacén en general" el siguiente renglón:

Número 172 b—Idem de garbanzos, guisantes y otras materias comestibles, en envases mayores de 10 kilos, kilo bruto $ 0.18.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se aprueban disposiciones propuestas por la Dirección General de Aduanas relativas al cierre de liquidaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1244|927.

Vista la gestión de la Dirección General de Aduanas a fin de que se adopten las medidas que propone, relativamente al cierre de liquidaciones;
Atento a que el régimen propuesto tiende a ordenar la movilización de documentos y evitar el congestionamiento en los últimos días del mes, con el fin de facilitar la liquidación mensual a cargo de la División de Contaduría,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar las siguientes disposiciones propuestas por la Dirección General de Aduanas:

A) Fíjase el día 15 de cada mes para el cierre de las liquidaciones libre de derechos y rectificaciones comunes de aumentos, y el día 20 para el de las devoluciones de igual carácter.
B) Las remisiones de permisos con las preindicadas operaciones se harán cada día en número no inferior al de las reclamaciones que se formulen diariamente, de manera que cada División pueda cumplir sin apremios, la resolución de 25 de Enero de 1918 que fija en 24 horas el término de expedición para las mismas.
C) La División de Contaduría recibirá la liquidación libre de derechos y de aumentos hasta el día 17 y las devoluciones hasta el día 22 de cada mes.

2.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a una pensionista civil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 653|920.

Vista la gestión de la pensionista civil por Rentas Generales señora Esperanza Villagrán de Ciganda a efecto de que se le otorgue licencia por el término de 2 años para continuar residiendo en el extranjero;
De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la ley de 18 de Noviembre de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia que solicita la señora Esperanza Villagrán de Ciganda por el referido término, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.
En consecuencia, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la peticionaria, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a sus efectos.
Publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Leopoldo Burgueño

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2717|928.

Vista la gestión del señor Leopoldo Burgueño a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 10 de Octubre de 1928 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 22 años, 4 meses y 4 días de servicios policiales efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Leopoldo Burgueño con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 2.060.68.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Arturo Bouyssonade

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2637|928.

Vista la gestión del señor Arturo Bouyssonade a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario seccional de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado por razones de mejor servicio, según infoma la Jefatura citada, el día 27 de Setiembre de 1928, contando hasta esa fecha con 18 años, 3 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Arturo Bouyssonade con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 1.406.11.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Orosmán N. Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1769|928.

Vista la gestión del señor Orosmán N. Fernández a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de éste, contando hasta el mes de Julio de 1928 con 17 años, 11 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Orosmán N. Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 762.99.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial al doctor Humberto Badano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.

Vista la gestión del doctor don Humberto Badano a efecto de que se le otorgue el retiro en virtud de haber sido declarado cesante de su empleo de ex Jefe de Policía del Departamento de Artigas por decreto de la Presidencia de la República fecha 7 de Setiembre próximo pasado, contando hasta esa fecha con 11 años, 6 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el doctor don Humberto Badano con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 1.297.10, incluso la bonificación del 8 % que establece el artículo 6.º, inciso B) de la referida ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Pedro S. Argañaras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2362|928.

Vista la gestión del señor Pedro B. Argañaras a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario Urbano de la Jefatura de Policía de Artigas, en virtud de haber sido exonerado sin perder su derecho al retiro, según informa el Ministerio del Interior, el día 8 de Agosto de 1928, contando hasta esa fecha con 12 años, 4 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro B. Argañares con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 517.75.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Isabelino Rivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2179|928.

Vista la gestión del señor Isabelino Rivera a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex Alférez del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja sin perder el derecho al retiro, según informa la Jefatura citada, contando hasta el 1.º de Agosto de 1928 con 15 años y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase retiro solicitado por el señor Isabelino Rivera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 411.08.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 26 de Diciembre

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia, se reunió hoy el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros Terra, Sosa, Martínez, Morales, Herrera y Lussich.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje por el que se propuso la terna de candidatos para la provisión del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Salto y transcribe el decreto por el que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79, inciso 15 y 143 de la Constitución, ha designado al doctor Prudencio Sosa, para el desempeño de dicho cargo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La Alta Corte de Justicia al comunicar que ha declarado clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo, a esa Corporación, Tribunales y Juzgados de la República, transcribe la nómina de los funcionarios encargados de administrar justicia durante ese período de receso.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La misma Corte remite los antecedentes formados con motivo de la solicitud de la Comisión Nacional de Fomento Rural acerca de la creación de un Juzgado de Paz en Casupá (Departamento de Florida).

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Concejo de Administración de Colonia solicita se disponga la permanencia de la draga destacada en el arroyo Las Vacas hasta la terminación de los trabajos de dragado ya iniciados.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Paysandú reitera telegráficamente el pedido formulado sobre la remisión de cuatro equipos camineros y solicita se acuerde las cantidades de $ 10.000.00 y $ 5.000.00, respectivamente, como contribuciones a invertirse en el arreglo de los caminos nacionales a Salto y de la Cuchilla de Haedo.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos, pide la postergación, para mediados de Marzo, del próximo carnaval.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

José María Durán, en representación de la Compañía Internacional de transportes rioplatenses, en formación, solicita la sanción de un proyecto de ley por el que se otorgaría a dicha empresa la concesión, por el término de veinte años, del servicio fluvial entre las ciudades de Colonia y Buenos Aires, el que sería atendido por medio de ferry-boats, en las condiciones que determina.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

José Monetti, Juan García Barbeito, Vicente Bañarán, Domingo Castellanos, Angel Pomi y Froilán Silva Barredo, Ayudantes por proventos de la Policía Sanitaria Animal, reclaman de la designación de varios marcadores de carnes para Ayudantes presupuestados.

—Al Ministerio de Industrias.

Rosa Telechea de Aramendía expresa su reconocimiento por las manifestaciones de condolencia recibidas del Consejo Nacional, con motivo del fallecimiento de su esposo don Pedro Aramendía.

—Léase.

Julio Brunet, Auxiliar 1.º de la Dirección de Vialidad, reclama de la designación del señor Cyro Alvarez, para Encargado de vigilancia y reglamento de balanzas y tráfico y arbolado de las carreteras nacionales.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Adela Yannuzzi, arquitecto de 2.a clase, extrapresupuesto, reclama de la designación del señor Luis A. Barbé para el cargo de arquitecto de 2.a clase, presupuestado, de la Dirección de Arquitectura.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Soriano comunica, telegráficamente, la designación de los señores César Mayo Gutiérrez, Antonio Rubio y Emilio Mello, respectivamente, como candidatos, titular y suplentes a integrar el Directorio del Frigorífico Nacional.

—A los Ministerios de Instrucción Pública e Industrias.

Alberto Ramírez, marinero de la draga "A 7", reclama de la designación de José Rodríguez para Patrón de la chata "A. F. A.".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Conrado Pedretti, marinero del vapor "Sarandí" formula idéntica reclamación.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El señor Consejero doctor Federico Fleurquin solicita licencia para faltar a las sesiones a realizarse en los días 26, 27 y 28 del corriente.

—Se vota y es concedida.

El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

El señor Consejero doctor Luis Alberto de Herrera presenta un memorándum sobre el decrecimiento de la natalidad y propone que se adopten diversas medidas para defender y proteger a las familias numerosas.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Concejo de Administración de Montevideo, aclarando el mal entendido producido, transcribe las consideraciones que se hicieron en la sesión efectuada por esa autoridad comunal, el día 21 del corriente, al considerarse el asunto relacionado con la modificación del trazado de la avenida al Hipódromo, con motivo de la gestión encomendada a los señores Consejero doctor Carlos María Morales y Ministro de Instrucción Pública señor Enrique Rodríguez Fabregat.

—Léase y pase al Ministerio de Instrucción Pública.

Con el señor Ministro de Instrucción Pública

Concurrió a Sala en primer término el Ministro de Instrucción Pública señor E. Rodríguez Fabregat, a efecto de celebrar el acuerdo semanal.

A indicación del señor Consejero doctor Herrera, se convino invitar al Consejo Nacional de Higiene para que envíe un delegado a la Comisión de Industrias de esta rama del Poder Ejecutivo, a fin de que informe del proyecto a estudio, relativo a la organización de aquel organismo.

El mismo doctor Herrera hizo saber que fué entrevistado por el Director de la Escuela de Sordo-Mudos, quien expresó sus deseos de que se le diera vista a la propuesta de venta del edificio destinado a la instalación del referido Instituto. El señor Ministro manifestó que el asunto se encuentra a estudio del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, el que, posiblemente, llenará ese trámite. Recordó, además, que hace poco tiempo tuvo oportunidad de llevar a la Comisión de Edificación Escolar la opinión del citado funcionario respecto a dicha operación.

A propuesta del doctor Herrera el señor Ministro quedó en traer en el próximo acuerdo de su Cartera los antecedentes de las gestiones iniciadas por algunas maestras normalistas de la escuela de deportes, del interior, que aspiran a obtener el sueldo progresivo, conforme lo establece la ley de 28 de Octubre de 1926.

El señor Consejero Sosa, indicó la conveniencia de considerar en uno de los acuerdos próximos el petitorio del gremio de hoteleros para que este año se postergue el Carnaval hasta el mes de Marzo, pues, su celebración en la primera quincena de Febrero ocasiona inconvenientes y perjuicios, dado que generalmente esas fiestas señalan la terminación de la temporada de turismo. El señor Ministro prometió proceder en consecuencia, agregando que la ley relativa a los feriados, quizá, pueda ser interpretada, en esa parte, por el Consejo Nacional.

El señor Presidente, doctor Caviglia, hizo saber que se había recibido una nota del Concejo Departamental de Montevideo, relacionada con la incidencia que se produjo últimamente respecto al trazado de una gran Avenida en los terrenos que se destinan a la construcción del Parque Escolar. El señor Ministro dijo que concurrió muchas veces al Municipio a efecto de recabar datos sobre la ubicación y condiciones de los predios referidos, encontrando la mejor voluntad de parte del Presidente y personal técnico de aquella corporación para encarar los distintos aspectos de ese problema. Agregó que el ingeniero Fabini considera que la realización de aquella iniciativa no debe perturbar la construcción de la importante arteria, entendiendo a su vez el señor Ministro que debería buscarse una solución que armonice las dos tendencias predominantes.

Hizo saber, además, el señor Rodríguez Fabregat que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal acababa de enviar una nota reclamando su intervención en cuanto se relaciona con la ubicación de dicho Parque y en la que se expresa, asimismo, que si bien esa corporación fué contraria al proyecto, no vaciló en señalar las grandes zonas dentro de las cuales podría instalarse el referido Parque. Estas manifestaciones fueron rebatidas por el señor Rodríguez Fabregat, quien recordó que las autoridades escolares habían señalado grandes y pequeñas zonas y que sus delegados no indicaron a la Comisión de Edificación los terrenos más distantes a la Capital, sino que se mostraron partidarios de adquirir los más cercanos, lo que traería como consecuencia un mayor desembolso en cuanto a las adquisiciones. Sostuvo luego que, desde un principio, el Consejo de Enseñanza intervino en todos los aspectos del asunto, y que además la tramitación del expediente fué demorada en oportunidad para que la Comisión Departamental pudiese realizar un estudio pulcro y meticuloso del Parque proyectado. Expresó que la nota de la corporación escolar tenía carácter impresionista y que no era posible demorar la ejecución de esa iniciativa, por lo que indicaba la conveniencia de proseguir los trámites relacionados con la adquisición de los predios, que, a su juicio, deben pasar a poder del Estado, (previa expropiación), en lugar de irse a la compra directa. El doctor Terra confirmó las manifestaciones del señor Ministro en cuanto al ambiente favorable que predominaba en el Concejo Departamental respecto a la

gran Avenida que se propone realizar, no perjudique la habilitación del Parque Escolar en la zona ya mencionada. Por su parte, el doctor Morales sostuvo que a su entender las autoridades escolares ya se habían pronunciado respecto a la ubicación del Parque, puesto que hace algún tiempo señalaron las zonas en que podría formarse. Tras otras consideraciones, se aceptó una moción del señor Sosa, en el sentido de que el doctor Morales y el señor Ministro de Instrucción Pública cambien ideas con las autoridades municipales respecto al trazado de la Avenida que proyectan.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 25.

A propósito del asunto por el que se autorizaba a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para tomar de sus Eventuales la cantidad de $ 160 para distribuirla entre su personal de servicio y de varios pedidos de aguinaldo formulados por empleados de distintas reparticiones dependientes de esta rama del Ejecutivo, se adoptó una resolución de carácter general, por la que se establece que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 del Presupuesto General de Gastos, no se puede conceder aguinaldos, por que ello importa una modificación a dicha ley.

A indicación del señor Consejero Sosa se aplazó el asunto proveyendo un cargo de auxiliar y otro de Guardián en la Cárcel Correccional a efecto de tener en cuenta a los empleados que fueron declarados cesantes al clausurarse la Colonia de Pando.

Considerando el asunto conteniendo el mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el que se fija el monto de la pensión graciable a la viuda e hijos del escritor señor Leogardo Miguel Torterolo, el doctor Lussich propuso que se redujera al 50 o|o la que disfrutaba el causante. Por su parte el doctor Herrera dijo que dadas las meritorias condiciones de escritor del señor Torterolo, que realizó investigaciones interesantes sobre próceres de la Indepedencia, votaría una solución favorable, pero haciendo salvedad de que no comparte el criterio del escritor en la apreciación de sucesos posteriores que han sido desnaturalizados por versiones que un estudio más profundo modifica radicalmente. El señor Consejero Sosa se pronunció de acuerdo en cuanto a las primeras manifestaciones del doctor Herrera, y también sobre la actuación del Ejército Oriental en la campaña de la Independencia Americana fuera de fronteras, pero dejó constancia de su opinión diametralmente opuesta a la del doctor Herrera respecto a los sucesos posteriores a que éste hace referencia. En lo que se refiere al monto de la pensión, sostuvo que debía reducirse sólo al 20 o|o. A su vez el doctor Terra manifestó que pueden haber distintos criterios acerca de los hechos históricos que se refieren a los partidos políticos, salvando la sinceridad del historiador; pero nadie puede negar la importancia de esa obra en lo que se relaciona con la Defensa y especialmente el libro escrito sobre el General Martínez, que demuestra la participación importante del Uruguay en la Campaña de los Andes, asunto éste no tratado por ningún otro historiador y que Torterolo dilucida en una obra de positivo mérito. Finalmente, se aprobó la proposición del doctor Lussich.

Se aplazó para un mejor estudio, ante observaciones del doctor Morales, el asunto por el que se modifica la resolución de 7 de Agosto de 1927, declarando jubilado escolar a don Juan Ortíz y Castillos.

Se aplazó, igualmente, para uno de los próximos acuerdos de este Ministerio, el asunto conteniendo el proyecto del señor Ministro de Instrucción Pública por el que se crea el Consejo de Patronato de la Mujer y el Niño.

Finalmente se consideró con el señor Ministro de Instrucción Pública el asunto relacionado con el pedido de reconsideración formulado por la Empresa Luis Crodara y Cía., de la resolución que declaró caducado el permiso de funcionamiento de la Sala de Juego de Azar en la localidad de Punta del Este y gestión del Concejo de Administración del Departamento de Maldonado, para que se autorice, por este año, la vigencia de aquella concesión caducada. Después de breve deliberación se decidió desestimar las gestiones de la referencia.

Con el señor Ministro de Industrias

Se retiró el señor Ministro de Instrucción Pública y de acuerdo con la orden del día, se invitó a pasar a Sala al de Industrias, señor Carlos Mandillo.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 32.

El señor Presidente enteró al Ministro de la resolución de carácter general adoptada momentos antes, en lo referente al otorgamiento de remuneraciones extraordinarias de fin de año, y en consecuencia, fué retirado el asunto por el que se proponía acordar al personal de Secretaría del Ministerio el equivalente al importe de sus respectivas asignaciones por un mes.

Dijo el señor Consejero Herrera que, a fin de que se proceda, sin demora, al control de los postes surtidores de nafta, encarecía que se activara el proyecto de reglamentación preparado de acuerdo con el Concejo Departamental. El señor Ministro tomó nota de esta indicación.

El mismo señor Consejero, refiriéndose a la información producida por la Estación agronómica del Salto, a su pedido, manifestó que al solicitar el análisis de la tierra de la Agronómica referida, había sido su propósito que se hiciera un exámen completo; es decir, de las condiciones químicas y físicas del terreno. Así lo solicitaba y se comunicará al señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor Consejero Lussich solicitó del señor Ministro se produzcan a la mayor brevedad, la información que solicitó hace algún tiempo, sobre inspecciones y viajes realizados por los veterinarios de campaña, con un estado demostrativo de lo que ha cobrado cada uno de esos técnicos por concepto de locomoción, etc. en cada gira. Esta información deberá comprender un trimestre. El señor Ministro manifestó que ya había dado las órdenes del caso y en breve traerá los datos requeridos.

Al considerarse el asunto conteniendo el mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el cual se reorganiza la Imprenta Nacional y sobre cuyo asunto se pronunció ya como corresponde, la Presidencia de la República, se produjo una extensa deliberación en la que el señor Lussich y otros Consejeros salvaron sus votos respecto a la disposición que establece privilegios para todos los trabajos del Estado con un margen del 20 o|o sobre los precios que puedan ofrecer los particulares. A su juicio, sólo los valores debían tener exclusividad para ser allí impresos, pero no todos los trabajos, pues el Estado, que frecuentemente protege hasta con exageración a muchas industrias, no debe luchar así con tales ventajas en este caso, con las empresas privadas. Además, estima muy elevados los aumentos de presupuesto que se proyectan en él, pues que ascienden hasta un 33 o|o sobre los actuales, agregando que sólo votaría un aumento que no pasara del 20 o|o. Después de expresar el señor Morales su opinión discorde con la emitida por la Presidencia de la República, acerca de que puedan existir graves e insalvales inconvenientes por lo que para el funcionamiento regular de algunas dependencias de aquellas, significaría la supresión de las imprentas dependientes del Ministerio de Guerra y Marina y de la Jefatura de Policía de Montevideo, el señor Consejero Sosa y otros, formularon observaciones a varios artículos del mensionado proyecto, decidiéndose aplazar la aprobación del mismo, a fin de que sea nuevamente estudiado por la Comisión respectiva. En lo que respecta a las observaciones sobre margen de preferencia en los precios, se resolvió mantener el 15 o|o actual, y en cuanto al presupuesto, aumentar las asignaciones solamente en un 20 o|o.

Se aplazó el asunto por el que se destinaba la partida de $ 4.000 que por ley de 7 de Octubre fué votada para el envió de una delegación al Congreso de Agricultura de Roma y que no fué utilizada, para atender el pago de los sueldos y gastos corespondientes a la planilla de proventos del mes de Diciembre del Vivero Nacional de Toledo, ante objeciones de orden legal formulada por los señores Consejeros Sosa y Martínez, aplazándose igualmente el mensaje a la Asamblea General que figura con el número 34, solicitando autorización para hacer la transferencia a que se refiere el asunto anterior. El señor Ministro propuso entonces que el pago de que se trata se autorice y se impute a los fondos provenientes del millón destinado al fomento agrario, decidiéndose que la Comisión de Industria estudie toda la cuestión y la situación futura de ese personal por proventos para el pago de cuyas asignaciones no hay rubro disponible.

Finalmente y a propósito del presupuesto de la Asistencia Pública Nacional, acerca del cual el Ministro manifestó que era su propósito traerlo a consideración del Consejo para esta sesión, pero que no lo hacía en atención del escaso tiempo que dejaba para su acuerdo el celebrado antes con el Ministro de Instrucción Pública, por indicación del señor Consejero Martínez, se resolvió que pase previamente a la Comisión de Industrias, integrada, recabándose antes su opinión al nuevo Consejo de la Asistencia Pública.

Se levantó la sesión a las 11 y 40.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Diciembre 19 de 1928

1—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribiendo la resolución que designa al Capitán Jorge Chiappara agregado al Estado Mayor del Ejército y prestar servicios en la Comisión de Límites.

2—Capitanía General de Puertos—Comunicando la salida del crucero norteamericano "Utah" conduciendo al Presidente electo de los Estados Unidos de América. — Enterado, archívese.

3—Capitanía General de Puertos — Elevando lós trabajos realizados por la Comisión nombrada para estudiar las reglamentaciones vigentes. — Pase al Ministerio de Hacienda.

4-5—Notas al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, respectivamente, transcribiendo una resolución que autoriza a los señores Almeida y Compañía para construir un muelle en Bella Vista.

6—Capitanía General de Puertos — Elevando la relación de lo actuado por los Capitanes de Puertos nombrados interinamente con motivo de las elecciones. —Enterado, archívese.

7—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Remite copia de un radiograma delEncargado de la estación de Melo, 2.o Teniente asimilado Santiago Boland a la Policía de Investigaciones solicitando la prisión del ex Encargado de la Tesorería Juan Bermúdez por apropiación indebida de $ 70.00 de su sueldo. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

8—Estado Mayor del Ejército — Propone la designación de los Jefes y Oficiales para integrar la Comisión de Recepción y Contralor de los materiales adquiridos en Europa. — Habiéndose expedido decreto con esta fecha, archívese.

9—Napier y Son Ltd. — Ofrece materiales de aviación. — Archívese.

10 al 15—Notas a Ministerios y oficinas comunicándoles los privilegios de paquete concedidos gubernativamente el 18 de este mes.

16—Sinforosa Pintos de Muniz — Por liquidación de diferencias de pensiones. —Pase a la Caja de Pensiones Militares.

17—Antonio Correa, marinero de 1.a clase de mar (retirado) — Por cómputo de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Compañía Uruguaya de Navegación — Solicita permiso para utilizar un remolcador de su propiedad como buque auxiliar en el río Uruguay, mientras duran las reparaciones del remolcador "Lobo Marino". — Vuelva al Ministerio de Industrias.

19—Capitán Francisco del Campo — Solicita se le incluya en la lista de 19 de Marzo de 1835, reintegrándole las difrencias de montepíos y reintegros ya descontados. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Houlder Brothers y Co. (Argentina) Ltd. — Solicita privilegio de paquete para el vapor inglés "City of Winnipeg". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

21—Conrado Durañona, tipógrafo encargado del taller de tipografía de la Imprenta Militar — Por certificación de servicios. — Informe la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Diciembre 21 de 1928

1—*Administración Nacional de Puerto* —Presenta la cuenta por $ 17.59 por concepto de explotación. — Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de nuestro Consulado en Pernambuco comunicando la colocación de una boya para aviso a los navegantes. — Pase por su orden a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos para su conocimiento y vuelva.

3—Capitanía General de Puertos — Designación de una Comisión para levantar una información sumaria sobre el accidente del buque a motor "Ciudad del Salto". — Autorizar para designar en comisión los Jefes y Oficiales que se indican.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Refiriendose a la remisión de boletines oficiales de la Comisión Internacional de Navegación Aérea para la Escuela Militar de Aviación. — Pase a dicha Escuela.

5—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de licencia formulada por el Médico Ayudante de Sanidad, Teniente asimilado doctor Herman Artucio. — Concedida, devuélvase.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de 5 días de licencia por mes, durante el término de seis meses, por enfermedad, formulada por el Jefe de la Comisaría de Guerra, Teniente Coronel asimilado José Luis Piccardo. — Concedida, devuélvase.

7—Orden de pago número 12.242 por $ 1.950.00 a favor del Estado Mayor del Ejército.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remitiendo las publicaciones recibidas de nuestra Legación en los Estados Unidos de América. — Remítanse al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada.

9-10—Notas al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada remitiendo las publicaciones a que se refiere la anotación anterior.

11—Capitanía General de Puertos — Parte relativo a un incidente entre el Guardia Marina Juan C. Laguisquet y un marinero del Cuerpo de Policía Marítima —Espérese la remisión del sumario.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Solicita informes de la Capitanía General de Puertos sobre una denuncia consistente en un hecho criminal ocurrido a bordo del vapor "Cap Norte". — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

13—Hilarión Arnaldo Vivas — Por justificación de servicios. — Expídase en el sellado correspondiente la copia que se solicita.

14—Zona Militar número 2 — Solicita los envases necesarios para remitir el armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres que se encuentra depositado en el Cuartel del Batallón de Infantería número 6. — Vuelva al Ministerio del Interior.

15—Corte Electoral — Agradece la cooperación prestada por eeste Ministerio con motivo de las medidas tomadas en las últimas elecciones. — Enterado, archívese.

16—Juan Seré, Jefe de Sección, Mayor asimilado — Solicita autorización para retirarse de la oficina hasta el 29 de Febrero próximo a las 11 y 45 y entrar a las 7 horas. — Concedida.

17—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista respectiva de la pensionista Esperanza Vanetti. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Pío J. Mendioroz, en representación del ex soldado Lucas Píriz — Solicita vista del expedientillo de retiro de su representado. — Concédese la vista que se solicita.

19—Florencio Rondán, Coronel retirado — Solicita vista de su expediente de retiro. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación donde fué enviado éste.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Veredicto y sentencia recaídos en la causa seguida a Miguel Jagolinsky, por homicidio.

Veredicto

1.o El día 22 de Agosto de 1926, siendo como las ocho de la noche, en un comercio sito en la calle República Argentina número 408, 15.a sección judicial de este Departamento, el encausado Miguel Jagolinsky hizo cinco disparos de arma de fuego contra Domingo Clavosky, a quien hirió en las regiones hepáticas, external y abdominal, estas lesiones penetrantes, y superficialmente en la región escilar izquierda y mano derecha. La víctima falleció instantáneamente como consecuencia de las heridas recibidas.

2.o El procesado y Clavosky habían sido muy amigos, pero se habían enemistado por suponer la víctima que el prevenido era el causante de que su concubina la hubiera abandonado.

El día del suceso Jagolinsky fué al comercio mencionado a comprar unos comestibles. Allí se encontraba Clavoskv conversando con otras personas. El procesado adquirió los artículos y se retiró. Como al salir viera que detrás también salía Clavosky, dió vuelta, sacó una pistola y desde la puerta, sin mediar discusión alguna, hizo fuego contra su ex amigo con las consecuencias fatales que se han indicado. Luego emprendió la fuga tirando el arma cerca del lugar del hecho. Poco después la policía detuvo a Jagolinsky en las proximidades donde ocurrió el hecho.

3.o La víctima no portaba armas.

4.o El encausado había observado con anterioridad buena conducta.

Y lo firman de que doy fe. — Furriol. —Cibils Larravide.—Sanguinet.—Enrique Sasso — G. Pórfido. — Amaraldo Cuadra. — José A. Nicodemo. — Alfredo C. Barbé. — Juan C. Molinari. — José B. Vallarino. — José J. Maistegui. — Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Visto en segunda instancia, en juicio público, ante el jurado, este proceso seguido de oficio a Miguel Jagolinsky, por muerte de Domingo Clavosky, venido al conocimiento del Tribunal en virtud de la apelación deducida por el defensor del procesado contra la sentencia de primera instancia dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno;

Vistas las proposiciones adoptadas por el jurado después de oída la lectura de los autos en la audiencia pública en que se vió el proceso; y

Considerando: Que el veredicto de los Jueces de hecho, da al delito de que el Ministerio Público acusa a Jagolinsky, las características esenciales del homicidio simple, porque al elemento objetivo o material del delito, la muerte de la víctima, se agrega la intención de ocasionarla, demostrada en forma clara en el hecho de haber el imputado disparado cinco veces su arma de fuego sobre la víctima, dirigiendo los disparos desde muy corta distancia a regiones del cuerpo donde fatalmente habrían de ser heridos órganos vitales;

Considerando: Que a la gravedad propia del homicidio como violación extrema del derecho a la vida, se agrega para

acentuar aún más la delincuencia del agente, la forma de la comisión del delito, producida sin que le precediera cambio de palabras, de modo exabrupto, en un arranque de violencia inesperado y de manera que no dejó a la víctima reponerse para la defensa ante aquel acontecimiento de sorpresa, artículo 19, inciso 6.o del Código Penal;

Consta además, así lo expresa el veredicto en la 3.a proposición, que Clavosky no tenía armas, lo que aleja el supuesto de una posible actitud hostil o gesto agresivo de su parte que explicara, por lo menos, la conducta criminosa del agente;

Considerando: Por último que aún teniendo en cuenta la buena conducta observada anteriormente por el procesado, ninguna sanción menor que la del fallo de primera instancia pudiera serle impuesta, juzgando el Tribunal que no se ha extremado, ni mucho menos, el rigor de las sanciones punitivas, que acaso fuera de desear más severas en defensa de la seguridad social y en tutela de los derechos personales de todos;

Y vistos los artículos 317, 19, número 6,18, número 7,35 y concordantes del Código Penal;

Por estos fundamentos, se confirma la sentencia de primera instancia, declarándose de cargo del procesado, las prestaciones legales correspondientes.

Publíquese y devuélvase. — Furriol. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el mes de Abril de 1928.

Artigas

1.a Sección — Abril — Fagúndez Pedro, Rodríguez Antenor, Cardozo Francisca, Meireles Gómez Alejandra, Viera Andrés, Fagúndez Octavio, Lima Eva, Sanchis Washington Germán, Pírez Irene, De los Santos Francisca, Paz Emilio, Melo Aecio, Rodríguez de Souza Giomar, Francia Nelsio, Lemos Claudina, De los Santos Francisco, Mulhethaler Elda Elida, Coitinho dé Vasconcellos Francisca, Erramouspe Pedro, De Sosa Arturo, Rodríguez Manuel, Piedrabuena Justo, Camargo Manuel, Suárez Ana, Lemos Justa.

6.a Sección — Carvallo Juana Iris, Mesquita Martín, De los Santos María Luisa.

9.a Sección — Campos Walter, Suárez Fulgencio Odilon.

Canelones

1.a Sección — Abril — Martínez Ramón, Jesualdi de Cerio Filomena, Pérez de Acosta María, Fiori Salvador, García Angela, Estévez de Sarruble Ursula, Pettinari Pacífico, Castañares Eugenio, Cerini Andrés, González Faustino, Sosa Carlos María, Dearmas Pedro, Hernández Félix.

2.a Sección — Hernández de Crespo Antonia, Birriel Gabriel Nicomedes, Bentancur de Franquez Nicolasa.

3.a Sección — Soria Lino, Perdomo Zenona María Blanca.

4.a Sección — Martínez Nazaria, Nicoletti Natalia de Carpinelli, Zanola Oscar Denis, Silva Isabelino.

5.a Sección — Gini Walter, Alcorta de Ferugoria Josefa.

7.a Sección — Hernández Laurindo, Mantello de Viglione Teresa, Dotta Ruben Enrique, Vignolo Alberto Lucas, Harispe de Schabiaga Mariana, Ferrari Benita, Acuña José Fernando.

7.a Sección — Marzo — Corti José Carlos, Toberna A. Plácida, Abreu de Farrays Francisca, De Armas María Herminia, Hernández de Machín Carmen, Laluz Francisca, Hernández Manuel, Gutiérrez de Peña Asunción.

8.a Sección — Abril — Rodríguez Estanislada, Coñete Walter Ruben, Rodríguez Mariano.

10.a Sección — Larrazabal Vicenta Gabina, Costa Epifanio, Martínez María Etelvina, Ravera Alejo, González Marcos Vital.

12.a Sección — Machín Pablo, Capeche Nicolás.

13.a Sección — Barbeito Luciano, Cabrera Angela, Delgado Jesús, Machini María Dolores.

14.a Sección — Mayo — Corbalán Luis Alberto, Montenegro Nicolás, Rodríguez Pedro.

15.a Sección — Abril — Barreto Florencio, Alvarez Tomasa, Martínez Roberto Teótimo.

Cerro Largo

1.a Sección — Abril — Correa Antonio Dimes, Costa Juan, González Dionisia, Cantero María Ester, Silva Lavalleja, Martínez Wilson, Martínez Julio César, Oxley Celedonia, Sosa Edith Eloísa, Moreira Benjamín, Torres de Sosa Luisa, Torres Plácida, Herrera Anadelia, Pedroso José Mario, Cuña José Hilario, Chirivela Echevarría Eusebio Enrique, Osley Amelia, Figueredo Jesús Domingo, Dornelis Ricardo, Larrañaga Ramón, Prestes María Leondina, Arbón Angel, Denis María Celeste, Silva Ecilda, Llereña Nilza, Cabrera Pascual, Matteo Blanca Ibis, Magallanes Concepción, Alvarez Gumersindo, Martins Luis Alberto, Britos Francisco, Méndez Idalina, González Julio César, Ribeiro Benjamín, Martínez Luis, Fernández María Esther, Rodríguez de Jaunarena Carmen, Chaves Arborina, García Eugenia.

2.a Sección — Pereira Aída Eva, Machado Anamio, Alvez Dutra Amelia, Pereira María.

3.a Sección — Lemos Laudelino, Pelayo Angel Miguel, Alvarez Rivera.

5.a Sección — Tiscornia Florentino Nieves, Gout León, Alvez Dornelio.

7.a Sección — De Avila Ercilio, Curbelo Humberto.

8.a Sección — Benítez Petrona.

9.a Sección — Longo Pascual, Chaparro Deolinda.

10.a Sección — Araújo Crescencio.

12.a Sección — Silveira Moasi Adolfo, Da Silva María Inés, Amaral Fermín.

Colonia

1.a Sección — Abril — Da Silva Máximo, Acosta de González Rafaela, Fernández de Carro Máxima, Gamarra Olga, Gutiérrez María Esmeralda, Ibarra Delia Argentina, Ferreira Sara, Amado Yamil, Godoy Enrique, Geymonat Daniel, González María Luisa.

3.a Sección — Yetsch Elisa Beta, Paulo Ramón, Ventimiglia Vicente, Eugster Daniel, Cumellas Gregorio José, Moreira Domingo, Giménez Miguel Angel, Camacho Víctor, Velázquez Juan Eliseo, Aramburo Ramona.

4.a Sección — Rodríguez Rosa.

6.a Sección — Franch Juan, Manitto Epifamia, Vence Juan Ramón, Vera Obdulia, Bevegni Luis, Valente de Pezzutti Filomena, Berón Elvira Alida, Gil Lucio, La Paz Nepomuceno, Juarez de Jaime Juana.

8.a Sección — Rovetta de Vico Delfina, Gómez Eulogio Justo, Helguera José Alfredo Leandro, Beltrama de Zuning María, Garay Mirta Agripina, Montero Esteban, Lapaz de Veliz Eusebia, Monriño, Dardo Ruben, Castillo Martín Clodomiro.

10.a Sección — Alvarez Peña María Dolores, Meng María, Marrero Juana Gregoria, Bosetti de Appoloni María Lucía, Mussini Esteban, Hernández Juan María.

14.a Sección — Puerta Reynaldo Rafael, Benedetto Vicente, Páez Nélida Angélica, Páez Faustina.

Durazno

1.a Sección — Abril — Souza Domingo, Sánchez Cornelia, Recoba Miguel, Bonino Esteban, Moreira María Luisa, Silva Lázaro, López Echenaúcia Francisca, Montero Walter, Lavandera Manuel, Ibañez Ramona, Cazhur María, Moran María Elida, Ramos Emilia, Silvera Héctor, Laguna de Souza Felipa, Basso de Tiers María Silva Manuel, Verón Alba Rosa, Martínez López Dámaso, Berón Gualconda.

Rocha

5.a Sección — Abril — Amorín Elena, Martínez María del Carmen, Ramgli Carlos Ariel, Rodríguez Felicia Amalia, Da Silva Rodolfo, Gómez Lucía Neseida.

Maldonado

6.a Sección — Abril — Acosta de Techera Benita, Mendoza Ignacio.

Durazno

9.a Sección — Abril — Saracho Carolina, García Elsa, González Alegre Juan Ramón, Kelly Méndez Pedro.

Flores

1.a Sección — Abril — Larrosa Duarte Avelina, Nieves Neves Teodoro, Torres Rudecinda, Domínguez Bonilla Eli-Tomasa, Sosa Gregoria, Rodríguez Alfredo.

Florida

1.a Sección — Abril — Giordano de Sica Rosa, Sica Liborio, Blanco de Canzobre Ramona, Arrúa de Prado Ana, Rodríguez Yamandú, Cardozo Julia Elida, Sastre de Soria Herminda, Pistoya de Branda Josefina, Rodríguez Telésforo, Suárez Amalio, Rodríguez Elida Lidia, Lemonier María Angélica, Alsina Fructuosa, Trucido Gregorio, Ratto María Celsa, Martínez Juana, Martínez Blanca Elena.

2.a Sección — Romero Amaro, Monico Antonio Tucuna Rogelio, Anzaga Ramón Espino Wenceslao, Fernández Casto, Curbelo Américo, Gallo José.

2.a Sección — Puciovelli Antonio, Giardelli Ignacio.

5.a Sección — Rodríguez Francisco.

7.a Sección — Abreu Mauricio, Albornoz Felipa.

10.a Sección — Fernández Luis, Umpiérrez Serapio, Veiga Alicia Margot, Mondragón Mónico Justino, Ramírez Juana Paula, Cuenca Wuoodrou Wilson, Rodríguez Julia Nellidel, Soria Justina.

Lavalleja

1.a Sección — Marzo — Velázquez Braulio Serapio, Secco de Cejas Rosa, Ramos Rosa, Montero Gladis Margot, Peña Amabelia, Rodríguez Jesús, Píriz Blanca, Grizia Juan, Berrueta María del Carmen, Silva Ignacio Ramón, País Santiago, Aguilar Diego, Melgar Crispín Luis, Garrido Félix, Ramos Toribia, Massa Eduardo, Escudero Ramón, Hernández de Perlas Francisca, Ifrám Pedro, Casas Bernarda, Martínez Irma Navidad, Díaz Carlos Alejandro, Garófalo Antonio, Sotelo Margarita, Santuche Alberto Rodolfo, Ocampo Juana Rosa.

1.a Sección — Abril — Granja Manuel, Machado Martiaiano, Charquero de Cedés Florinda, Ascorreta Higinio, Bustelo Demetrio, Fegueredo Clara, Prieto José, Castro Sara, Massa Ramona, Guardalupe Carlos Custodio, Suárez Blanca Cipriana, Asellano Venancio, Umpiérrez Juan Carlos, Mesa Plácida, Pérez Elbio Valentín, Martínez Gladis, Carabajal Sofía, Perlas Federico, Acosta Mabel Alejandrina, Pereira Nestor Ireneo, González Víctor Medardo, Jiménez Enrique, Techera Hipólito Casiano, Suárez María Lorenza, Uviedo Rafael Timoteo, Dutra Yolanda, Núñez Américo Privado, Alemán Manuela, Ba-

lán de Bustamante Ema, Ramírez Juan Evangelista.

2.a Sección — Clavijo José Ramón.

5.a Sección — Cabrera Nicefor.

8.a Sección — Artigas Belarmina, Carabajal Velma Estela, Canosa Enrique, Martínez María del Pilar.

12.a Sección — Silvera Lecanor, Suberbielle Nicasio, Llamas Modesta.

Maldonado

2.a Sección — Abril — Corbo Cardozo Inocencia, Marquez José Artigas, Cardozo María Mercedes, Orrego Rodríguez de Correa Sara, De León Guadalupe de Tejera Natividad, Clavijo Díaz Secundino, Fonseca Nieves de Machado Avelina, Mena Mena Carlos M., Pérez Ortega Secundino, Díaz Ramona Bénita, Ferraro Caballero de Silva Manuela.

8.a Sección — Méndez Serafina, Laborde Aura, Méndez Nelia, Méndez de Méndez Petrona, Sosa Jacinto Doroteo, Lagarde Crecencia.

9.a Sección — Núñez Eve Ramona.

Montevideo

2.a Sección — Abril — Kutchert Ernesto, Vizalli Pante de Calascione Rosa, Volante Longo Carlos, Gondar Manuel, Cadenas Prieto Eulogio, Atil Namia, Bique Madruga de Alfonso Dolores, Núñez Legòria Clara Aspacia, Valdéz Juan, Vaz Juan, Montero Erasmo, Greco Cábalo Luis, González Manuel, Ventura Gutiérrez de Perlorenzo María, Montero Trancoso Joaquín, Bruno Mandetta Donato, Correa Pons Amabelia, Silva Fidel Gregorio, Irrael de Gómez Prudencia, Vega Sasiain Carlos, Sangerrien Arruga Emiliano, Callejas Placeres Amalia, Medina Angel, Donato Acosta Silverio, Galogne de Sabi Angela, Núñez Núñez Benedictino, Ramela Santiago, Murú Domingo, Rosás Bernardo, Díaz Ruiz Juan Benito, Resúa Martínez Ambrosio, Llano Sosa Juana, Martínez Luis, Tovagliari Vicente, Machi Broli Pedro, Sobrino Sixto Rodrigo, Ruiz Pedro, Báez Mendieta Miguela, Baro de Gallico Raquel, Melgarejo Caraballo Benedita, Diana Jacinto Carlos, Wilson Torres de Marino Juana, Balbin de García Antonia, Gomensoro Ruano Juan José, Reyes Medina Francisco, Gutiérrez Rodríguez Julián, Pérez Gomar Pérez Pantaleón, Mantilla Rodríguez de Fidaldo María, Broncini Peralta de Biagas Clara, Belenta Aguirre Tomás, Rubilá Teodoro, Berninzoni Ilarreguy Bartolomé, Andrada Castro Paulina.

7.a Sección — Abril — Anón María Eugenia, Lema Ricardo, Herrera Micaela, Arce Góngora Gregorio, Vittori de Piccapietra Magdalena, Barbela Aurelia, Ferradini Hécules, Villar Angel, Salmoiraghi Aníbal, Ramelo de Brandín Eusebia, Catelli de Dominioni María, Gastambide de Madoz Margarita, Esteve Brunet Alejandro, Telesca Vicente, Gómez de Rodríguez Elena, Villarino Nieves, Ocampo de Bulferi Dolores, Mancebo de Ramilo Antonia, Regueiro de García Carmen, Urtiaga Juan, Demattei Luis, Bazan Julia Marta.

8.a Sección — Abril — Juan María Pérez, Julio César Troncoso, Pedro Mandagarán, Justo Novo, Josefina Leoni, Eduardo Lausedo, Víctor De León, Manuel Cajal, Juan Néstor Levrero, Teresa Beiro de Adan, Juan María Savio, Carlos Bottazzini, José B. Calvo, Fernando Aiscar, Antonio Acuña Leiton, Enrique Figueira, José Bigatti, Clotilde Quijano de Pérsico, Pedro Denegri, Bernarda Rodríguez de Ugaldi, Graciana Etcheverry de Mirassou, Francisca Victoria Falco de Rosés.

10.a Sección — Abril — Egaña Aurora, Giordani Francisco, Banchero Florencia, Alvez de Mattos Alejandrina, Núñiz Josefa Irene, Mac Eutyre Raúl, Fontana Alba, Aquinsky Elías, Arrospide Joaquín, Suárez Olivare Artigas Lino, De Pauli Rubens, Gómez María Delia, Rodríguez de Pérez Hermenegilda, Iáñez Concepción, Montero de Michelena María, González Raúl, Pereira Teresa, Gutiérrez de Brizuela María Isabel, Marella y Blanc José, Da Silva Concepción, Atay Alfredo, López de Quintan Celia, Acosta Eustaquio, Da Silva de Briasco Concepción, Miravalle Florentino, Robaina Prebistero, Cherzi Luis, Duarte Rodolfo, Freire José, Vargas Luisa, Pizano Antonio, Oldemar Ramón, Prandoni Juan, Villar José, Correa Esteban, Menéndez de Hurry Isabel, Martínez Julián, Baccino de Díaz Josefa, Martínez Segundo, Portillo Sammarca, Juan Alberto Gutiérrez Timoteo, Giménez Mario, Bracco José, García Francisco, Fernández de Díaz Amelia, Canalez Juan Manuel, Arnello José, Ponzzatti Alberto, Etcheverri Aurora, Barreiro José, Mayada María Luisa, Alvarez Vicente, Longobardi José Oscar, Silva Sixto, Papaleo Carlos, González Bernardina, Etchevarne de Mirambel Catalina, Etchevarne de Berobide Graciana, González de González Francisca, Bassini Isidoro, López Walter, Cuenca de Demetrio Laura, Villar Benigno, Pérez Guaiberto, Lazarini de Sala Anunciata, Chilengo Alejandro, Mariño L. de Torrada Josefa, Marré Pedro, Centurión Emilio, Albornós Felicia, Alfonso Ana, Pérez Rubens Agustín, Ramón Jaime, Bertri Cayetano, Otero Francisco, Santos Angel, Varela Díaz Iris Manuela, Rivero de Montine Eufracia, Denes de Soca Isidora, Farachio Guillermo, Rovascio José, Ferreira Jacinto, Solís de Bautista Ana, Gutiérrez Felisa, Cernuschi Andrés, Villaelpando Luis Alberto, Becerra María, Espíndola de Ciaglia Isidora, Porta de Maglio Luisa, Fortini Luis, Silveira María E., Soriano Felicia, Pereyra Nelson Mario, Zabala Martín, Zabala de Deferrari Julia, Escobar José Mauro, Cores Martiniana.

11.a Sección — Abril — Angela Hernández de Pérez, Diego Fernández, María Nicolás, Humberto Prinio Tolotti, Emilio Andrés Ghione, Pedro Doroteo Mozo, Juan Ramón Ferreyra, Alejandro Garbarino, María Rullán, Juan Cortelesi, Juana Bertúa, Luis Ramón Rodríguez, María Celia Vidal, Lila Viña de Oliver, Angel Yelpo, Margarita A. de Casaretto, Venancia G. de Crosa, Julio Tobler, Miguel Arburúa, José Sebastián Quinteros, Raúl Macón Scarone, Valentín Almendo Fernández, María del Pilar Elgue, Manuel Camaño, José Santiago De María, Aída Cabezas, María Elisa Quinteros, Adela Braga de Perrone, Fortunato Palma Rosa, Juana Bandera, Nicolás Bosco, Dora Mirian Morales, Rosario Lauria de Canale.

12.a Sección — Abril — Bonilla Agustina, Carrión Héctor Sergio, Regino Luis, Atri de Fernando, Clavijo Balerio, Chango Pedro, Pizzono Enrique, De Campos Francisco, Miranda Milton Raúl, Renidl Ana María, Fernández de González Carmen, Pérez Rafael, De Armas Ramona, Castelar de Zaquieri Tula, Lemos Clorocelda, Brunasso Olga Angela, Azzi Almás Estévez Ramón, Etchegoyen Celia Blanca, Machado Francisco, Bernat de Canin Tecla, Mazzuco de Bacile Adela, González de Bonifacio Vicenta, Alonso Josefina, Tarragona Mercedes, Pintos Francisca, Pan de Mosquera Josefa, Francia Valdramina, Rivero Eusebio O., Hoyo de Castro Lúz, Erregue de Hourcade María, Guaglione José, Lima Bolívar, Valenzuela de R. Angela, Figueira Miguel, Quaglia Catalina, Gonda Roberto Pedro, Bedenchan Emilio, Resna Martínez Felicia Justa, Medina de Martínez Socorro, Caballero Ramona Susana, Castagna Gerónimo, López de López María, Tralveria Sara, Peña Isabelino, Brachini Corina, Revello Juan Bautista, Vaccaro Carlos, Chiozzoni Ventura, Fuentes Lucas, Bauzoni Francisco, Piombo Mariana, De León de C. Elena, González Angel, Señoranes de Gazzale Consuelo, Vaccaro María Emilia, Fontanalo Antonio, Cauci Pelegrino, Landi Hilario, Salvador Rubens, Díaz Andrés, González Francisca, Bollano Juan Carlos, Sala Mario Elbio, Magariños Ramona, Flores Juan, Veiga Antonio.

13.a Sección — Abril — Grimoldi Luisa, Barboza Julio César, Lategui Cecilio, Conde Celestina, Pérez de López Juana, Colombo Carlos Ernesto, Reyes María L., Martínez Juan José, Arresprinino Juan José, Rossi René, Tarabochia Juana, Masciadri Carlos.

14.a Sección — Abril—Alvarado Víctor Ramón, Olveira Isabelino, Martínez Orfilia, Rodríguez Raúl, Gularte Lydia Carmen, Arriquí de Curto Sabina, Chamorro Gladys, Rivara Lorenzo Eugenio, Suquetti Esteban Luis, Muñoz Delia, Passicot Juan Pedro, Banquero Teodoro, Silva y Antuña José María, Millot de Corta Ramona, Castiglioni Ernesto, Lagreca Rosa, Vide Catalina, Cenetto de Gastellu Margarita, Latorre de Bachrauh Dominga, Munaldo Gerónimo, Lizarraga Domingo Litona, Squera Raúl César, O'Brien Eugenio María.

15.a Sección — Abril — Olmos de González Vicenta A., Puig Rogelio, Cotto Francisco, Scapusio María C., Olivera Wáshington, Olriejan de Causillas Teresa, Alvarez Francisco M., Corchs Federico, Correa Antonio, Ponce de León Ilda R., Rodríguez Rosa, De Simone José A., Notaristefano María C., López María A., Aguirre Omar, Martínez María, Passagge José, Varela Elida, Alonzo Alberto, Benítez Carlos M., Martínez Adelina, Patrone Clotilde, Buelmo Mercedes, Rodríguez Felipe N., Mateo Nicolás, Lores Aída, Zunino Catalina, Nocetti Juana, González Daniel, Pereyra Inocencio, Morini Enrique, Rodríguez Felipe, Casella Mirca, Hernández Lidia, López Roberto, Pérez Antonio, Gadea Santiago, P. de Muiño Josefa, Sapino Francisco, Portillo Eufronia, Cuadros Nemufar C., Falcao Guillermina, Moreira Héctor, Bauzada Celestina Villegas Casot Carmen Carrión María E., Sosa Hermenegildo, P. de Pol María, Homut Irene, López Juan C., Quintana María Luisa, Spósito Nelsa Glady, Chacon Zabaleta Joaquín, González Modesto, Bugna de Zacheo Luisa, Puklevicus Ramón, Mendoza Mario, Silva Maximiano, Magallanes César, Tabárez Alberto, Sosa Jaime, Dearmas Walter H., Miramar Lara, Rodríguez José.

16.a Sección — Abril — Rodríguez Teófilo Martín.

18.a Sección — Abril — Armas Washington, Ituño Pablo, Fagúndez Sedalia, Blondín Sofía, Fernández Antonio, Estima Genaro, Fernández Dorila, Castro Idilia, Márquez Ciriaco, Bassano Francisco, Rodríguez de Rodríguez Justina, Leorenzo Guadalupe, Bentos de Videla Segunda, Zanotta de Gomeza Amelia, Perdomo Eduardo, Herrera Ramón, Echevarría Clotilde, Hernández Florentino, Iribarnegaray Francisco Bautista, Tranutti de Pergola Antonia, Colombo José, Crossa José, Roques Clemencia, Cueijo Francisco, Lima de Crespo Palmira, Darden de Abimoral Lavili, Jauregui Enrique, Varela de Cotelo Generosa, Soria Amaro, Mesa de Benavente Rosa, Antúnez Irma, Porfilio de Laurenzano Elvira, Olivera Roberto, González Alejandro, Picheri Nélida, Rodríguez María, Alonso Pedro, Cossini Miguel, Vitale Zulema Iris, Rivero Gregorio, García María Cecilia, Insaurralde Severa, Ramírez Petrona, Mestre de Mestre Delcia, Salgueiro Balbina, Romay Enrique, Espinosa María, Mariossa Juan José, Pérez Gabriel Omar, Nocetti Esteban, Hegoburú Juan, Alberti Aída, Buelmes Aurora, Chiesa Pedro Crisólogio, Laborde

Ramiro, Brasso José, Pallas Manuel, Goñez Elena, Abella José, La Rosa Aníbal, Goitia Manuel, Polavicino de Barboza Leoncia, Figueroa Alejandro Peralta Ricardo, Guzzo Tomás, Debernoche Flor de María, Winchessi de Mariani Elvira, Flores de Benítez Juana, Machado de Trinidad Idalina, Possi Nacianema, Asil Víctor, Reinoso Alfredo Anacleto, Campaña Alberto, Montanelli Editta, Perolla Jorge, Rodríguez de Rodríguez Ermelina, Ferrari Benita, Sosa Brígida, Amaro Pedro, Macedo Juan Alberto, Curbelo Amanda Gregoria, Rovito Telma, Herrera Fernando, Bonifacio Antonio, Lemos de Batayle Erminda, Rodríguez Grofero Vicente, Albano Olga Emilia, Fígoli Domingo, Araújo Odilia, Mayorano Félix, Dichiero Domingo, Iribarne Mario, Sagaria Nazzaro, Stellardi Norberto, Peñas Milton, Bustamante Gregorio, Méndez María Esther, Tipoldi Pablo, Yiarretto Francisco, Martínez de Milano Corina Mónica, Vicente Agustina, Montes de Cendoya Lucía, Olivera Emilio, Rodríguez de Otero Rogelia, Gutiérrez Pablo, Amuedo de Deseonet Guilermina, Fernández Alcídez, Chalar Orfilia, Núñez de Gómez Juana, Oliveira Nancy María Niza, Pagnamenta Eduardo, Silvestre Amelia, Ghini Pío, Villar Olga, Vitorio María Luisa, Pena José, Burbidje Herberto Noel, Alvez Luisa, Machado Juana, González Rubens, Petrucelli Nélida.

19.a Sección — Abril — Servan Dolores, Maciel María Antonia, Ibargoyen Fermín, Haguedan Rosa, Pereiro Elida Elisa, Fierro Hugo, Scarpa Gerardo, Berrutti de Castellazzi Estrella, Sagrera Ricardo, Dominiciani Antonio, Mondelli Guerino, Mahigues María Esther, Varela de Andrade José, Perdomo de Malla María Isabel, Cioscia Miguel, Suárez Castro Elena Josefa, Oraison de Vidal Zubina, Marsicano de Costábile María Carmen, Giménez Angel Víctor, Oricchio Héctor, Frate Pablo, Ferreyra Julio César, Tarca de Tarca María, Otermín Martínez Clorinda, San Martín Domingo, Martínez de Pouquette Etanislada, Foglia Juan, Amatto Nicolás.

20.a Sección — Abril — Marquez Rubens P., Coronel Olmedo Miguel, Sosa Prudencio, Arzeno Isabel S., Bazan de Cambón Mercedes, Domínguez Lino, Pereyra Cristina, Silva Mariano, Olivera Manuel, Barboza Felipe Neri, Vida C. de Medina Leonor, Labadie Jacinto, Tasende de Fiore Julia, Novas Raúl Francisco, González Américo, Larrañaga Jesús, Aquino Esperanza.

Paysandú

1.a Sección — Abril — Febrero Sofía Irene, Silveira José Luis, Martínez Gregorio, Heugas Juan Bautista, Luberiaga Benito, Seballo Marcos Toribio, Zapata de Sejas Rufina, Puig Petrona, Etchart María, Silva Julia Elida, Pereira Gloria María, González Ailsa, Pérez Santa Lucía, Menditeguy Pedro Luis, Choca Ruben Walter, Fleyta María Amada, Moyano Luis Alberto, Frutos Roberto Ismael, Bentos Luis, Masas José, Soria Carlina, Sabattini María Rosa, Prasca Bernardo, Gómez de Berón Leopoldina, Cocchi de Granzella Clara, Laphitz y Borges Pedro, Moreno Luis Hermes.

2.a Sección — Scayola de Peirano Matilde, Pacheco Pedro.

3.a Sección — Tolosa Julio Ramón.

5.a Sección — Sánchez José, De León Ramón, Márquez de Sánchez Antonia, Falcón Eusebio.

6.a Sección — Carbajal Hilda Estela, Quinteros Eusebio Manuel, Gómez Máxima.

7.a Sección — José María Barrios.

9.a Sección — Artia Ruben Amado, De los Santos Quintins Abetinencio, Santos Luis Marcelino.

10.a Sección — Maidana Dolores, De Odacio Brarabla Luisa, Ribeiro Humberto Celso.

11.a Sección — Aguilera Carlos María, Medina Gregorio.

Río Negro

1.a Sección — Abril — García Juan Eulalio, Barboza Areopágito Valentín, Sánchez Ernestina, Silveira Juana, Sosa Holmen Indanbur, Quiroga Angel Esteban, Píriz Guillermo Orosmán, Onetto Manuel Durval, García Pedro Benito, Gallo Mario Roberto, Velloso Marcos, Godoy Teodoro, Carmy de Giles Elisabeth, Colman Juan Pablo, Graciani Olinto, Silva Emilio.

Rivera

1.a Sección — Abril — Velázquez José María, Núñez Olivera María, Duarte Horacio, Lambrana Manuel, Bortagaray Ana María, Machado Nicasia, Márquez de Záfari Concepción, Dos Santos Gestulio, Telles Martina, Bentos Jurandy, Azambuya Tristán, Santana Nauteria, Leivas Rufina, Valmaggia América Magdalena, Cardozo Ramón, Rabosto Julián, Alves Moreira María del Carmen, Cunha Avelina, Rodríguez Rodrigo José, Paiva Olivera Atilio, Bentancourt Eulogio, Calvente Rogelio.

2.a Sección — Ramona Gutiérrez, Concepción Rodríguez de Machado, Zulema Irene Braugado..

5.a Sección — Rodríguez José, Arizaga Julián.

7.a Sección — Madariaga Manuel, Rodríguez Goncalves Gisleno, De Mello Oétacilio, Castillo Flor de Liz.

8.a Sección — Brión Ademar, Rodríguez Marion L., Silva da Goncalves Eldo, González Densiterio Gerónimo.

9.a Sección — Antúnez Florentino, Machado Rosalía, Chiberriaga Amair, Dos Santos Adán, Baladör María Dolores, Rocha Patricio.

Rocha

1.a Sección — Abril — Juan Bidegaray, Carlos Julio Fonceca, Mario Tomás Fernández, Juan Antonio Correa, Ramona Florentina Ferreira, Ulpiano Cosme Olivera, Domingo Sosa, Dionisio Cruz, Francisco Denis Rippa, Juana Nievez, Carmen Vitancurt, Amalia Pérez de Cuba, Estanislada Cabral, Justo Zelayeta, Rufina García, Carlos Julio Píriz, Julio María Sosa, Ariel Pereira, Asis de los Santos, Alejandrina A. de Cabral, Alcides Acosta, Ricardo Alfredo Navarro, Feliciano Correa, Juan de los Santos, Exequiel Araújo, Olivar Machado, Anselma Silva, Gabriel Díaz, Eusebio Alberto Sosa, Elio Roberto Sosa, Alpina Fernández, Ildefonso Aguiar, Francisco Rotulo.

3.a Sección — Valiero Víctor, Valiero Guiazul, Rodríguez Camilo, Velázquez Juan C., Ricardi Elder Guadalupe, Gómez Telma, Escheto Artigas, Machado de Presa María Dalia, Gonella Juan A., González Castro Manuel de.

4.a Sección — Rodríguez Blanca Haymes, Sosa Tomás Eduardo, Farías Carlos María, Vidart Juan, Rocha Vicente Arancio, Bobadilla Gladys, Rocha María Esther, Rocha Manuel Tomás.

5.a Sección — Vidal Dalia Ilda, Acevedo Alberto, Ovelar de Márquez Petrona.

Salto

1.a Sección — Abril — Ferrando Elsa, Gonzaga Luis, Moisés Sas Antonio, Baldovino Alejandro, Cabrera Carmen, Dufor Alcira, Maristani Ema, Ledesma de Almada Matilde, Izaguirre de Ilamendis Manuela, Paz de Rojas Zenadia, Almada Santos Mario, Medina Gabriel, Olaizola José Manuel, Silva Urbano Martín, Silva Leonor, Devoto Ana Loreley, Montiel Pedro Antonio, Cámara José, Bonfiglio Rosalía, Da Rosa Ramón Vicente, Suárez Ramona, Luis Alberto Núñez, Morencio de Villaga Leonarda, Ortiz Sebastián, Netto Ramona, Lois de Pasos Rosa, Quintero Elba, Tambucho Juan, Pisano de Gargaro Teresa, Ramírez de Díaz Encarnación, Flores José Manuel, Berazza Ricardo, Fernández Clotilde Purificación, Ibarra José Martín.

2.a Sección — Hackinson de Potter Ana, Benguis Carlos, De Souza Luz Esther, Devoto Federico, Tonna de Devecchi Inés, Santanna de Bordenave Carmen, Tettamanti Leopolda, Almirón Petrona, Pascual de Romero Carmen, Gallino Francisco, Lairihoy de Verdala Dorotea, Fleitas Zulema, Mattos Rafael.

3.a Sección — Texeira Eugenio, Saballos Francisco, Ariño Vicente, Soria Ramona.

4.a Sección — María Pintos de Castro, Teodora Martínez, Elima Sosa Olivera de Vasese.

5.a Sección — Arruguetti de Bonini Fermina, Rodríguez Silveyra Atanasildo.

6.a Sección — Pereira dos Neves Alba Esther, de Freitas Guimaraes Mauricio, López José Luis, Fernández Antonio, Trindade Odilia.

10.a Sección — Rosa Miguel.

San José

1.a Sección—Abril—Dagnino C. Francisco Adolfo, Quiroz Abelardo, Rodríguez Evangélica, Guerrero Matilde, Villanueva Walter Joaquín Roque, González de Alayón María, Fagini Jesús, Lemes Dusnelda, Sanzo José, Sellanes David, Rodríguez Josefina, Bentancur José María, Torres Sara Carmen, Busto Victorio, Rodríguez Juan Pedro, Blanco Félix Mamerto, Bidart Juan, Gaso Gladys Eva, Carrizo Luis Raúl, Clavero María Dolores, Díaz Rodolfo Magallanes.

2.a Sección—Marzo—Rochiccioli de L. Angela, García de Umpiérrez Fermina, Baso Ruperto, Lascano Lindolfo, Maciel Crescencio Exaltación, Morales Celestino Santos, Vignoli María Auxiliadora, Pérez Raúl, Calandria Esteban, Pérez José Vicente.

2.a Sección — Abril — Pérez de Rodríguez Hermenegilda, Soria Julia, Pérez Víctor, Tegaldo Néstor Carlos, Delgado Félix, Penela Alba, Cravea de Falero Adela, Bonilla de Arriado Adriana, Gordán María, Moreira Feliciano, Ambrois Felicia, Nosenta Pilar.

5.a Sección — De Cabrera Menéndez Antonia, González Félix, Delgado Sofía.

6.a Sección — De Durán Travieso Petrona, Mier Domingo Alberto, Rocha Walter, Bentancor Lino, Braga Félix.

7.a Sección — González Catalina del Carmen, Sánchez Alejo, De Noda Luis María, Maciel Blanca Esther, Hernández Vicente.

Soriano

13.a Sección—Abril— S. Antonio; Berterreche de Lioni María Esther, Camacho Margarita Juana, Moreira Ema, Dreyer de Hein Elena, Martínez Julián Angel, López Irma.

Tacuarembó

1.a Sección — Abril — Velázquez Waldemar, Sosa Gloria Clemente, Martínez de Cuadrado Joaquina, Fonseca Rosa Adolfo, Trinidad Nery, de Santiago Santángelo Luisa, Gerlach Enrique, Brun Rosa, Rodríguez Pedro, Vieytes Wáshington, Méndez Próspero, Proence de da Silva Carolina, Vieytes Rodríguez Héctor, Fredo José, Gaites María, Olivera Ignacio, Rodríguez Sosa Zaragoza, López de Paiva Balbina.

2.a Sección — Hembert Emilio, González Florentino.

5.a Sección — Trinidad Benita, Teixeira Asdrúbal.

8.a Sección — Tabárez Benjamina, Pi Eugenio, Hernández Esther Josefina, Guzmán Juan Francisco, Olavarriet Ormira, Techera Margarita.

9.a Sección — Monzón Eusebio Regino, Cores Zulma, Chaves Clara Joaquina,

Treinta y Tres

1.a Sección — Abril — Teliz Reina, Morales N. Eusebio, Fernández Herminia, Cándido Percilia, Goldaracena Rubén, Pereira Cornelio, Torres Pedro Aguinaldo, Silvera Basilio Walter, Saravia Conrado, Pellegero José Ramón, Caballero Gregoria Mirta, Viera Aníbal, Perugorria Jesús, Bilbao Eugenio, Araújo de Alzueta Josefina, Brun Francisca, Almeida Gregorio, Rivero Pedro. Ferreira Daniel, Baudean Petrona, Dutra Olga Natividad.

2.a Sección — Telis Modesta, Fleita Natalia, Ercilia Rosa de Eguren, Nemencia Arocha de Puerto.

4.a Sección — Oxley Dalmita.

5.a Sección — Mieres Felipe.

7.a Sección — Martínez de Silveira Baldomera, Becerra Angel Custodio.

Nómina de los fallecidos en toda la República, durante el mes de Mayo del año 1928.

Artigas

1.a Sección — Mayo — Velloso Sabino, Alves Carlos, Vázquez Marta, Tolentina María, Rodríguez Hilda, Balbuena Santiago, Soler Sara, Pintos Josefina, Zambrana Pedrolina, Arregín Juliana, Bicudo Magdalena, Bonete Marculino, De Almeida Nadir, Castro Manuel, Ferreira Marcelino, Suárez Alcides, Ruiz Díaz Nair, Silva María Elsa.

6.a Sección — Francia Nair Celeste.

8.a Sección — Benitez Julio Filomeno, Monzón Clotilde.

9.a Sección — María Esperanza Picón, José Forastiere, Pedro Amarillo.

Canelones

1.a Sección — Mayo — Pérez de Irigoyen Orfilia, Garrido Jorge Gerardo, San Martín Leoncio, Rodríguez Santiago, Hernández Manuel, García de Ortiz Isabel. Britos María Julia, Suárez María, García Juan María, Damián Elena Gerona.

2.a Sección — Suárez María Benita, Arizmendi de Diguidá Magdalena, Caravatti Ilda Gladis, Pérez Felipe.

3.a Sección — Cantarelli Angel, Hernández Jacinto, Colombo Juana, Delgado Justina.

4.a Sección — Ledesma María Luisa, Curbelo Luis Angel, Pereira Petrona Matilde, Panario Josefa de Maeso, González José, Caunegri Antonia de Senéz, Casalá Elías.

5.a Sección — Reyes Bernabé, Fatigatti Berta René.

7.a Sección — Sosa Pablo, Diverio Cirilo.

8.a Sección — Corrales Juan Pedro.

10.a Sección — Ospitaler Ana, Irugillo Joaquín, Hernández Delia Felipa, García Ramón.

12.a Sección — Alcain María Celia, Martínez Raque, Sánchez Nepomuceno, Izzi Domingo, Guadalupe María Elvira.

13.a Sección — Delfino Carlos.

14.a Sección — Rodríguez Apolonio, Giribone de Giraldi María, Alemán Filomena, Pérez Deaída, Riverón de García Encarnación.

Cerro Largo

1.a Sección — Mayo — Lemos Adán. Matos Ceferino, Santana Maximiano. Arbón Ramón, Márquez Hildebrando Hernández Pompilio, Pinedo María Elena. Malvarez Elvira, Acuña de Medina Balbina, Meroni de Olivares Elisa, Coronel de Vaz Corina, Senllanes Justo Germán, Pelayo de dos Díaz María, Navarrete Nilza Marta, Alonso de Bernal Zulema, Arrteche Ernesto, Aguiar María Cecilia, Escobal Celedonio, Larrosa Palmira, Muriera Esther- Tejera de Marrero María, Moreirà Alejandro Estanislao, Olivera Costa de Morales Leonor, Mena Antonio, Fagúndez Mariana, Borges Santa Teresa, Rivero María Francisca, Peña Plácido Froilán, Silva Oriente, Taborda Julio, Gutiérrez Santiago, Agustoni de Cáceres Luisa, Da Silva María Luz, Anadón Severina, Díaz Andrés, Silva Grosmán, Moreira Luis Larrosa Sofía, Lemos Antonio Marcelino, Ferreira Adelio, Jorge Juana Lucía, Lara Isabel, Peláez María del Carmen, Sosa Alicia, Delgado Pilar, Anadón María Delia.

2.a Sección — González Pablo Benavides, Montiel Nélida.

3.a Sección — Méndez Emir, Feijó Oracy, Furtado Gerónimo Manuel, Fernández Miguel Francisco, Silva da Pereyra Adelaida.

5.a Sección — González Martín, Márquez Hildebrando, Valiente Félix, Rodríguez Juan Olegario, Garrido Anacleto Evaristo, Prieto Filomena.

8.a Sección — Segade Juan Francisco.

10.a Sección — Velleda Amadeo, Blanco Bonifacio.

11.a Sección Pérez Domingo Indalecio.

12.a Sección — Echevarría Pantaleón Gonzalo.

Colonia

1.a Sección — Mayo — Agnelli Roberto, Durañona Bauzá Raúl, Barcelona Francisca, Barrotto Santiago, Ayala Nildo Eduardo, González Jorge, Píriz de Guimerá Lorenzo Delfino, Torres Rosa.

3.a Sección — Hunsiker Eugenio; Barale Basilio Eugenio, López César Agustín, Nabarlatz Catalina, Aranda Arnoldo Ismael, López María Roberto, Bertaletti Eulalio.

4.a Sección — Pastre Alejandro, Vera Juan Pedro, Germanet María.

6.a Sección — Echenique María, López Juán, Gallardo Ramón Roque, Noel Eduardo, Viggiano Rubens, Urbano Eduardo, Espíndola Atilia, Echcoerri de Harispe Feliciana, Pedroza Atilio A., Quintana Mario, González Rosa Gladys, Andrade Camila, Ibáñez Remigio Esquicio, Salvagno César, Birriel María, Calistro María Beatriz, Espíndola Blanca.

8.a Sección — Martorell Miguel, Viacora Mamerto, Flores Visitación, Muriega Carlos Romero, Dorsi María Barbarili.

10.a Sección — Santa María Amador, Odriozola Víctor, Esquivel Nery Enrique, Faxías Juana, Ziilig de Renkel Catalina.

12.a Sección — Carbajal Rosas Adán.

14.a Sección — Mancinelli César, Cabrera Ubaldo.

Durazno

1.a Sección — Rodríguez Valentín, Cantero Santos, Olivera Julia. Gozame Jorge, Ramírez Juan, Sánchez Nélida, Melgarejo Severo Victorio, Pereira Robustiano, Maciel Soledad.

7.a Sección — Mar Mateo Orosmán. Poby Eugenio, Barrera Petrona Asteria, Rodríguez Iamandú Celestino.

9.a Sección — Pereira Eliseo, Rosado María Esther, Reyala Eufrasio, Garat Lorenzo.

Flores

1.a Sección — Mayo — Sánchez Juan Avelino, Sosa Lindolfo, Vera Martiniano, Rivero Venancio, González Lucio Matías, Recuero Berta Eva, Verges de Zaragoza Ana, Uberne Cayetana Elena, Longo Angel María, Arregui Juan, Bessonart Irma Estela, Reymunde Juan, Arias Gualberto, García Paula.

3.a Sección — Arias Casimiro Jacinto, Echeveste de Hernandorena Josefa.

Florida

1.a Sección — Mayo — Román de Cáceres Nicanora, Goñi Manuel, Chumino Nicolás, Alanés Delia Alida, Piñeyro Juan Carlos, Fernández de Vigna Rosalía, Bravo Míguez Secundino, Heredero Nieves, Seijas Roma Eleneé, Moreno Palmira, Marrocco Mateo, Pérez Juana, Demattéis Francisco, Riva Juan Bautista, Peñeiro Ignacio, Garín Sara.

2.a Sección — Delvotti Martín, Rodríguez José Antonio, León de Margarita, Martínez Segundo, Hernández Rafael.

4.a Sección — Pérez Carlos, Moreles Amelia Esther, Airando Aída.

5.a Sección — Galeano Antonio, Benítez de Amaro Gumersinda.

7.a Sección — Pereira Saturno.

10.a Sección — Hernández de Giménez Casimira, Curbelo Narciso, Piñeiro Ademar, Bidegain Juan José, Pírez Francisco Jasimoro.

Lavalleja

1.a Sección — Mayo — Sabatini Miguel, Esteche Claudina, Rodino Inocencia, Correa Carmelo, del Puerto Leonardo, Ferreira Atanacio, Hernández Urbana Sofía, Bustelo Sofía, Heredia Francisco Orlando, Rodríguez Angela, Inzaurrade José Antonio, Palacio Enerea, Miguel Elena, Castro Carmelo, Montero José, Guerra Tomasa Arias María Luisa, Giménez Elena, Rocha Santiago Germán, Díaz de Rodríguez Juliana, Accusio de Salazar Guadalupe.

3.a Sección — Chiribao Benito.

4.a Sección — Rodríguez Ginés, Romero Clara, Mastel Juan Angel, Martínez Conrado Hinginio.

9.a Sección — Esteche Nair.

11.a Sección — Morales Rosaria Justa, Artigas Secundina.

12.a Sección — Rivero Irma, Lazaeta Quintín Eladio, Hernández Petrona, Heredia Azucena, Pereira Cesareo, Juarez Francisco, Mena Zulema, Ganció Dora.

Maldonado

2.a Sección — Mayo — Guerra Alonso Pedro, Ortega Machado Escolástico, Rodríguez Rodríguez Cornelio, Cayaffa Antonio, Lobato Victorino, Pedraja Larrosa de Martínez Baldomera, Larrosa Correa de Latasa Amabelia, Suárez Núñez Orlando, Caño Suárez Antonio.

4.a Sección — Moreira Gregoria, Pladà Fernanda Estanislada.

7.a Sección — Mora Isabel Benita.

8.a Sección —Correa Teodoro Ramón, Cardinal Lisandro Rufino, Pereira Pedro, Rotela Raúl, Moreno Antonio, Rodríguez Bartola.

9.a Sección — Cabrera José María Florencio, Gómez Pedro Nolasco.

Montevideo

2.a Sección — Mayo — Basquella Albanesa de Acone Rosa, Gutiérrez Díaz González Dionisio, Fernández Bernarda Bastido Secundino, Scot Flores Plácido, Calvo Martínez de Garabotto María, De Nicolay Remalini Juan, Quintana Josefina Lorenza, Borraz de Durau Catalina, Cánepa Zema Pedro, Bianchi Queirolo Carlos, Samudio Pereyra Liberato, Medero Martínez Lorenzo, Tedesco Sanzo Laino Antonio, González Sabina, Garbarino Souto Antonio, Astarita Murillos Mariano, Rocha Rodríguez Máximo, Bruzzo Ferrando de Amoroso Josefa Angela, Viña Seigbelli José Manuel, Rodríguez Rodríguez Santana, Busto Roldán Carmen, Ruátti Pinasco Teresa, Olivera Cabrera Paulet Benito Santos, Portela Gómez Demiro, Bóveda Lorenzo García Antonio, Hierl Guillermo, Sper Meraldi Juan Marcos, Comelli Strabba de Valente María, López López Vázquez Eduardo, Alvarez García Gorga José María, Eleme De Paula Vicente, Rastelli Calle Eduardo, Arévalo Núñez Ciriaca, Rovira Larrosa García Heraclio, Pérez Migues Larraz Andrés, Pereyra Cándida Estefanía, Hipólito María, Marglieri Serez Celia, Ures de Varela Carmen, Martínez María, Icasuriaga Astrada Jacinta, Seijas de Ortiz Adela, Rego Fernández Villasante Tomás Techera Rodríguez María, Marota de Dibello Paula, Arnold José, Feijo Bolaño José, Barbe Juana, Seres Serez Lucía Orles Luisa, Malagués Polonia, Rivas González Joaquina, Icasuriaga Viva Petrona,

4.a Sección — Alegre Isabel. Baldoira Ana, Lufrano Domingo, Muñoz Eustaquio José Eduardo, Varela de Pérez Manuela, Guijarro Joaquín, Costa Santos, Mayone de Cordero Adelina, Rivas Rufino.

7.a Sección — Firpo Eugenio, Casabayó Roquer Pedro, de Medina Gualberto, La Greca Nicolás, Silveira Justa, Carrasco Benicio, Aguilar María Marta, Bengoechea de Xalambri Carmen, Sicca José, Vázquez Sisto, Parpal Ana, Méndez de ed Medina María, Servetti Umberto, Echeverría Pedro, Maglione Francisco, Rodríguez José María, Dondero Enrique, Viera Bartolomé, Clavijo Andrés, Rovira Ramón Elio, Varela de Cambón Dolores, Weigle de Pérez Pagola Martha, Sarina Tomás, Rainusso Teresita María Susana, Aguirre Luis Alberto.

8.a Sección — Andrés Cobelo, Alfredo Escalera, Emilia Inocencia Doll de Busso, Antonio Carnicelli, Sara Pena, Carlos Marchisio, Rosa Rivas de Vidal, Juan Fernández, Vicente Boga, Albina Pensado, Laureano Núñez, Pedro Oyazbehere, Casto Collazo Moreira, María Julia Crosignani, Roberto Arco, Faustina Otero de Benítez, Wáshington Carlos Pérez, Amanda Tarigo de Cotelo Posada, Edelma Celia Poume, Francisco Saénz, Pedro Belloso, Alcides Darrosa Ferreira, Magdalena Bozzo, Julia Lila Iavaronne, Ana María Mautino, Pedro Ospitaleche, Luis Alberto Lois.

10.a Sección — Mezera María Gloria, Cervini María Beatriz, Raffo Ernesto, Castro Isidoro, Ugalde Pío, Machado Nelsa, Rodríguez de Del Puerto Sara, Melo de Martínez Julia, Díaz de Cabral Ercilia, Brugues María Dolores, Alvarez Julio, Oviedo Francisca, Farías Sofía, Fuentes Manuel, Albornoz Emeterio, Moreno Rober Hugo, Chatel Emilio, Rodríguez Juan, Garrido Brígido del Carmen, Lingeri Héctor, Sasías de García Máxima, Bortelli de Caslani Catalina, Barreto Héctor Avelino, Bello Concepción, Gómez Antonio, Llovet María Esther, Gómez María, Faralda Antonia, Colombo Dionisio, Moreira Carmelo Mauricio, Cáceres Manuel, Roca Eugenio, Arellano Nicanor, Pizano Victorio, Monroy de Rodríguez Inés, Ripoll Juila, Pérez Jesús, Becam Domingo, Quiroga Mauricio, Cardozo Eugenia, Porto Joaquín, Peppe Mateo, Cor Rodríguez de Gómez Felicia, Escalante Fulgencia, Folle Nicolás, Sasia Ramona, Domenichi Carlos, Dufau Alberto B., Díaz Fernández Constantino, Antonini Tomás, Tarduño Isabelino, Cortazzo Juan Antonio, De León Blanca Odil, Vitelio Rafael, Vignone Cayetano, Ocampo Juan Pedro, Vallejo Gerónimo, Rodríguez Lucas Pedro, Solari Luis, Machín Juan Carlos, Bonora Domingo, Negro de Rodríguez Camila, Saccone Domingo, De Faro Ernesto, Rodríguez de García Fulgencia, Pereira y Rocha Pedro Martín, Perera de Sánchez Isabel, González de García Ramona, Recagno de García Victoria, Curbelo Froilán, Espinosa Miguel, Rial Rodríguez Silverio, San Román César, Revetría Máxima América, Marrero Nicolás, Bachemant de Regnier Elena, Otermín Felipe, Salom Alba, Acosta Romeo, Corvo José, Paes José María, Marticorena Juan Bautista Sabino, Reynoso Pedro, Irigoyen Margarita Modesta, Jorge María Ester, Bentancourt María Luisa, Rodríguez Víctor, Tassani Conrado, Diconca Francisco, Chiozzoni Jeremías, Loppacher Juan.

11.a Sección — Anastasio Escobar, Domingo María Elgue, Eduardo Pitamiglio, Isabel Alfonso, María Emilia Labeque, María Elena Labeque, Carmen Fojo Rodríguez, María Demicheli de Pérez, Haydée González, Blanca Pérez, María Amanda Pereira, Natalio Salvático, Juan Borgnia, Olga Haydée Díaz, José Rossi, Sergio Machado, Gladys M. Sierra, Carmen Reche de Catre, Vicenta Olano de Folgar, Filomena del Carmen Carabajal.

12.a Sección — Ghiso Ferraro Juan, Fernández José María, Bazzano Clemencia, Souto de Collazo Dolores, Accominotte de Perrone Corina, Paileiro Ricardo, Moreira Ariel, González María Olga, Dagliotti Aída, Rama María Celia, Mareco Toribia, Ibarra Juan María, Jaurena Rubén, Pasquet Lapouble de Marcelina, Rodríguez Abel, Bentancor Ramona, Alvarez Julio F., Hernández Martina, Martínez Reino, Tochetti Elsa Violeta, Aguilar Aparicio, B. de Alvarez Graciana, B. de Agueda Juliana, Degroba Delia, Saliva María, Rodríguez Manuel, Saracho Pedro, Méndez Carlos, Craneilli Rubén, Blanco Amaro Francisco, Moreira María Isabel, Vázquez Josefa, Santana Isidoro Nicolás, Schaffuer Carlos, Larrosa de Vico Lorenza, S. de Salgueiro María, Ruggiero de Goñi Juana, Fernández de Fernández Benita, País Angélica Rosa, Vázquez de Ponce Ramona, Pereyra Nelson José C., Esperón Agustín, Domínguez Luis, Fernández de Suárez Concepción, Rodas Ventura, Pérez Severo, Deus María del Carmen, Bernabé Rodríguez José S., Sosa Julián, Domínguez Genoveva, Rodríguez Inocencia, Silla Walter, Nerón Eduardo, Carbajal Juan Carlos, Gesto Viña José, Ramos de Bentancour Dolores, Suárez Francisco, Rey Manuele (hijo), Martíneez Petrona, C. de Ferreira Petrona, C. de Ferreira Petrona, Coli de Tropiano Josefa, Medina Belarmina, González Eustaquia Urbano, Saavedra Saravia María, Tubia María Ciriaca Catalina, Ribero Santiago.

13.a Sección — Blanco Luis Alberto, Camaño Manuel, Dureiko Tito, Matto María I., Aragonés Eulogio Genaro, Lògulio Francisco, Ferrari Elías, De Refán Julieta, Martínez Pascuala, Lima Emilio, Olivera Tomás, Rodríguez María Luisa, Colomar José, Alfonso Luisa, Ebbero Juan, Viera Julio.

14.a Sección — Rivero Cranwell Mauricio, Misler de Pomies María, Larrudé Juana Elena, Rodríguez Nemesio, Quaglia Jorge de, Grene José Aurelio, M. de Cazzola María, Icasuriaga María, Pérez Cabrera Elvira, Fernández de Vigil Isabel, Rodríguez Mario Roberto, Bagnoli de Pozzi María, Rosa Francisco, Susviela Guarch Federico, Funes José Manuel, Rafaela de Scarpa Rosa, De Dieu Fermín Pascual, Seré Pedro, Pizzorno Angel, Nappo Humberto.

15.a Sección — Mayo — Janañía María, Giffuni de Gubitosi Josefa, Fernández Ruben, Silveira de Diago Casilda, Vagner de Méndez Carmela, Sspinosa Donaldo, Elburi de Elburi Luisa, Batista Juan José, Morales Leopoldo, Nicola de Goret Eugenia, Alastre de Olivera Clotilde, Czigoosky Eugenio, González María, Artigas Perdomo Carlos, Eboli Margarita, Leiva Reina, Pio Guillermo D., Fernando de Bottini Angela, Giosa José, Fagúndez Juan, Toscano Aurora, Darritchón Laberde Margarita, Bermúdez Esmeralda, Castelli de Colombo Camila, Delferez Angela C., Martínez Mateo, Franco Anamia Elmirine, González de Rodríguez Catalina, Vallarino M.a Luisa, Boges Francisco, Mordes Edelmira, Planchón Ernesto W. Bruzone Juan Carlos, Villareal Carmen, Faguinetti de Rua Beatriz, Pascual A. Rubens, Ciganda Pedro, Cruz Oscar, Benavídes Marcelino, Santos de Bancheri María, Hosner Ernesto, Velázquez Ventura, Barragán de Perazza Martina, Romero Raúl, Cupainolo Salvador, Vera Blanca, Julien Eduardo Carlos, Cioscl Alejandro, Figari Juan S., Conicigno de Marzioti María, Otero José, Padula Gerardo, Mazuco Aída, Lepere Carmín D., Gorini María Angélica, Cabral Anatolio, Rotundo de Ferme Filomena, Ramos Renée, Orcajo Hortensia, Fernández Amparo, García Amanda D., Chiarino Alberto I., Ferreira de Correa María M., Quintana José Antonio, Rodríguez Casiano, Mazza de Beltrán Clotilde, Guerrero de Alejandro Abelina, Núñez Isabel, Proficio Nicolás, Arena Nelly, Gardelia Antonio B., Calicchia Nicolás, Puga Antonio C., Sscarpa Carmelo, Smaluch Wladunís. Méndez Hugo, Villademoros Paulina, Pomessano de Ruffa Luisa, Sosa Juan Carlos, Uches de Giró Luisa, Ayala Enrique, Corbo de Coll Emilia V., Joanicó de Cheveste Rafaela, Abaz Gloria Gladis, Santos de Azever Lastema dos.

16.a Sección — Mayo — González Julio Héctor, Rodríguez María A. Sosa, Mecol Domingo, Collazo Eustaquio.

18.a Sección — Mayo — Martínez Guillermo Aníbal, Demestre Humberto, Lago Antonio, Perrone José, Pascual Julio César, Tolosa María, Fernández Julio, Fernández Adolfo, Silva de Silvera Ramona, Withwinton Frederick, Acosta Pérez Palmira, Moreno de Iribernegaray Palmira, Rosito Pablo Sebastián, Lema Manuel, Mallo Blanca Margarita, Vázquez de González Consuelo, Alvarez Elena, Benvenutto de Rossi Juana, Míguez Agustín, Warnes Carlos María, Oliveira Vitalino, Cores Bernardo, Bavenca Juan, Muñoz Eugenio, Cocco Eduardo, Valverde Francisco, Nonini María, Pintos Inés, Savia Juan Hilario, Barche Miltón, Arévalo Carmen, Lena de Musante Josefina, Llanes Wáshington, Rocco Antonio, Bautista María Elida, Rodríguez Feliciano, Silva Isabel; Danginlillo Luis, Torres María Emilia Esther, Frícoli de Carrillo Margarita, Arispe Bernardo Marcos, Berrutti Valentín; Vieja Luis Alberto, Cordobés de Franchini Isidora, Bonorino de Risso Dominga, Massaferro Daniel, Cáceres Andrés, González de Morales Josefina, Castro de Larrañaga Cecilia, Duarte Eloísa, Chagia Juan Antonio, Perrone Celina, Rodríguez Bibiano, Hernández Natividad, Xamena Francisco, Conserva Juan, Romano José, Pereyra Pedro, Zapata Víctor, Sarasola Enrique Jorge, Errico Antonio, González Laurelina, Olano José Quintín, Rodríguez María Angélica, Lemos Petrona, Brámiga de Bedatti Rosa, Quereillac Enrique Pedro, Pérez Natalia, Gómez Antonio, Bosio Américo; Olivera de Alvarez Margarita, Amaviles Renée, Moreira Nicomedes, Gaggero Fosch, Cuadra Amenabar Angela, Rodríguez Hilario, Palacios Ruperto, Velazco Salustiana, Noja María Josefa, Arrico Pablo, Bianchi de Rígoli Carolina, López José María, Biarnes de Rey Laura, Bértola Nelly, García Terra José, Estevez de Armellino Carmen, Coates Lionel, San Román Alfredo, Tomeo Pedro, Carrión Ramón, Rivero Luis, Sóñora Francisco, Amargós de Hernández Rosalía, Morín José Artigas, Martínez Aidée, Ponticorlo Sabato, Morales Juana, Honoré de Rossovich Josefina, Navatta Vicente, Pecoche José María, Caravallo León, Almeida Siminiana, Olivera Germán, Madero Severo, Acuña Genola, Pérez Máximo, Velázquez de Silveira Elena, Benito Ruperto, Carbone Angela, Adano José, Fernández López Andrés, García de Ron Dolores, Caiamares Néstar, Pereira Esteban, Fiori Francisco Antonio, Altamirano Claro, Isabella José, Pensa José, Riveiro de Torres Sara, D'Martino Rafael.

19.a Sección — Núñez Teodoro Yamandú, Cean Manuel, Santos de Victora María, Peluffo de Parodi Carolina, Astengo y Diez Ambrosio, Malinoff León, Prémoli de Bagnarra Filomena, Chambian Nartanus, Pini Prim, Lacruz Víctor Carique Lilian, Alberti Roberto, Siro Pizano Domingo, Del Castillo Walter Mario, Gioscia Gerardo, Vaccarezza Nicolás, Méndez de Da Luz Alcira, Pérez Juan José, Cóccaro de Cóccaro María Gracia, Dosel Villar Antonio, Hansen Ana Carlota, Colli de Granda Teresa, Castro, Mario, Fuentes Hugo César, Anaya Héctor, Izquierdo Elías, Sanzani de Guarilla Angela, Morei-

rá Lázaro, Zavaglia Gioconda, Giménez Martiniana, Mendá María Rosa, Vigo de Zunino Ursula, De Virgilio Esmeralda, Fasati de Iriarte Dalila.

20.a Sección — Mayo — Mendoza Gladis, Silva Juana de Dios, Labora de Baamonde Victoria, Morgadanes Sofía, Morin Peña María, Othaz Libertad, González Elida, Lema Eduardo, Machado Benita Santa, Marchesi Angelita, López Adán E., Lorenzo Amabilia Isabel, Forcade de Soriano María, Bermúdez Oscar, Osley de Araújo María Natividad, Dell'Acqua Oscar Antonio, Azplana de Esponda Aminta, Boselli Héctor, Dabove Pedro, Nacimbeni Angel, Baldo Ana Rosa, Lemes de Dante Jósefa, Torres de Curbelo Bernardina, Britos César, Bordecarre Anastasía, Muniz Jesolmina, Rodríguez de Trujillo Octaviana.

21.a Sección — Mayo — Pouget Blanca Rosa, Capoccia Blanca Ada, Estomba Rogelio, Estarada María, Silvera Emilio, Banchero Amelia, Barboza Valeria, Angouset de Abadie Dominga, Cavalero Felipe, Cavalero Carlos, Méndez Eustaquio Montes Guillermo, Dubúa Elsa Isabel.

Paysandú

1.a Sección — Mayo — Fernández Ramón, Verocay de Scotti Catalina, Ghigas de Filliol Delfina, Bergara Julián Néstor, Roche Liberto, Severgnini Juan Carlos, Inversi de Delfurno María, Green María Dolores, Granpera María Elisa, Calventos Ubaldino, Malugani Horacio, Alvarez Zenón, Salvo Manuel, Segain Domingo, Santo Sebastián, Rodríguez Angela, Miller Rubens Reneé, Enis Juan Carlos, Vázquez Eusebia, Montaña Ramón Exequiel, Salas Severo, Veit Antonio Luis, Romeo Pascualina, Accinelli Andrés, Núñez Teresa.

2.a Sección — Romero María Haydée, Figueroa Juan Alberto.

3.a Sección — Guerrero Nicolás, Guerrero Pablo.

5.a Sección — Laquintana Ema Esther, Bentos Roise Cándido, Bentos Pereira Francisco.

6.a Sección — Sejas Salustiano, Sánchez Marcelino Hernán, Fernández León Tomás, Alonso de Netto Soores Dolores María, Olivera María.

7.a Sección — María Esther Castiya.

8.a Sección — Arrillaga de Marece Laura.

11.a Sección — Suárez Jacinto.

Río Negro

1.a Sección — Mayo — Milessi Josefa, Vizcay José, Viera Ernesto Rogelio, Irigoyen Enriqueta Alcira, Machado Ana, Nieves Marcelino, Otonelles Orfilia Benita, Chinazzo Alida Esther, López Roque, Cásares Ema Elía.

5.a Sección — Garcen Miguel.

Rivera

1.a Sección — Mayo — Vargas de Posada Magdalena, Rodríguez Juan Carlos, Rosa Juan, Machado Juan Jacinto, Peña Isabel, Da Rosa de Micol Pacífica, Escobar Gilda, Comunale Perla, Lajuny Raúl Godoy Camilo, Chiesa Epaminondas, Silveira Juvencio, da Cunha Aurelio Salles, Pérez Celina, Safons Néstor, Alvez María Jacinta, Gutiérrez Máxima, Rodríguez Renée, Machado Aracelia, Pereira Iracena, Alvez Corina, Cristino Felipe, Carrión Eva, Díaz Aracy, Gómez de Núñez Inocencia, De León María, Estévez Luis, Muñiz Eusebio, Cairello Domingo, Mora Matilde, Rosa Naciaceno, Dos Santos Prebista Honorio, Laura Mello, Alvarez Universina.

7.a Sección — Da Rosa Rodríguez Edí.

8.a Sección — Amado Ademar.

9.a Sección — Escobar Higinio, Castro María, Silveira María Luisa, Arévalo Manuel.

Rocha

1.a Sección — Silvera de Cabrera Fidela, Núñez Corina, Sosa Raquel, De la Cruz Machado Manuel, Sosa Justo Román, Núñez Presentación, Prieto Florencio, Cardozo Germán, Acosta de Prieto Josefina, Santareyi Erasmo, Altier Juan, Martínez Eufracia, Braña Néstor Cirilo, Dalissandro Antonio, Sosa Genaro, Bonilla Dulcelina, Sosa de Aguiar Marciana, Rodríguez Tristaldo, Pellejero Loreto, Pereyra Beba Petrona, Sosa de Marquez Dolores, Alvarez Delmiro, Picalomino Florentino, Fonseca Carmelo, Silva Eladia, Amaral Eleomar, Freire Juan Venancio, Pereyra Santiago, Sosa Sara, Rivero Antonio, Bartolomé Romero.

3.a Sección — De los Santos Francisca, Velázquez María, Correa Alder, De los Santos Celeste, Canete Benjamina, Siejales Amalia, Acosta Pedro Moreno Indalecio, Malagamba Hipólito, Silvera Braulia, Machado Rufino Constancio.

4.a Sección — Rodríguez de San Martín Emilia, Rocha de Molina María Ignacia, López Pereyra Lidia.

5.a Sección — Bolutegui Justa, Rodríguez Abardes Victoria.

Salto

1.a Sección — Mayo — Carpanessi Abalcazar, Frías Angela Anselma, Gallo Bertolino, Amarillo María, Gómez Andrés, Carballo Julián, Verónica Estanislao, Rumi Jacinta, Portugal de Guaita María Dolores, de Souza Doribal, López Dominga, Gularte Juana, Vital José, Antonio Joaquín Laguna, Correa Cidalia Jovelina, Paso de Cristaldo Carmen, Lemes de Lopeteguy Elena, Coduri Juan, Bondarenco Naela, Limongi Pedro.

2.a Sección — Ferreira Alba María, Barboza Carlos, Da Silva Juan Carlos, Ferra Francisco, Peduto Orestes Gualberto, Belmonte Juan José, Bentancourt de Pérez Marcela, Furtado Irene, Silva Luis, Silva Rosa Carmen, Lagreca Blas Antonio, Rial Eladio, Bentancourt Francisco, Farrando Pablo, Silva María Esther, Echeluz de Goicoechea Catalina.

3.a Sección — Macedo Julio Hermógenes, Sosa Anildo Eriberto.

5.a Sección — Lucas Gregoria, De Souza Agueda María, Viera Ibraina, de Montero Virginia Núñez.

6.a Sección — Ustro Cristina.

10.a Sección — Albienis Anselmo Simeón, Sejanten Susana.

San José

1.a Sección — Mayo — Menyou Romeo, Martínez Florencio Adalberto, Irazoqui Miguel Bernardino, Aguilero Aurora Victoria, Bustos de González Ursula, Espina Domingo, Oroz Juan Angel, García de Ascurrein Fernanda, Arosena de Maciel Zenona, Dancoso Raúl Luis Salomé, Montesdeoca de Otasso Victoria, Peraza de Bentancor Feliciana, Delgado Julio César, Piedra Cueva Eustaquio Gualberto, Scaniello Elvira Elena, Campiño Rosalía, Carbajal Natividad, Cordero Pablo, Pérez Fernández Héctor, Tejera de Pérez Damiana, Ruiz Basilio, Oliveira Manuel, Martínez Mario, Gómez de Durán Elvira Segunda, Delgado María Elvira, Ramela de Cantisani Isolina, Cabrera María Elsa, Camy Juan Carlos, Vera Evaristo.

2.a Sección — Olivero Teófilo Agapito, Figueroa Rosa, Martinoli Silvio, Borges Isaac, Pereyra Benito, Díaz Presentación, Bentancor Manuel, Hernández Juan, Long Brígida, Sosa Martina, Viera de Noalar Salomé, Semino Ema, Martínez de Espinosa Juana, Fraccinelli Maximiliano, Fianelli de Gianelli María, Densell o Fensell Alejandro.

5.a Sección — Fabre Ernesto, Fajardo Juan, Juan Pedro Julián. De Verde Pérez María.

6.a Sección — Cabrera Felipa Isabel, Norma María Benzano, Leymonié Luis Eduardo, Díaz Pedro.

7.a Sección — Diu José, Bernat Eduardo, Otegui de Bentancourt Francisco, González Idilia, Hernández José, Peña Héctor Constante, Esgorlo Narciso, Gutiérrez Angel Ernesto.

Soriano

1.a Sección — Mayo — Martínez Luis Alberto, García Gabino Juan, Olivera Gerardo, Quiroga María Esbelta, Acosta Máximo Forgen, Lasarte Miguel Humberto, Rocha Pedro, Rúa Walter, Poggio Nicasio Eduardo, Cerrudi Filomena, Bertón Aldo Gualberto, Ferrer Olois María, Modernel de Centurión Marcelina, Formiliano Braulio Alfredo, Pereira Aurora Dionisia, Barruta Julián, Bertón Juan Daniel, Tócoli Luis Alberto, Villamonte Cándida, Argaita María, Ibaldo Alberto, López María Eleuteria, Ferrer Salvador, Cano Bonifaccini Josefa, Cazaláz Pedro Gerardo, Fernández Ofelia Merculez, Rodríguez Laureana, Rubin Antonio, Morono Elvira Juana, Quintero Sandalia, Machado M. Benigna, Dihle Antonio.

5.a Sección — Franco de Russo Ana, Fonte de Figueroa Josefa.

13.a Sección — Cámera Antonio Pascasio, González Blanca Iris, Iriartegaray José, Caballero de Quinteros Rudecinda, Mediza Elsa René, Travieso Ricardo Aníbal, Montero Ramón Cirilo, Machuca Telmo Raquel, Galeano Juan Albérico, Sánchez de Olivera Isabel, Mesa Juan Ramón.

Tacuarembó

1.a Sección — Mayo — Rodríguez La Rosa Rosalía, Ramírez Florencia, Ferráz Brígida, Silva Irene, Asil Celia, Núñez Cardozo Atanasio, Caramés do Porto Maximino, Torales Palermo, Madruga Sara, Vázquez de Bica Rita, Alvez Otilia, Alonso Quirico Delia Elisa, Sosa Vicente, Cardozo Venancio, Travieso Antonio, de Rosas Honorina Coitinho, Pereira Evaristo Zelmar, Pintos Andrés (hijo), Barrios Oreales, Paiva Alves Ema, Acosta Chinchurreta Alfredo, Pérez de Rivas Filomena, Pintado de Baipas Benita, Gil Alfonso Hildo, Silveira Pedro, Trinidad Andrés, Suárez Quintín.

2.a Sección — Mungay Fortunato.

5.a Sección — Ricarte Alejandra.

8.a Sección — Cabrera de González Angelina, Sosa María, Báez Leandro.

9.a Sección — Fagúndez Juvencio, Cáceres Zulma Ester.

Treinta y Tres

1.a Sección — Mayo — González Martina, Peraza Delia, Medina Saturnina, Sosa Angela, Fleitas Juana, Silva Alberto, Jiménez Carmelo, Villavona Ramón Angel, Rojas Pedro R., Ruiz Alvaro, Oxcley Guadalupe, Techera Justino, Silvera Carolina, Sosa Uruguay, Pardo Regino, Olivera Natalia, Tassara Juana, Avila de Acosta Amelia, Machado Julio, Alfonso Máximo, Maldonado Termister, Avila de Irma, Gorga Orfilia, Guebara Antonio, Farías Ada.

2.a Sección — Martínez Rodolfo, Fernández María, Suárez Olga, Larrosa Claudio, Moreno Isabelino, Zuluaga Doroteo.

3.a Sección — Etelvina R. Rocha.

4.a Sección — Ibáñez Domiterio Isidoro, Caraballo Lorenza.

5.a Sección — Martínez Lauro, Olivera Aracelia.

7.a Sección — Castesiana de Barreto Mauricia, Bentancur Delfín Ernesto.

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el mes de Junio de 1927.

Artigas

1.a Sección — Junio — Núñez María, Salvador Adelaida, Correa de Ferreira Bica Fermina, Saudades Gabriel, Arregui

Julio, Suárez María Elsia, Villa Antonia, Menezes de Fagúndez Ana, Brandón Verónica, Viera Antonio, Santellán Mateo, Gómez Baltasar, Ribero Carlos Mario, Gardela Carlos, García Juana.

6.a Sección — Perdomo Ramón, Santana de Suárez Leonida, Díaz Isaac Celestino, Rodríguez José.

8.a Sección — Junio — Velázquez Luciano, Martinicorena Antenor Nery, Rolín Eugenia.

9.a Sección — Junio — Cardona Ernesto Florencio.

Canelones

1.a Sección — Junio — Ceriani Serafín, Alarcón Filomeno, Peraza de Pérez Cornelia, López Claudio Omar, Presé de Gumbert Juana, Bentancur de Rodríguez Guillerma, Robaina de Ballester Benigna, Pereyra Gómez Francisco, López Olimpio, Martínez Pablo, Machín Fredevinda Azucena.

2.a Sección — Junio — Wegener María, Umpiérrez de Fioritto Escolástica, Viera Francisco, López Ramón María, Gilardi Margarita, Calcagno de Gilardi Rosa, Alvarez Nelly Gladis, Gaettano de Mathón Gregoria, Alanis Esteban.

3.a Sección — Junio — Gómez Félix, Gómez Nazario.

4.a Sección — Junio — Vale Clara, Ferrari Felipe, Navarro Tobalo, Xavier Wúgtember, Corbi Donotato, Peluas María Ascensión, Carrara Rodolfo Enrique.

5.a Sección — Junio — Sarti Ara Esther.

7.a Sección — Junio — Morais Ricardo, Delgado Darving Héctor, Corrales Antonio, Hernández Lucio, Merelles Antonio, Peña Luis Martín, Trujillo Ruben, Rijo Rita Elena, Rosa Bernardino, La Luz Ramón Héctor, Bruera de Molinero Dominga, Fernández Celedoni.

8.a Sección — Junio — Quintana Armesina Yolanda, Ferreira Juliana.

10.a Sección — Facal Elisa Angela, Pérez Agustín, Pombo Horacio.

12.a Sección — Junio — Fasanello Ramón.

13.a Sección — Junio — García Juana María, Delgado Román.

14.a Sección — Junio — De León Alejandro, Martínez Pablo Eraclio, Relafello Carlos, Sorano Nicolás.

15.a Sección — Junio — Montero María Herminia, Ortega Elba Gladys, Abilleira Lorenzo Bernabé, Pérez Juan Ramón, Pérez Sulpicio Evangelio, Bray Miguel.

Cerro Largo

1.a Sección — Junio — Flores Nilza, Olivera Camilo, Nasser de Licha Ignacia, Martínez Armildo, Lucas Sara, Artola de Ruiz María, Sánchez Pedro, Vasconsellos de Gramajo Teodora, Martínez de Pereira María Vidalina, Pereira Santos M., Pereira Nelly Esther, Bataille Clemencia, Blanco Pedro, Toledo Jacinta, Machado, de Ruiz Amelia, Pereira Felicio, Villa Ramona, Pereira de Gallo Damacila, Martínez Silva Santos, Araújo María Jova, Viera Julia, Burgues Juan Eustaquio, Borba Santa Eva, Sosa Ulma, Montesdeoça Dilamar, Núñez Felicidad, Acuña Asunción Cornelio, Peñaflor María, Goyeneche de Minarrieta Victoriana, Suárez Joaquina, Bentos Macario, Olivera Eufronio (hijo), Moreno de Campos Carolina, Medeiros Ramón, Silvera Agustina, Barreto de Felesí Adelina, Muniz Carmen, Viera Arturo, Surda de Morante Sabina, Macedo Eulogia, López José María, Alvez Julián R.

2.a Sección — Junio — Castro de Moreira da Silva María Delfina, Olivera de Barboza María Eugenia, Ledesma de Pérez María, Rodales de Antúnez da Silva Santa Doralina.

3.a Sección — Junio — Feijo Robinson, Araújo Pedro, Porciúncula de Quelón Etelvina, Jackson Victoria.

3.a Sección — Junio — Farías Gregorio Sosa, Diogo Silva Leonida, Ibáñez Rosenda, Minarrieta Fortunato, Minarrieta Marina, Rivero José.

5.a Sección — Junio — Alemán Isidoro, Jorge Irma Diamar, Silva Irma, Suárez de Cuña Rita, Suárez de Freitas Bernabé.

10.a Sección — Junio — Núñez Sergio.

12.a Sección — Vázquez María del Socorro.

Colonia

1.a Sección — Junio — Rodríguez José Luis, Paeche Guillermo, Varela María, Barreto María, Limongi Angela Luisa, Blanco Nélida Gladis, Chucho de Palma Catalina, Viña de Fontana Modesta, González Catalina, Sescá de Melazzi Camila Enriqueta, Giménez de Cohitiño Matilde.

3.a Sección — Buschiazzo Juan, López Gumersindo, Irari Milta Violeta, Dreyer Gregorio, Galván Pablo, Collazo Hilario, Barreto de Martínez Claudino.

4.a Sección — Hernández Miguel, Schmeiter Godofredo.

6.a Sección — Calistro María, Cervantes de Montero Gualberto, Pesce Blanca Delia, Martini Francisco, Vidal Balbina, Carle Aquiles Esteban, Carbone Juan Gerardo, Leivá Fructuosa, Paredes Lino Edgardo, Acosta Estanislao, Montes de Oca Carlos, Tabárez Yolanda Isabel, Maidana Beltrán, Caridad de Marín Angela Rosa, Campis de Devotto Benigna, Díaz José Nicolás, Viola Amabilia, García Luis, Lanfranconi Julio Roque, Prieto de Prieto Joaquina, Machado Valentina.

9.a Sección — Martignoni de Origoni Angela.

10.a Sección — Bordón Ana Muglin Hortensia Clementina, Rodríguez Antonio.

11.a Sección — Dávila Antonio.

12.a Sección — Busquiazo Antonio Ambrosio.

Durazno

1.a Sección — Junio—Sánchez Indembury Pablo, Araújo Juan Francisco, Maciel Uruguay, Colazo Alva Clorinda, González Julia, Pereyra Ramona, Alvarez de Borche Petrona, Gamarra Rodolfo, Curbelo Raúl Hipólito, Barnech Cirilo, Abraham Jorge, Méndez Enrique, Guichón Luis, Meneses Rosalino, Matonte de Cortazzo Rosa, Simón Nicolás, Viglolí Silvano, Gómez Manuel, Derete de Larramendi Antonia, Gottar Elías, Rodríguez Feliciano, Rodríguez Eufrasia.

6.a Sección — Rodríguez José, Díaz de Prieto Anita, Ledesma Osmar, Gómez Noema.

7.a Sección — Alcoba Sixto Modesto, De Lombardo Rambaldi Rosa, Barité Pablo, Romero Elida, Ferreira Cirila.

8.a Sección — Noblia (hijo) Anarés.

9.a Sección — Cabrera Juana C., Dos Santos Juan Antonio, Pagola Domingo, Medina Antonio Omar, Pianta Esteban, Trujillo Antonio, Balbuena Leocadio.

Flores

1.a Sección — Junio — Acosta Juan Andrés, Simoñet de Fernández Rosa, Dila Zacarías Calixto, Ríos Beatriz, Rodríguez Severo Félix, Terreno Luis Alberto, Rondán Narciso, Wetherall Ricardo, Bentancur Flor Renée, Bentancur Santiago, García Ramón.

3.a Sección — Peralta Juana.

4.a Sección — Cabrera Nery Emilia.

6.a Sección — Sosa Carmelo.

Florida

1.a Sección — Junio — Percovich Nelson Alfredo, Aguilar Libiar Rosa, Fernández Gladys Margarita, Icasuriaga de Rodríguez Pilar, Suárez Julio César, Ferreira Gregorio, Bloix de Regina Rosa, Barceló Juan Luis, Ceballos Fabián, Dubois Carzolio Carzolio Susana, Mercada Luis Alberto, Martínez Fernando Manuel, Martínez de Martínez Juana Epifania, Nicolari de Flaquez Catalina, Dens Gilberto.

2.a Sección — Caraballo Pilar, Bentancor Juan Pedro, Ramos María Esther, Cuenca Antonia, Camejo Evaristo Antonio, Alberto Agustina, García Ramona, Díaz Irma Aniceta, Benítez de Moreira Amancia, Martínez de Díaz Florencia Castro Antonio, Clavijo Cantaurencia, Reyes Robustiano.

4.a Sección — Suárez Dominga.

5.a Sección — Remedios Nilda Nelba.

7.a Sección — Garmendia José María, Ramírez Gladis.

10.a. Sección — Martínez Blanco Esthér, González de Rodríguez Paula, Cabrera Jesús, Morales Carmelo Andrés.

Lavalleja

1.a Sección — Junio — Bentancur de Umpiérrez Francisca, Píriz Isauro Justo, Martirena Oriol Eleuterio, Rivero Dorotea, Almirón Ceferino, Ramos Francisca, Garrido Hipólito, Veres Miguel, Graña Isaías, Umpiérrez Filomena Micaela, Tello María Jesús, Martínez Casildo, Perillo Américo, Billares Eugenio, Noguez Rogelio, Iturburu Cesárea, Gómez de Gorgoroso Fermina, Bevilacqua Juan José, Repetto Oriente Luis, Díaz de Marrero Antonia, Lescano Magdalena, Sotelo Cosme, Martínez Betis, Ortega Sara, Henry María Luisa, Larrosa Helda Juana, Giménez Félix, Berrueta Diego, Bais de Torres Rna, Malvardi Angela, Mogordoy de Garrido Obdulia, Gómez Mario, Giménez Fermina, Batista Santa Cruz.

4.a Sección — Facal Santiago.

7.a Sección — Guini Roberto.

8.a Sección — Goró Teófilo, García Felicia Aidée.

9.a Sección — Paulet Teodoro.

12.a Sección — Rodríguez Petrona, Larrosa Angel Arquímedes, Larrosa Carolina, Altamiranda Felicia, Oruella Pedro, Camejo Pablo Mauro, González Andrea Vera de.

Maldonado

2.a Sección — Junio — Díaz Robaina Ruben, Marín Reyes Rufino F., Olsina Nieves Eleodoro, Cuadrado Corbo Carlos, Rodríguez Pereira Carlos, Abelar Rodríguez Alfredo R., Muniz de Bustamante María, Amespil Corbo de Rodríguez Rosa, Lemes Batista Miguel, Medina Irasmel Ramón, Preco Juan.

8.a Sección — Tabeira Práxedes, Fernández Claves Elbio, Vázquez Ubaldo, Barbosa Diego, Guadalupe Elvecia, Calabnig Gregorio, De los Santos Renée.

9.a Sección Rodríguez María Dolores.

Montevideo

2.a Sección — Junio — Lamoglie Miguel, Caguani Domingo, Panatra Adrian, Esperanza Isaac, Llubero José, Miraval Patricio, Díaz Sebastián, Moreno Antonio, Spinzio Alfredo, Romeo Próspero, Torello de Sosa Dominga, Caneppa Andrés, Juan Canals Pedro Juan, Lourerio José, González Juan Carlos, Ramuñan Bernardo, Alvarez Gerónimo, León Pedro, González Wáshington, Guidice Félix, Tejera Ignacio, Núñez Manuela, Coronel Honorio, Luaces Antonio, Romero de Garrido Blanca, Squilla Angel, Geymonat Víctor, Caraballo Juan, Rovere Antonio, Kaminitz Marcos, Mateo Francisco, Vera de Fernández María Luisa, Impaglazzo Gioconda, Otero Saturnino, Santesteban Pedro, Blanco José, Daon Elías, Suárez Juan, Rodríguez Bruno, Katelly Selín Kermal, Pérez de Pampillón Rosa, Rabuffetti José, Camacho de Negron Angela, Bonet Bartolomé, Martín Francisco, Merlo Juan, Souto Ramón, De Armas de Mederos Angela, Madera Lázaro, Santaro Luciano, Castillo Bernardino, Delgado Agustín, Abrusqueta Fernino, Androya Francisco César, Gervais Mario,

Suárez de Faciola Natividad, Faute Ambrosio.

4.a Sección — Junio — Alamis Juan, Durán Gladys, Más Ricardo, Soria Liberata, González Vázquez Sara, Bouza de Lefebre Dolores, Moledo Ramón.

7.a Sección — Junio — Nocilia de Solari Teresa, Osvalde Sebastiana, Babino Juan Marcos, Varela de Franco Adelina, Lema Wáshington, Helguera de Ferrer Casimira, Agrello Santiago, Tranella Pedro, Levaggi Juan Bautista, Mauro Carmen, Lasida Ramón Francisco, Alvez Donata, Silva Margarita, Díaz Tomás, Porfilio Alfredo, Amor Díaz Dolores, Klein Nery, Varela José, Robaina Julio Ramón.

8.a Sección — Junio — Francisco Argibay, Rafaela Calabria de Scelza, José Franchi, Cristina Lista de Ferrari, César José Viola, Enrique Haurie, Catalina B. de Manfredi, Benitá Chipp, Mariana Rodríguez Villalon, Bacilio José Raffo, Leonila Granero, Paulino Delorenzi, Emilio Mederos, Luisa Podestá de Marcenal, Martina Pizzoli de Hitta, María Asunción Gómez, Justiniana Pérez de Canosa, Fortunata Caprio de Infante, Salvadora Carrera de Martínez, Carlos Acordagoitia, Gladys Cabrera Laurerio, Luisa Guidice Cassasopra, Santiago Pedemonti.

10.a Sección — Junio — Nicoletti Tomás, Rédelico José, Pimienta de Correa Juana, Machado Luis, Pereira Elba, Reyes María Olga, Rodríguez Pedro Martín, Cuenca Juan, Charlone Antonio, Cresci Marcos, Landa Juan, Suárez Artigas Isidoro, De los Santos de Kayo Margarita, Sequeira Juan, Salvarreiro Tomasa, Granja Cecilio, Martínez Elcira, Barreto Alberto, Martínez Ramón, Della Valle Enrique, Gómez de Gallo Polonia, Justillo Ramón, Caffera Ruiz Ramón, Carlo Ricardo, Abella Miguel Angel, Quintana Andrés, Estéfano de Sarcos Tomasa, Vidark Eduardo, Schinca Juan, Capitalucho María M. Osorio Ortelia, López Martínez José, Maiz Juan Pedro, Núñez Juan, Rodríguez de Méndez Leandra, Linares Dionisio, Martínez María Leonarda, Baez Elsa, Alvarez Hipólito, Estella 5rnesto, Macedo Florencia, Falco Ramón, De los Santos Juan A., Trigo Vila Manuel, Raubio Ramírez Juan, Cejas Tomasa, Maceiras José, Saraseni José, Mancebo Evaristo, Correa Juan, Pérez María Antonia, Lopassio Domingo, Balzer Félix, Boragno Margarita, Conte de Rocielo Donata, Rolando Omar, Visconti Modesto, Domínguez Ramón, Delgado Ballesteros Luis, Onix Eusebio, Malvarez Ramón, López Buenaventura, Vallejo Juan, Blanco Donata, Batista Carmelo, Barreto Donato Eusebio, Silva de Campodónico Bibiana, Rey Máximo, Bernasconi Carlos, Delgado de Gulhen Isabel, Migues Indalecio, González Pérez Brigidó, Demartini de Morera Adelina, Louzan Raúl, Hayty Pedro, Méndez Félix, Lema María René, Domínguez Julia Elena, Larrosa Paulina, González Petrona, García de Martínez Juana, Fachelli Vicenti, Martínez Juan, Minelli Pascual, Soria de Alvarez María D. Barbeito Francisco, Díaz Alfredo Enrique, Crezzini Cesáreo, Irigoyen Rosa, Estévez de Giordano Gregoria.

11.a Sección — Junio — José Silva, Juan Carlos Olivera, Plácido Hipogrosso, José Capó y Bernat, Antonio R. Panario Olascuaga, Elvira Fernández, Pedro Parrilla Prudencio Bentancirt, Lucía D'Aghetta de Benedetti, Antonino Birriel, Juana Birriel de Camejo, Emilia Rodríguez de D'Angelo, Miguel Angel Rodríguez, María F. de Icardi, María Torres de Hernández, Luis Alberto Caballero, José Nelson Isabelino Rodríguez, Cirila Godoy, José González, Rosa Ortiz de Ubiria, Victorio A. Chiappe, Angela Macedo, Joaquina Viera, Rufina Giansola de Brian, Teresa Bertone de Olivieri, Luis Angel Romano.

12.a Sección — Junio — Piana Luis Angel, Chery José, Arboleya de Batista Isabel, Calvo de Fugeral Josefa, Machin María Esmeralda, Rodríguez Ana María, Muñoz M. Pedro, Gabino Gadea, Herrero Francisco, Sagarra Juan, Piccardo Domingo, Dorado Marcelina, De los Santos Nicomedes, Alzati Juan, Larrasa Elida Renee, Babase Elena, Solari Juan José, Fernández de Pereyra Ceferina, González Lago Nelson, Bruno Roque, Halty José Pedro, Antúnez Manuel, Umpiérrez de Méndez Jacinta, B. de Colombo Deolinda, González de Ferreira Felipa, Díaz Ramón Tulio, Barbé María Angélica Chinchorretta Juana, Ardamas María, Camarosto José, Lamaita Rafael, Brusco Bautista Juan, De Mattos Lidia, M. de Falcone Carmen, Farias Leopolda, Collazo Julián, Díaz de García María, Viola Luis Alberto, Medina Victoriano, Guillermette Eduardo Vargas, Martorell Aída, Díaz de Forte María, Camarotte Francisco, Mugetti José, Arce Pelaez Eustaquio, Jaidín Adolfo, Falla A. Gregorio, Ralmondi Ramón, Hernández de Bellini María, Puntiliano de Arceri Petronilla, Gallo De Ferrari María, Bentancor Francisca, Pereyra Manuel, Silva Rodríguez Patrona, Villanueva O. Mirta, Saavedra de Fernández Juana, Antonio Rosa, Roberto Soria, Pedro Mayo, Blois Elsa Iris.

13.a Sección—Junio — Faleiro Jesús Walter, Ainzuam Elisa Isabel, Calo José María, Pereyra Aída Yolanda, Rodríguez Soca Petrona, Giménez Lorenza, Ackermann Celia Marcelina, Campos Arturo, Lezama Angélica, Rodríguez Marcelina, Yimbert Cecilia, Fernández Manuela, Oliva Ulises, Terra María Elvira, Ferreira Amalio, Moreira Blanca Iris.

14.a Sección — Junio — Vorowski Juan, Pascuali de Cervara Adela, Fojo de Vázquez Celestina, Da Silva Avelina, Rossi de Peruzzo Angela, Mellano Bernardo, Lussich Antonio Dionisio, Lema María Isabel, M. de Gigon Angela, Cossio José Lorenzo, García de Marrero Venancia, Charlon Tomás, Campos Ramón, Stewart Enrique 5., Acuña Miraina Manuela, Rodríguez Castro Julio, Seijo Esteban Benito, Ordóñez Francisco, Silva y Antuña de Casenave Dolores, Rassetti de Cuneo Matilde, Landó de Casinelli Angela, Boado Heraclio, Da Silva de Goicochea Prudencia, Damonte Ana Celestina.

16.a Sección — Junio — Marta Felipe.

18.a Sección — Junio — Rodríguez Domingo, Iglesias Manuel, Mederos Eva, Gauna Evangélica, Ottonello José, Dávila María Rosa, Fariña Barca Manuel, Quijano de la Sierra Juana, Pazos Maximiliano, Baldomir Carmen, Chiozola Jeremías, Villanueva Rosa, Alzueta José Bautista, Quinteros Nélida Carmen, Falcao de Castro Idalina, Castro Severiana, Achinelli José, Baccino Omar, Cuneo de Zappettini Elvira, Espinola Juan, Gama de Caraño Francisca, Landoni Agustín, Lamas Cecilia, Quirico Raúl, Casanova Hércules, Suárez Gregorio, Acuña Lucio, Alvarez Francisco, Sánchez María, Cabrera Félix, Ferreira Ramón, Fernández Violeta, Varela de Mieres Consuelo, Angeloni Pedro, Udovich Nicolás, Guerrero Esther, Rodríguez Ana, Muniz Jacinta, Ramírez Juliana, Montero Eva, López de Cambón Juana, Leira Epifanio, Trencoña María Florencia, Martínez Salustiano, Weber Alejandro Carlos, Fontán Rafael, Destéfani de Visconti Catalina, Souza Narmelio, Navarro Dionisio Lavín Felisa, Pastorino Pedro, Falcón de Pelaez Petrona, Silva Luisa, Viana de Curchio María, Morales de González Bibiana, Sanguinetti María Esther, Sosa Gonzaga, Relova Dorila, Romero Florencia, Julián José, Seto Angel, Freiganes Agustina, De Andrea Hermenegildo, Zipitria Heraclio, Caldeyro Vicente, Rocca de Briata Rosa, Segovia Isabel, Arispe Eusebio, Lago Leoncio, Pérez de Pérez Antonina, Vela de Pace Felicia, González Juan, Pereira de Yerusco Isaura, Larrosa Silvio Ruben, Avero de Dorta Petrona, Camargo María, Moreira Lila América, Maidana Irene, Morales María Esther, Peduzzi José, Sánchez de Urtazú Santina, Castro María Teresa, García Estanislao, Alvarez Conde Segundo, Pereiballe Juan Carlos, Castro Ana, Machado Ramón, Silveira Pacilio Rogelio, Silveira Pablo Eduardo, Corrales Lidia Olga, Barreto Juan, Barrios de Lazo Teresa, Ferreira Ortíz Rosa, Ortíz Florencio, Cella Teófilo, Da Silva Dolores, Leaporta Alfonso, Chirinos Teresa, Miranda Eugenio, Boveri de Vallarino Angela, Dueñas Aída, Díaz Emiliano, Machado Jernimo, Larrosa Justino, Matos Daniel César, Deagostini Francisco, Pievoets Sócrates, Bruno Pedro, Figueroa de Vázquez Primitiva, Pereira de Bernassa Josefa, Gregores José, Sosa Francisco, Delbena Federico.

19.a Seccin — Junio — Lorouse Víctor Soleil, Rivera Saturnino, Flores Alberto, Llovet Sebastián, Pons Miguel, Azcué Severiano, Pedralbes Enrique, Sixto Zoila Enriqueta, Pérez Rosa, Brignoli Luis Roberto, Mayore Inocencio, Morales de Fugazot Julia, García Ramón, Errico Alfonso, Mello de Flores Lisbela, Martínez León, Metallo de De Vita Filomena, Carlotto Gabriel Celestino, González Moraina, Meregón de Vignolo Victoria, Vita de Asaneo Rosa, Casella Aurelio, Albano Domingo, Caseaux de Laurent Juana, Rey de Paredes Teresa, Nicalás Matías, Friay Sans Jaime, Gandolveu Carmen, Suárez de González Estela, Asnar de Chucia Clara, Nicoleta de Volpi Francisca, Grossi Fernando, Martínez Camilo, Pontoprino Camila Emilia, Amil Angel, Caraviila Francisco Leopoldo, Sierra Germán Gabino.

20.a Sección — Junio — Gallinares Orfilia, Rodríguez Sara, Dubra Salvador, Saldombide Arnaud, Rodríguez Manuela, Reyes Delmiro, Pelisari de Tononi María Magdalena, García Celia, Gazzan Dionisio, Bartolomé de Santini Antonia, Fernández Braulia, Barbosa María Esther, Baracco Ferrari Juan, Maneyro Indalecia, Cheirasco María Haydée, Machado de Caballero Clotilde, Mirabal'es Margarita Esther, Canosa Gerardo, Gusso de Crocano Serafina, Guada de Oliver María, Cardozo Carlos Olimpio, Acotorino de Raimondi Catalina, Bastiani Angel, Cumbrao Juan, Harguindeguy María, Barbetta Héctor.

21.a Sección — Junio — Basso Pedro Casiano, Pons de Abelenda María, Pensotti Carlos, Piovano Carlos, López de Vera María, Rolando María Elena, De los Santos Obdulio, Ferreiro Perfecto.

Paysandú

1.a Sección — Junio — Miranda Julián Lorenzo, Perrond de Nessi María, Elizondo Elsa Esther, Centurión Manual, Lemas Angel, Rodríguez Manuel, Leivas Manuel, Rieger Manuel, Cardoz de Peralta Honoria, Coronel Olga, Alegre Josefa, Beledo Margarito Pascasio, Duré Martina, Ressio José Lorenzo, Reinoso Carlos María, González Asunción, Ferraris Juan Bautista, Civelli Francisco, Guariglia Angel, Lomazzi Carlos, Elola Carlos, Fernández Charvet Esther, Vernoy Elida Sara, Martínez Clelia Esmeralda, Ogara de Barrio Julia Inés, Cóccaro Mónica, Cánepa de Avellanal Ana, Domínguez Emilio, Rumi Edmundo Gastón, Sandullo de Spinillo Isabel, Pepe José, Quintana de Mavad María, Márquez Violeta.

2.a Sección — Rettini Juan Alberto, Acosta Helvecia.

3.a Sección — Ruiz Juan Carlos.

5.a Sección — Moreira Conrado, Noble Adelina, Pereira María Lourdes, Ayala

Cl... ...t, Noble Luciano, Ruiz Olga, E... de Bidegain Catalina.

8.a Sección — Pedoja de Saldías Luisa, González Brígido.

3.a Sección — Espinoza de Pírez María Antonia, Pírez María Antonia.

9.a Sección — Quintero Celia.

10.a Sección — Zeballos Aquilino Pedro.

11.a Sección — Díaz Adalgicia Noemia, Amante Isabel.

Río Negro

1.a Sección — Junio — Altamirano Argentino, Lester de Moore Catalina, Giménez Sixto, Rodríguez Felisa, Viera ...ano, Rodríguez Marcial, Bellagamba Santiago, López Marta Eliúa, Larrosa Ramona, Cufré María Alcira, Luján Ríos Anacleto, Ortiz Nicolás, Recalde de Claramunt, Irigoyen Miguel Arsenio, Aphat ... Donato, Abreu Juan, Goluski Juan.

Rivera

1.a Seción — Junio — De Sosa Melchor Luis, Castillo Omar, Alvez Urtana, Terán Rodrigues Iris, Salinas Diamaral Alejandrino, Núñez de Almeida Clementina, Pérez Cuelló Delfina, Díaz Temis Blanca, Da Costa Leites Caballero de Roque, Coralia Romeo Agustín, Gómez García Julio, Pachón Celia, Otazú González Esteban Proto, Castilho Castilho Silvarina, Cruz Cándido, Famoular Elsa, De Asunción María Teresa, Medina Silvera Dora, Perdomo Ramón Isabelino, Rodríguez Joaquín.

2.a Sección — Tejeira José, Benoy, Modesto.

7.a Sección — Da Silva Porto Ramón, López, María Joaquina, Rodríguez Pereira de Goncalves, Isabel Jordi Caillava Casio.

8.a Sección — Pereira Irma, Meneses Manuel, Romero Marcelino, López René.

9.a Seccion — Núñez Darcirio, Silva Jesús, Cuello Núñez Fermín, Madruga Alcemir, Dos Santos Honorina.

Rocha

3.a Sección — Malagamba A. Juana, Méndez Albina, Esmeraldo Chavez, Pereira Cecilia, Pereyra María Vicenta, Escudero Miguel.

4.a Sección — Ramos Ibrahín, D. Espada Artigas Clivier, Olivera Rodríguez Isabel, Perfirio Clemencia, Araújo Jacinto, Paez de Vega Leocadia.

5.a Sección — Pérez Alaides, Amarilla Natividad.

Salto

1.a Sección — Junio — Gómez de Jardim Esperanza, Acevedo Juan Antonio, López Josefa Rosario, Sequeira Claro, Summer Nicolás, Da Silva Ignacio Cristalino, Severo Isabelino, Laguna Lucía, Gómez Luis Alberto, Persíncula Roberto, López Nilida Lía, Velázquez Angel, Francia Juana, Rivas Alfredo Rubén, González María, Cuello Clara, Cardozo Gil, Arias de Blanco Isabel, Díaz Alba María, González Benigno, Volpi Asunta, Polero de Testa Teresa, González Simona, Gutierrez Julián, dos Santos Juan Manuel, Levrero Angel Benito.

2.a Sección — Bonacich Mateo, Inocencia Porto de Delfino, Barrios Eulalia, Cañete Francisco, Quirós María Teresa, De Stéfano de Blasi María, Apezechea de Catalogne Paula, Maidana de Acebey Dorotea, Moreira Teófilo, Mompoey José Cruz, Fleuquieto Walter Edgardo, de Paula Percilia, Núñez Camila, Trinidad Matilde, Barboza Oclidio, Ledesma María Marta, Barrios Irma, Castro de Lura Paula.

3.a Sección — Silveira María del Carmen, Hoole Tomás.

4.a Sección — Torres Santa Isaura, García Claudio, Carlos Fafaldo.

5.a Sección — Falletti María Isabel, da Silva Ana María, Alvez de Gois Juvenal.

6.a Sección — Da Silva Enemo, González Serafín, Cayetano Hugo, Severo Antonio.

San José

1.a Sección — Junio — González Luis Liberto, Fabricio Donato, Villagrán Bonavita Elsa Raquel, Vela Josefina, Barreto Servando Germán, Tons Antonio María, Leal Miguel, Bustos Blanca, Soto Enrique Fructuoso, Vila Bartolomé, Montans de Rodríguez Julia Raquel, Eluid Bartolo Miguel, Reboiras Antonio, Martínez Joaquina, Ibarra Angel, Ramial de Eijas Carola, Reyes María Bonifacia, Ribero Amada, Hernández Felipa, Imas Nicolás, Rivero Dolores Isabel.

5.a Sección — Baldivia Francisco.

6.a Sección — Fernández Blanca Esther, de Cabrera Moreira Petrona, de Siri González Isabel, de Vera Pedro, Rodríguez Julio César, Gully Teresa, Siri Tomás, Meza Diosgracia.

7.a Sección — Sacco Antonio, Suárez Rafael, Zamora Carlos María, Perera Vicente.

Soriano

1.a Sección — Junio — Benedetti María Rosario, Delgado Pilar, Centurión de Barboza Octaviana, Belessa Luis, Bargas Juan, Fernández Roque, Calzada de López Mercedes, Fierro de Isabella Rosa, Formiliano Celina Marcela, Muela Aurora, Moreira Juan Roberto, Abreu Raymundo, Saratsola Pedro Antonio María, Estrada de Domínguez Ramona, Puig Vicente, Carranza Valentín, Magallanes Martina, Almenares Humber Octavio, Busca de Salvo Ramona Filomena, Aguiar Carlos, González María Mercedes, Rodríguez Robustiano Ismael, Fernández Ramón, Moreira Fidela Ramona, Aguiar Alba, Gioia de Palagano Juana, Vera Alberto, Lima Luciano, Masares Juan, Abadie de Costa Magdalena, Costa Francisca Luisa Iris, Miller Manuel Eladio, González de Castro Teresa, Mendoza Ramón, Chelle Juan María, López de Bechara Juana, Leiva Hortensia, Dinelli Domingo.

5.a Sección — Esquibel Héctor René, Iriart Andrés.

Tacuarembó

1.a Sección — Junio — Olivera de Turubú Gregoria, Sarmiento Fermín, Alonso Idraima, Cabréra Jacinto, Machado Barreto Adolfo, Aguilarde Alvarez Ofilia, Etcheverry Bernardo, Torres María Julia, Fernández de Sánchez María, Ferreira Ritsel Natalio, González Héctor Ferreira Fermina, Etchevarría Cayetano, Correa Eusebio, Rodríguez Braulia.

2.a Sección — Gaetán Evangelista Catalina, Núñez Emelina.

5.a Sección — Benites Julio César, Rodríguez Elbio Germán, Paz Anacleto.

9.a Sección — Vidarte Juana, Rodríguez Isidoro Marcelino, Silva Rocha Angel, Colmán Dionisio Esteban, Vega Aparicio, Rivas Carmen, Fierro Modesto, Silva Sara, Cestau Pedro, Reina Etelvina.

Treinta y Tres

1.a Sección — Silva Antolín, Ayala Severino, Fonseca César, Rodríguez Antonio, Ferreira Perpectua, Rocha Marciano, Avila María, Almeida Bernabé, Rey Matilde, Gutiérrez Gladys, Elizalde Rafael, Lago Santos, Banega Geremías, Ruíz Gladys, Oxcley Pedro Francisco, Fontes Pablo, Pereira Nieves Atanasia, Cardoso Carmelo, Pintos Santos, Menéndez Cipriano, Rocha de Eguren Sinforoso.

2.a Sección — González Alfredo, Ramos Aída Alba, López Alba del Luz, Benencia de M. Regina Barboza.

4.a Sección — Ferreira de Araújo Julia Esther.

5.a Sección — Barrera Dora Mónica, Santos René María, Brun Floricio Tito, Silva Bautista Juan.

7.a Sección — Becerra Joaquín.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

Maldonado

8.a Sección

Alejandro Mateo Bernardes, oriental, 26 años, soltero, peluquero, con María Natividad Silveira, oriental, 24 años, soltera.

Manuel González, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Joaquina González, oriental, 28 años, soltera.

Carlos Socorro Calabuig, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Amabilia Batista, oriental, 29 años, soltera.

Nicasio Casiano Fernández, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con María Nicomedes, oriental, 31 años, soltera.

Pedro Genaro Sosa, 28 años, soltero, jornalero oriental, con Anselma D. Fernández Chaves, oriental, 23 años, soltera.

Pedro Egures, oriental, 34 años, soltero, ganadero, con Mercedes Sánchez, oriental, 29 años, soltera.

Claudio Eladio Calabuig, oriental, 31 años, soltero, con Juana Celestina Techera, oriental, 14 años; soltera.

Jorge Pablo Ferreira, oriental, 25 años, ganadero con Servanda Fajardo.

Paysandú

1.a Sección

Carlos Roberto Saller, 21 años, soltero, albañil, con Doraliza Emilia Ortiz, oriental, 17 años, soltera.

Francisco Della Corte, oriental, 27 años, soltero, albañil, con Juana Cócaro, oriental, 25 años soltera.

Ernesto Britos oriental, 31 años, soltero, empleado, con Dolores Ruíz, oriental, 20 años, soltera.

Aniceto Lemes, oriental, 31 años, soltero, hacendado, con María Sara Piacenza, oriental, 27 años, soltera.

Carlos María Pino, oriental, 33 años, soltero, hacendado, con Angelina Isidora Baseans, oriental, 33 años, soltera.

Emilio Adolfo Nóbile, oriental, 29 años, soltero, industrial, con María Elena Henderson, oriental, 16 años, soltera.

Juan Uslenghi, oriental, 36 años, soltero, hacendado, con Inocencia Celestina Camoniero, oriental, 25 años, soltera.

Pío Abbondio Fuletti, oriental, 28 años, soltero, industrial, con Josefa Díaz, oriental, 21 años, soltera.

Julio Logurato, oriental, 26 años, soltero, empleado, con María Rosa Leopardo, oriental, 20 años, soltera.

Francisco Luis Roggerone, oriental, 26 años, soltero, comercio, con Paula Juana Selavo, oriental, 24 años, soltera.

Pilades Lázaro Carignani, oriental, 41 años, soltero, empleado, con María Agripina Ortiz, oriental, 32 años, soltera.

Ismael Faustino de Olivera, oriental, 50 años, soltero, hacendado, con Ana María Firpo, oriental, 30 años, soltera.

Cipriano Andrade González, oriental, 33 años, soltero, con Carmeen Esther Cerfoglio Boero, 18 años, soltera.

8.a Sección

Juan Franco Collares, 22 años, oriental, soltero, hacendado, con Ana Carlota López Machado, oriental, soltera, 22 años.

Minas

7.a Sección

Martiniano J. Montero, oriental, 24 años, soltero, hacendado, con Guilermina M. Fernández, oriental, 23 años, soltera.

Río Negro

2.a Sección

Florindo Baufaldi, oriental, 31 años, soltero, con Luisa Emilia Prante, oriental, 25 años, soltera.

José Blas Muñoz, oriental, 28 años, soltero, con Julia Ojeda, oriental, 18 años, soltera.

11.a Sección

Asencio Núñez, 25 años, soltero, con Adela Clendes, 25 años, soltera.

Eloy Calixto Aycaguen, 43 años, divorciado, con Filomena Glorena, 38 años, divorciada.

Rocha

5.a Sección

Perfidio Rocha, 28 años, soltero, brasilero, con Adelaida Borges, 23 años, soltera, brasilera.

Angel Funes, 34 años, soltero, oriental, agricultor, con Ana Pla, 25 años, soltera, oriental.

Mario Gregorio de los Santos, 21 años, soltero, oriental, criador, con Dominga Marcelina Silveira, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Genaro E. Schiavo, oriental, 20 años, comerciante, con María Elia Sánchez, oriental, 15 años, soltera.

Juan B. Magada, oriental, 38 años, obrero, con Emeteria Molina, 27 años, soltera, oriental.

Abundio Rocha, oriental, 32 años, labrador, con Eusebia Bentancort.

Eustaquio Rodríguez, 28 años, soltero, oriental, empleado, con Dalmacia Viera, 24 años, oriental, soltera.

Rivera

3.a Sección

Emiliano Amhiano, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Isolina Núñez de Moraes, oriental, 16 años.

Ernesto Pereira Núñez, oriental, 33 años, con Lucía Herminia Duarte, oriental, 25 años.

Eleuterio Núñez de Moraes, oriental, 24 años, soltero, con Irene Núñez de Moraes, oriental, 32 años, soltera.

Pedro González, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Palmira Pérez, oriental, 25 años, soltera.

Eusebio Pereira da Silva, oriental, 36 años, viudo, hacendado con Lucía Camejo, oriental, 37 años, soltera.

Julio Fructuoso Suárez, oriental, 27 años, soltero, con María Suárez, oriental, 21 años, soltera.

4.a Sección

Ricardo Romualdo Píriz, 26 años, soltero, oriental, criador, con Hildaria dos Santos, 23 años, soltera, oriental.

Vidal Clavijo, 37 años, soltero, oriental, comercio, con Ana Clara Alves Fernández, 38 años, soltera, oriental.

Gilberto Larrosa, 22 años, soltero, oriental, jornalero, con Valentina de Vargas, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Amado Vega, 26 años, soltero, oriental, criador, con Manuela Fernández, 25 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección

José Morales, oriental, 29 años, soltero, zapatero, con María Antonia Curcho, oriental, 24 años, soltera.

Cayetano Solari, oriental, 35 años, soltero, comercio, con Carmen Salles Pérez, oriental, 33 años.

Babá Fernández, oriental, 22 años, soltero, criador, con Liboria Arrejuria, oriental, *21 años, soltera.*

Tomás Núñez, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Carmen Mendizabal, oriental, 19 años, soltera.

José Lacava, oriental, 26 años, soltero, con Elena Martegani, 19 años, soltera, oriental.

José Britos, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Carmen Molina, oriental, 35 años, soltera.

6.a Sección

Claudio Rodríguez con Justina Montelongo.

Domingo Gutiérrez con Gregoria del Pino.

Soriano

5.a Sección

Zoilo Fermín Ciganda, oriental, 36 años, soltero, comercio, con María Luisa García, oriental, 27 años, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección

Oscar Ramos, oriental, 27 años, soltero, criador con Fermina Constancia Ramos, 15 años, soltera.

Miguel Giribaldi, oriental, con Ciriaca Cuello, oriental, 15 años, soltera.

3.a Sección

Cloromildo Machado, oriental, 20 años, soltero, comercio, con María Luisa Zuluaga, brasileña, 22 años, soltera.

5.a Sección

Saturnino Desiderio Plo, oriental, 46 años, viudo, criador, con Dominga Gilgom, oriental, 27 años, soltera.

Manuel Mariño, 41 años, soltero, criador, con Sandalia Saralegui, oriental, 25 años, soltera.

Antonio María Sosa, oriental, 32 años, soltero, criador, con C. Lugo, oriental, 15 años, soltera.

Isauro Roque Ambrosio González, con Clementina González, oriental, 19 años, soltera.

8.a Sección

Manuel Atanasildo Cuña, 25 años, soltero, militar, oriental, con María Cecilia Ocampo, 13 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección

Eusebio Borges, 26 años, soltero, oriental, agricultor, con Honorina Rivero, 23 años, soltera, oriental.

Gil Correa, 22 años, soltero, oriental, con María Bauduviniche, 17 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Sánchez, 25 años, soltero, oriental, panadero, con Elvira Martínez Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Ventura Justo Alvarez, 38 años, soltero oriental, criador, con Paula Maura Legui, 35 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Guillermo Rodríguez, 34 años, oriental, criador, con Ulfriana Cuello, 22 años, oriental.

3.a Sección

Manuel Olivera, 28 años, soltero, oriental criador, con Antonia López, 19 años soltera, oriental.

Saturnino Doutti, 37 años, soltero, con Juliana Gago, 30 años, soltera, oriental.

Liborio Acuaris, 27 años soltero, oriental, peluquero, con Flora Benitez, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección

Medardo Hortensio Paisal, 29 años, soltero, ganadero, con Luisa Gonzaga Dolagaray, oriental 32 años, soltera.

Clotilde Jeneira, oriental 27 años, soltero, ganadero, con Paulina Rica, oriental 20 años soltera.

10.a Sección

Francisco Insúa, orien[illegible] años, soltero, empleado, con Ju[illegible]rria, oriental, 15 años, sol[illegible].

Teófilo González, oriental, [illegible]5 años, soltero, empleado, con Alejandrina Rodríguez, oriental, 33 años, soltera.

José Viera, oriental, 37 años, soltero, con Basilia Carnicelli, oriental, 17 años, soltera.

Isidoro Lamas, oriental, 20 años, militar, con María Josefina Bálsamo, oriental, 18 años.

Benigno Aquino, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Elva Wenceslada Marquez, oriental, 14 años, soltera.

Benito Bermedon, 24 años, oriental, soltero, peluquero, con Elba Villarreal, oriental, 17 años, soltera.

Andrés Camacho, oriental, 31 años, soltero, empleado, con Josefa Butlafusco, oriental, 23 años, oriental, soltera.

Raúl Lucas Machado, oriental, 30 años, hacendado, con Adela Artigas, oriental, 28 años, soltera.

SOCIEDADES ANONIMAS

"La Transatlántica" Compañía de Tranvías Eléctricos

Balance en 30 de Setiembre de 1928

Activo. —		
Concesiones, propiedades e instalaciones..	$	12:157.433 45
Existencia de materiales	"	570.533 52
Varias cuentas deudoras	"	1:716.089 62
Caja y depósito en los Bancos	"	54.961 18
Gastos de renovación.	"	586.048 36
Gastos de explotación	"	934.604 88
Ganancias y Pérdidas	"	514.404 77
	$	16:534.075 78
Pasivo. —		
Capital en acciones .	$	1:720.000 —
Obligaciones hipotecarias	"	274.500 —
Atlas Light y Power Co. Ltd. London ..	"	11:297.589 01
Varias cuentas acreedoras	"	874.825 43
Cuenta amortización..	"	1:181.204 47
Cuenta renovación ..	"	75.104 52
Cuenta previsión c/accidentes y subsidios	"	68.452 74
Fondo de reserva estatutario	"	19.749 30
Entradas por explotación	"	1:018.744 12
Intereses varios	"	3.906 19
	$	16:534.075 78

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5209

"La Transatlántica" Compañía de Tranvías Eléctricos

Balance en 30 de Junio de 1928

Activo. —		
Concesiones, propiedades e instalaciones.	$	12:092.889 32
Existencia de materiales	"	599.230 82
Varias cuentas deudoras	"	1:666.262 45
Caja y depósito en los Bancos	"	29.476 97
Gastos de renovación	"	574.016 90
Gastos de explotación	"	461.905 90
Ganancias y pérdidas	"	514.404 77
	$	15:938.187 13

Pasivo. —

Capital en acciones ..	$	1:720.000 —
Obligaciones hipotecarias	"	292.000 —
Atlas Light y Power Co. Ltd. London ..	"	11:253.671 78
Varias cuentas acreedoras	"	808.715 38
Cuenta amortización..	"	1:181.204 47
Cuenta renovación ..	"	75.104 52
Cuenta previsión c|accidentes y subsidios	"	76.454 38
Fondo de reserva estatutario	"	19.749 30
Entrada por explotación	"	509.324 63
Intereses varios ...	"	1.962 67
	$	15:938.187 13

V.° B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5210

Burberrys Ltd.

Balance de Saldos al 30 de Setiembre de 1928.

Activo. —

Caja y Bancos	$	6.850 11
Muebles e Inmuebles ..	"	11.959 03
Varios deudores	"	144.143 08
	$	162.952 22

Pasivo. —

Capital	$	80.000 —
Varios Acreedores	"	82.952 22
	$	162.952 22

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5243

The Dunlop Rubber Co. Ltd.

Balance al 30 de Junio de 1928

Débitos. —

Caja y Bancos	$	12.138 20
Varios Deudores y Saldos Débitos	"	544.664 39
Muebles e Instalaciones y Automóviles	"	2.661 07
	$	559.463 66

Créditos. —

Capital	$	94.000 —
Varios Acreedores y Saldos Créditos	"	465.463 66
	$	559.463 66

V.° B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5250

The Dunlop Rubber Co. Ltd.

Balance al 30 de Setiembre de 1928

Débitos. —

Caja y Bancos	$	12.736 10
Varios Deudores y Saldos Débitos	"	577.249 87
Muebles e Instalaciones y Automóviles	"	2.636 32
	$	592.622 29

Créditos. —

Capital	$	94.000 —
Varios Acreedores y Saldos Créditos	"	498.622 29
	$	592.622 29

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5249

"La Transatlántica" Compañía de Tranvías Eléctricos

Balance en 31 de Marzo de 1928

Activo. —

Concesiones, propiedades e instalaciones.	$	12:030.310 10
Existencia de materiales	"	575.076 60
Varias cuentas deudoras	"	1:600.506 16
Caja y depósito en los Bancos	"	51.722 43
Renovaciones amortizables	"	547.002 07
Ganancias y pérdidas	"	514.404 77
	$	15:319.022 13

Pasivo. —

Capital en acciones ..	$	1:720.000 —
Obligaciones hipotecarias	"	292.000 —
Atlas Light y Power Co. Ltd. London...	"	11:185.760 94
Varias cuentas acreedoras	"	766.121 57
Cuenta amortización..	"	1:181.204 47
Cuenta renovación ..	"	75.104 52
Cuenta previsión c|accidentes y subsidios	"	79.081 33
Fondo de reserva estatutario	"	19.749 30
	$	15:319.022 13

V.° B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5211

Armour del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Julio de 1928

Activo. —

Edificio y Maquinaria:		
Su costo	$	1:182.246 08
Depreciación	"	650.007 63
	$	532.238 45
Muebles y Herramientas	"	5.000 —
Inventario de Almacenes	"	6.606 59
Cuentas a cobrar y en suspenso	"	2.264 34
Inversiones	"	6.735 20
Depósito en Banco ...	"	1.000 —
	$	553.844 58

Pasivo. —

Capital (2.000 Acciones de 100 c u.)	$	200.000 —
Cuentas a pagar y en suspenso	"	329.236 99
Fondo de Reserva ...	"	3.206 39
Fondo de Previsión ..	"	12.351 20
Ganancias y pérdidas .	"	9.000 —
	$	553.844 58

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5201

Compañía Financiera e Industrial

Balance General al 31 de Julio de 1928.

Activo. —

Cuentas a Cobrar ...	$	60:815.981 92
Inversiones	"	28:221.044 47
	$	89:037.026 39

Pasivo. —

Capital (10.000 Acciones de $ 100 c.u.)	$	1:000.000 —
Cuentas a pagar	"	84:296.161 01
Fondo de Previsión .	"	3:140.756 27
Cuentas en Suspenso	"	600.109 11
	$	89:037.026 39

V.° B°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5200

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIII — Montevideo, Jueves 27 de Diciembre de 1928 — Núm. 6755

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 4 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.60

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso 1.60
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 5 centímetros, por 15 días 7.00
Por cada centímetro de exceso, " 1.20

d) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 10 de Enero de 1925.

e) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) " 8.40
... días que excedan de 20. " 3.10

(Resolución de 10 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 22 Setiembre de 1924.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 955|3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.609 kilos de carne de cordero, 784 kilos de costillas de capón, 449 kilos de cebollas, 82 kilos de ajos, 18 kilos de yerbas aromáticas, 3.130 kilos de frutas de estación, 1.304 kilos de pescado fresco, 6 kilos de limones y 7.615 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero a las 9 horas, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5060-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 53. — ASUNTO N.o 368|10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.240 cajones de kerosene, 109.364 litros de nafta, etiqueta verde y 150 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero, a la hora 9 y 30, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5059-v.en.2.

LICITACION PUBLICA N.o 52. — ASUNTO N.o 1232|4|9

Segundo llamado

594 metros 50 de sarga azul, 451 metros de entretela fina, 205 metros de acolchado, 164 metros de sarga negra para forro, 215 metros 25 de satinet, 1.763 metros de trencilla negra de 35 mm., 922 metros 50 centímetros de cinta de hilera, 5.740 botones corozos negros, chicos, 1.435 botones para tirador, 818 broches para cuello, 246 metros de percalina negra, 89 metros de cretona, 35 metros 60 de entretela ordinaria, 615 metros de paño castor, 594 metros 50 de raso negro de algodón y 3.280 botones ancla, ordinarios, de 20 mm., según muestras, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Enero próximo, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.18-5032-v.dic.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de las leyes de 6 de Mayo de 1925, 10 de Setiembre de 1926 y 26 de Diciembre de 1927, y del artículo 5.o de la ley de 12 de Agosto de 1926, que autoriza la emisión de Títulos Hipotecarios series 25, 26 y 27 y de Obligaciones Hipotecarias 1926, llámase a licitación para la compra a la puja de dichos valores, fijándose, a tal efecto, el día 27 del corriente, a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren, de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Títulos serie 25, $ 75.850.00.
Títulos serie 26, $ 68.375.00.
Títulos serie 27, $ 18.325.00.
Obligaciones Hipotecarias, $ 46.900.00.
Total: $ 209.450.00.

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos; y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Qué los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentadas dentro de tercero día, contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y pejuicios.

3.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos; en caso contrario, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Diciembre 25 de 1928.

Dic.24-5180-v.dic.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.18-5014-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

CONSTRUCCION DE TERRAPLENES

Licitación

La Comisión Financiera de la Rambla Sur llama a licitación para la construcción de terraplenes.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se recibirán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día 30 de Enero de 1929, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente o rechazarlas todas.

Copias del pliego de condiciones y planos correspondientes existen en la Secretaría de la Comisión para venderse al precio de diez pesos el ejemplar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — El Secretario.

Dic.21-5098-v.en.15.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Registro de Direcciones Telegráficas

Se previene al público en general que desde el 15 del corriente mes estará abierto en la Sección Telégrafos, calle Sarandí número 470, desde las ocho a las doce horas, el registro de direcciones telegráficas que han de ser válidas desde el primero al treinta y uno de Diciembre del año 1928.

Advertencia: Todas las palabras registradas actualmente caducarán el día 31 del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Secretaría General.

Dic.17-5010-v.dic.28.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.24-5154-v.en.24.

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.

Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 150.000 (ciento cincuenta mil) kilos de sulfato de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el referido local de la Proveeduría de Muebles y Utiles el día 31 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — J. Bonnet.

Oct.29-3522-v.dic.31.

FACULTAD DE MEDICINA

Concurso de oposición para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión de 4 del corriente, llámase a concurso de oposición por el término de cuatro meses, a contar de la fecha de la expresada resolución para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica de esta Facultad.

Las solicitudes de los aspirantes serán recibidas en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta el día 5 de Abril de 1929, a las 17 horas.

Las bases y demás condiciones de este concurso estarán a disposición de los interesados en dicha Secretaría. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Secretaría.

Dic.26-5192-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llámase a propuestas para el arrendamiento de dos casas destinadas a ubicar los dos nuevos liceos de la Capital.

Los locales deberán ser amplios, tener alrededor de catorce piezas, dos patios grandes y demás comodidades, de modo que en ellos puedan realizarse las reformas necesarias para la instalación de los mencionados institutos.

Las ofertas de los propietarios deberán ser presentadas por escrito y se recibirán en las oficinas de la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, calle Lavalleja esquina Eduardo Acevedo, todos los días hábiles hasta el sábado 29 del corriente inclusive, de 9 y 30 a 12 horas. — Félix Boix, Secretario.

Dic.18-5035-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por primera vez a licitación pública para la confección de 200 mesas (50 de cada medida) y 1.200 sillas (300 de cada medida), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 del corriente, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.

Dic.10-4793-v.dic.29.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 mesas con destino a los cursos para adultos, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del corriente, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.

Dic.10-4792-v.dic.31.

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamamientos a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Inspector Técnico de la corporación, con plazo hasta el 15 de Diciembre de 1928; Profesor de Francés en el Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1928; Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamento de Tacuarembó y Subinspector de Escuelas de Salto, con plazo hasta el 15 de Febrero de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos.— Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Dic.6-4688-v.en.7.

Ingreso a los Institutos Normales

Se hace saber a los interesados que hasta el día 31 del corriente mes de Diciembre se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las solicitudes de los aspirantes a ingreso en los institutos normales y a cursar estudios de 2.o grado en el Instituto Normal para Señoritas "María Stagnero de Munar". — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Dic.6-4690-v.dic.31

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18080

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

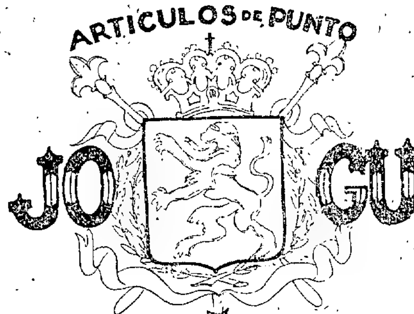


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.20-5086-v.en.5.

ACTA N.o 18092

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.20-5090-v.en.5.

ACTA N.o 18082

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Doxa Watch Factory, Georges Ducommun, de Le Locle (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

DOXA

para distinguir artículos de la clase 18.a (todas las piezas y partes de piezas de relojería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.20-5087-v.en.5.

ACTA N.o 18042

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 13.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-4827-v.dic.28.

ACTA N.o 18120

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

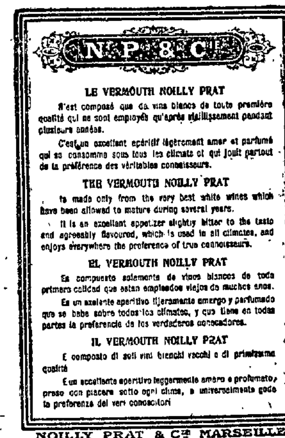


para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5198-v.en.14.

ACTA N.o 18121

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

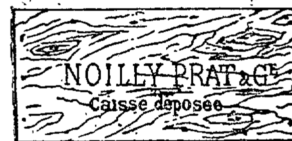


para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5199-en.14.

ACTA N.o 18119

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y otros licores aperitivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5197-v.en.14.

ACTA N.o 18105

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5266-v.en.14.

ACTA N.o 18104

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5305-v.en.14.

ACTA N.o 18089

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18065

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4984-v.en.4.

ACTA N.o 18088

Montevideo, Noviembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5031-v.en.8.

ACTA No. 18093

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

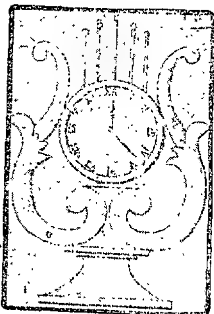


para distinguir artículos de la clase 1.a (cremas heladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5108-v.en.9.

ACTA N.o 18051

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Jorge César Buzio, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

LA LIRA



para distinguir artículos de la clase 18.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4898-v.dic.31.

ACTA N.o 18064

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORFEO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4982-v.en.4.

ACTA N.o 18037

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Morland y Impey Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4879-v.dic.29.

ACTA N.o 18049

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Zizine, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PEPTODIASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos e higiénicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.13-4914-v.dic.31.

ACTA N.o 18029

Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WESTFALIA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (Desnatadoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4781-v.dic.27.

ACTA N.o 18047

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor D. Burstein, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AL ZORRO PLATEADO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de confecciones de pieles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4834-v.dic.28.

ACTA N.o 18046

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Elvira de la Riestra de Lainez y Norberto Lainez, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"TIT-BITS"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4833-v.dic.28.

ACTA N.o 18041

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la International Chemical Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"LAVONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4824-v.dic.28.

ACTA N.o 18032

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gabriel Ferme, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4783-v.dic.27.

ACTA N.o 18036

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pierre Zizine, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"AGOCHOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o nó, artículos de enfermería, desinfectantes, productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4832-v.dic.28.

ACTA N.o 18024

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4603-v.dic.28.

ACTA N.o 18043

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Scaramella Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4825-v.dic.28.

ACTA N.o 18044

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Scaramella Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4826-v.dic.28.

ACTA N.o 18076

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Agustín Sáez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-5007-v.en.4.

ACTA N.o 18066

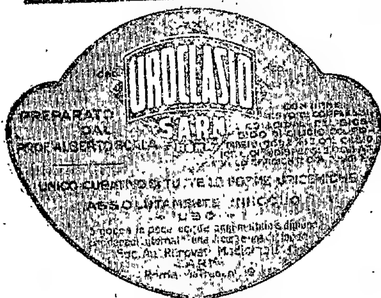
Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALACIO DE LA MUSICA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4983-v.en.4.

ACTA N.o 18074

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. R. M., Società Anonima Ritrovati Medicinali, de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5049-v.en.7.

ACTA N.o 18067

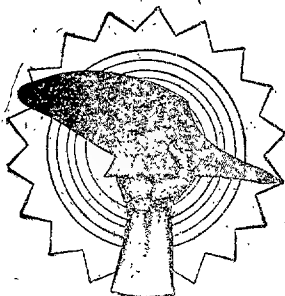
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, con asiento en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5048-v.en.7.

ACTA N.o 18081

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Plow Works, de Racine, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5050-v.en.7.

ACTA N.o 18060

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5016-v.en.7.

ACTA N.o 18068

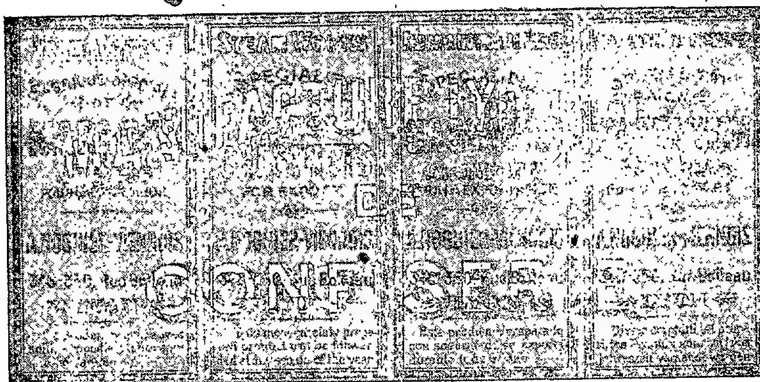
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHAMPION

para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías para motores a explosión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5047-v.en.7.

ACTA N.o 18052

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Manufacture Lyonnaise de Confiserie A. Noguier-Viennois (Société Anonyme), de Lyon (Rhone), Francia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería y en particular castañas y jarabes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5022-v.en.5.

ACTA N.o 18054

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedade Anonima Lameiro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones, jabonetes, cremas, pomadas, lociones, pasta y ungüentos de cualquier modo preparados para la conservación y embellecimiento de la piel, del cabello y de los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5023-v.en.5.

ACTA N.o 18072

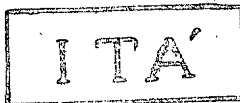
Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

ST. BERNARD

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolate, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5017-v.en.5.

ACTA N.o 18087

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5106-v.en.9.

ACTA N.o 18085

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

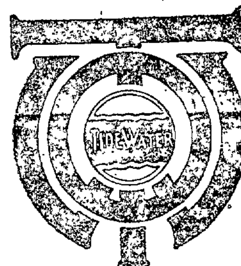


para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especies, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5088-v.en.5.

ACTA N.o 18056

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SUPER



para distinguir artículos de la clase 20.a (nafta, gasolina, bencina, alcohol para motores, petróleo, kerosene y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4998-v.en.4.

Acta N.o 18055

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, de Wald-Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4958-v.en.3.

ACTA N.o 17847

Montevideo, Octubre 18 de 1928. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4929-v.en.2.

ACTA N.o 18062

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Gerhardt Christop Ludwig Joseph Overbeck, de Chantry House, Deansgate, Grimsby, Condado de Lincoln (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

OGJL Overbeck

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4933-v.en.3.

ACTA N.o 18059

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Wilson Hermanos, apoderados de Eduardo J. Buchanan y herederos de don Diego Buchanan, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"ANTISARNICO BUCHANAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisárnicos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4908-v.dic.31.

ACTA N.o 18109
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



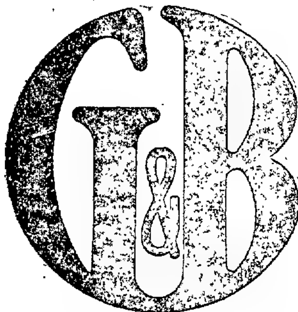
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5157-v.en.11.

ACTA N.o 18110
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5158-v.en.11.

ACTA N.o 18094
Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Co., de West Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5163-v.en.11.

ACTA N.o 18084
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Druggist's y Chemit's Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

DIVINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de la dispepsia, indigestión y otras enfermedades del estómago producidas por la hidracidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-3162-v.en.11.

ACTA N.o 18073
Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

SUCHARD

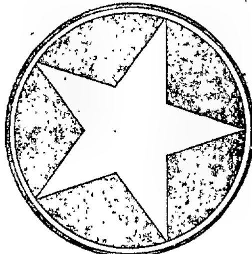
para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos alimenicios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5018-v.en.11.

ACTA N.o 18045
Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4877-v.en.17.

ACTA N.o 18008
Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bright Star Battery Company, de Hoboken, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas, a saber: baterías para linternas, baterías para radios y comunicaciones inalámbricas, pilas secas y baterías múltiples hechas de pilas secas y estuches de linternas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4526-v.dic.30.

ACTA N.o 18057
Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHESTER

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, tales como: aceites y grasas, lubrificantes, kerosene, gasolina, bencina, nafta y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4990-v.en.4.

ACTA N.o 18059
Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, de Forguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para crochet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4936-v.en.2.

ACTA N.o 18039
Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.13-4906-v.dic.31.

ACTA N.o 18086
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

PASSO DA PEDRA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5105-v.en.9.

ACTA N.o 18071
Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5016-v.en.11.

ACTA N.o 18114
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5134-v.en.10.

ACTA N.o 18083
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Poloris Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

POLORIS

para distinguir artículos de la clase 9.a (cataplasmas). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Dic.22-5127-v.en.10.

ACTA N.o 18113
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Fernández y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (café). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.22-5132-v.en.10.

ACTA N.o 17853
Montevideo, Octubre 22 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4771-v.dic.27.

ACTA N.o 18048

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clock Company, de Perú, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

AMERICA.

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de alarma y despertadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4913-v.dic.31.

ACTA N.o 18063

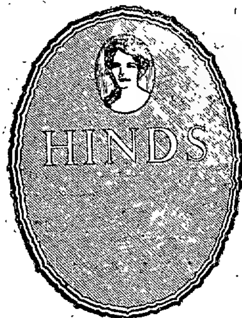
Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Fils de P. Bardinet", de Cauderan (Gironde), Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (rhums, aguardientes, licores, vinos aperitivos y espirituosos de todas clases y especialmente un vino de frutas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4938-v.en.2.

ACTA N.o 18053

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. S. Hinds Co., de Bloomfield, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para la piel y la tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4957-v.en.3.

ACTA N.o 18025

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4583-v.dic.28.

ACTA N.o 18112

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5182-v.en.14.

ACTA N.o 18040

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Roger et Gallet, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

SOLOÏL

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-4907-v.dic.31.

ACTA N.o 18058

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton, Co., Ltd. apoderados de la Clark y Company, Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser, de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4935-v.en.2.

ACTA N.o 18108

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5287-v.en.14.

ACTA N.o 18095

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor David Peyraube, apoderado de Max Gluksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5109-v.en.9.

ACTA N.o 18101

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mónaco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARQUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5164-v.en.11.

ACTA N.o 18111

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aronwerke Elektrizitats G. m. b. H., de Charlottneburg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NORA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5159-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.26-5193-v.en.19.

ACTA N.o 2692

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Ramón Langelan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para trabajar con gas-oil en los tractores Fordson". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.20-5071-v.en.14.

ACTA N.o 2691

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un broche R A D de doble cierre regulable". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.19-5057-v.en.12.

ACTA N.o 2690

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Società Invenzioni Brevetti Anónima, Torino, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuero artifical y método para obtenerlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.20-5089-v.en.14.

ACTA N.o 2688

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.17-5000-v.en.10.

ACTA N.o 2689

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del ingeniero don Marco Righetto, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de instalación de vías sobre durmientes de hormigón centrifugado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.17-4994-v.en.10.

ACTA N.o 2687

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Trovati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un auto emanador de substancias desinfectantes, perfumadas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.14-4932-v.en.8.

ACTA N.o 2685

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standart Electric Corporation de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.13-4905-v.en.7.

ACTA N.o 2683

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gaetano Muzzioli, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la impresión de inscripciones y dibujos destinados a ser transportados sobre madera, tejidos y otros materiales absorbentes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.12-4878-v.en.5.

ACTA N.o 2682

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mayor José Levy Sobrinho, de Limeira, Estado de San Paulo, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de fieltro para sombrero o para cualquier otro fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.11-4835-v.en.4.

ACTA N.o 2684

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Trifón Ugarte, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método de cracking de Hidrocarburos pesados naturales industriales o sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.10-4770-v.en.3.

ACTA N.o 2686

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Decca Gramophone Company Limited y George Arthur Cozens, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en gramófonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.11-4828-v.en.4.

ACTA N.o 2680

Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe Anonyme "Agence Havas", de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para franquear sellos múltiples con contador integrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.10-4782-v.en.3.

ACTA N.o 2681

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme D'etudes et de Constructions d'Appareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el soplado de botellas u otros objetos similares de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4727-v.en.2.

ACTA N.o 2679

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Augusto Henderson, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores apropiados para ser impulsados por el viento o por agua en circulación y una válvula perfeccionada para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.6-4692-v.dic.31.

ACTA N.o 2677

Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Albert Rutledge Bethel, de Huntington Park, Estado de California (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alimentador para aparato de fabricar vidrios". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.3-4599-v.dic.27.

ACTA N.o 2678

Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor S. Ring, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los mecanismos para carrocerías volcadoras en vehículos automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.3-4572-v.dic.27.

ACTA N.o 2673

Montevideo, Noviembre 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los sistemas telefónicos automáticos o semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. Nov.22-4207-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 23 de Estación Cabellos, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.24-5152-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela urbana de 2.o grado número 2, de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo, de Maldonado.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.22-5135-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones en el edificio ocupado por la Dirección de Agronomía, Sección Marcas y Señales de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.22-5136-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 3, en Paso del Borracho (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.20-5074-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un portón y verja de hierro para la entrada de la Colonia de Alienados, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.20-5073-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán el día 12 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.20-5072-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 252

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén, Departamento de Salto.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 22 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5038-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 254

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado en Santiago Vázquez.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 23 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.19-5052-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 253

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de la Charqueada.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto. Dic.18-5037-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un trozo de hormigón de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 36-378-80 y 39, de 2.621 metros 20 de longitud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Adolfo Fielitz. Dic.24-5153-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Montevideo a Colonia que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto en definitiva que las ofertas para esa obra sólo se admitirán por pavimentos de hormigón, quedando sin efecto la disposición anterior, fecha 5 del corriente, que daba opción a presentarlas sobre la base de cualquier pavimento liso de resistencia equivalente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.22-5130-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre el arroyo Las Piedras en el Paso de Buxareo y Las Brujas Grande y Las Brujas Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566-68), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 8 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.20-5070-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores José Aldunate y Juan F. Ferreira o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 2 H. 3.840 m.2 de terreno, que se destina a la construcción de la casilla del sobrestante del puente sobre el arroyo Don Carlos, de la carretera de Rocha al Chuy. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.19-5043-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo Perera, o apoderado para que dentro del término de ocho ddías comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 2.588 m.2 5.077 cms.2 de terreno, que se destina a la construcción de la carretera San José a Mercedes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.19-5044-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación para la adquisición de una balanza para el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 27 de Diciembre de 1928, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o Set.20-2583-v.dic.27.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a

nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.
Nov.26-4390-v.feb.26.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recobe Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo Argelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Couten, Eleuteria P. de Pena, Isabelita Ame Outen, Eleuteria Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el "Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección
Oct.22-3284-v.en.23.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección.
Oct.8-2862-v.en.29

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS
Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que cruzan el campo de que es copropietario, siendo la primera senda la que arranca del camino departamental a Fray Bentos y da salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda, la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto. Secretario.
Dic.17-5008-v.en.22.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE MALDONADO
AVISO

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar de la presente fecha, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, para la pavimentación de las calles de esta ciudad que seguidamente se relacionan:

Primer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Rocha entre las de Montevideo y Avenida Bergalli.

Segundo trozo — Calzada de 9 metros.— Calle Rocha entre las de Avenida Bergalli y Valle de Aiguá.

Avenida Bergalli entre las de Rocha y Rincón.

Calzada de 7 metros — Avenida Bergalli entre las de Sarandí y Rocha.

Tercer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Montevideo entre las de Sarandí y Rocha.

Calle Ituzaingó entre las de Sarandí y Rocha.

Calle José Ignacio entre Sarandí y Rocha.

Calle Garzón entre las de Sarandí y Rocha.

Calle 25 de Mayo entre Rocha y Rincón.

Calle Florida entre las de Rocha y Rincón.

Cuarto trozo. — Calzada de 7 metros. — Calle 18 de Julio entre las de Avenida Bergalli y Cebollatí.

Calle 18 de Julio entre las de Montevideo y Treinta y Tres.

Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, y con el timbre municipal correspondiente, se oirán por hormigón y por adoquín, separadamente, y se abrirán a presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así le conviniera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo, Secretario.
Dic.22-5131-v.en.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Desvío y encallejonamiento de un camino en la 10.a sección judicial del Departamento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 12 de Diciembre corriente, hácese saber:

Que don Filemón Romero ha proyectado desviar y encallejonar el Camino Vecinal que atraviesa su campo de Norte a Sur y que conduce del Camino Departamental de Cuchilla San José al que pasa por el Paso de los Carros de Buricayupí (10.a sección), llevándolo sobre un costado del expresado campo, que se encuentra alambrado. La nueva trayectoria distará de la actual unos trescientos metros más o menos hacia el límite Este, y con la desviación proyectada sólo se alargará el recorrido en unos cien metros aproximadamente.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado, deberán presentarse dentro del término de treinta días, contando desde la presente fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1928. — Por el Concejo: Estéban D. Ruiz, Presidente. — Juan José Oreggioni, Secretario.
Dic.22-5116-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JULIO ESPINOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Florida, y doña CATALINA DELKOTOVICI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la Provincia de Besaravia, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2652-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. OLIVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en el Tigre, domiciliado en el Hotel España, y doña MARIA MERCEDES FIELD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2441-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO MOREIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el Hotel España, y doña CARMEN EMA ALBERTORI de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión obstetricia, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2617-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LANFRANCO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña CARMEN Mc. KAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2586-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO FERRANDO DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ANTONIA LUISA LOMBARDINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Casilda, Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Rostand número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2616-v.dic.29.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARODI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 252, y doña MARIA AMALIA PASOLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2653-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña ELVIRA DE LA FUENTE, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Misiones número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2654-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VITALI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 523, y doña ADELINA MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2655-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 114, y doña ISOLINA ELISA SCHINCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2609-v.dic.28.

3.a Sección del Dpto. de Durazno

En Minas de Callorda, y el día 19 del mes Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO A. NOZAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en El Líbano, domiciliado en Molles, 3.a sección de Durazno, y doña ALBA ROSA GRIPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Molles, 3.a sección de Durazno, domiciliada en Molles, 3.a sección de Durazno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Bedat, Oficial del Estado Civil. 2601-v.dic.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EDUARDO GREENWOOD, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la Avenida Agraciada número 3170, y doña MARIA LAURA VIANA GIURIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2607-v.dic.28.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAURINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1143, y doña MATILDE CELEDONIA PRUNELL NAVAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2642-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHAMI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rodi, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña GRACIA HODARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Corfú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2643-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WENDELIN STORZ, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Stetton, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña MATHILDE MARGARETE ANTONIA KRESS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dinkelsbuhl, domiciliada en la calle Uruguay número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2610-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN BOCHNER, de ... años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1476, y doña ANNA BOCHNER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2611-v.dic.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANIBAL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Minas número 1205, y doña EBERILDA LARROSA CUADRADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 18 de Julio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2639-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS MODRU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ANGELA AMABILE MARIA BOZZOTTI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nebiuno, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2638-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMBROSIO CASTIGLIONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1672, y doña ENRIQUETA BALDRICH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Constituyente número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2587-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO MIGUEL VICTORIO ALBERDI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1472, y doña MARIA DE LAS MERCEDES DE ACHA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2588-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paysandú número 1672, y doña LETICIA CASTILLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña. 2589-v.dic.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PABLO SCARRONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenia General San Martín número 2181, y doña ROSA MARIA DOLORES CARRERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, omiciliada en la Avenida General San Martín número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2636-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GROSSO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1580, y doña ZULMA DELMONTE PUIG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2635-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO MARIA CORRADI BAVIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenida Agraciada número 1843, y doña AIDA RAQUEL BONILLA NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la Avenida Agraciada número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil interino. 2634-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DACQUET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1520,

y doña AMANDA PIZARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2600-v.dic.28.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José M. Muñoz número 1078, y doña MARIA ISABEL SOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2630-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUICHON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña ANA LIDIA VITTOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ambrosio Velazco número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2629-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 74, y doña JUANA MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2628-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3534, y doña RAMONA ROLDAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2599-v.dic.28.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FRAQUI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA IRACEMA VIEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2641-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva Roma sin número, y doña ESCOLASTICA RODRIGUEZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Gronardo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2613-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO FERNANDO FERREIRA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Brum número 36, y doña JULIA CARVALHO, de 51 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la Avenida Brum número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2614-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARENAZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AURORA NAVARRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Boggiano C.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Primera Oficial número 42, y doña NIDIA ELIZALDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Primera Oficial número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 2637-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con VICENTE MAYOBRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Labandeira número 25, y doña MARIA ANGELICA MAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2633-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAVIGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 5, y doña MARIA CARMEN PORTEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bella Vista número 2147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2232-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO BONOMI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 296 a, y doña RITA MARIA CALERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Avenida General Flores número 700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2606-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SANTIAGO PICHININI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuduri número 14, y doña LOLA SANTINI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Arechavaleta número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2605-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE RAMA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2988, y doña SECUNDINA GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 3031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2590-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BLANDI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Democracia número 2585, y doña CARMEN GUIDICE, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Soler número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2591-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACOSTA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado,

domiciliado en la calle José Artega número 123, y doña CARMEN DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José Arteaga número 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 2592-v.dic.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya número 778, y doña AMABILIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle China número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2645-v.en.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESPONDABURU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 396, y doña GABINA CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2646-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ALBERTO VARELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 348, y doña MARIA LAURA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vizcaya número 753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2647-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFROIM BOROVIK, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Portugal número 652, y doña LUISA POLAK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Portugal número 652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2648-v.en.2.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR KOUYOUMDJIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Aremenia, domiciliado en la calle República Argentina número 130, y doña DIROUHI BARONIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle República Argentina número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2608-v.dic.28.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FERNANDEZ LAZCANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Guaycurú número 2383, y doña MARIA ARNAL DA APHESTEGUY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Lucás Obes número 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2618-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR KALEMKERIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Rodorto, domiciliado en la calle Tapes número 991, y doña MARI KAZANDJIAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silicia, domiciliada en la calle Tapes número 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2619-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FIORENTINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Correa número 3674, y doña ESTEFANIA GIRONA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle M. Correa número 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 2620-v.dic.29.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el ... de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1412, y doña MARIA DOLORES MARCTE CALDERON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 8 de Julio de 1906, domiciliada en la calle Uruguay número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2651-v.en.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO TAMARES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida Italia número 198, y doña NATIVIDAD MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la Avenida Italia número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2604-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VETUSQUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Teranno, domiciliado en la calle Morales número 2456, y doña JOSEFA ROMANELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2603-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1368, y doña ARCENIA MERINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Berro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2602-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CHIPITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1759, y doña MARIA ANGELICA VALERI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2593-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RIVEDIEU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Funes número 16, y doña AIDA FERREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2594-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CELEDONIO MORENO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle San Salvador número 1769, y doña SARAH TERESA ROMANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2585-v.dic.27.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARTINO, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Parada Nueva, y doña ROSA LUISA RIVETTI, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Parada Nueva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2596-v.dic.27.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO CAMPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz el 28 de Julio de 1900, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN DELASCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 3 de Octubre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2612-v.dic.29.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN MORRISON, de 34 años de edad, de estado divorciado, de proefsión ingeniero agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 2208, y doña MARIA LUISA VEDOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Canelones número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2624-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BERNADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1178, y doña MARIA TERESA PAULA MURO AMARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la Rambla Wilson número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2625-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Luis Lamas número 26 a, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Obligado número 968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2626-v.dic.29.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOLARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Patria número 2026, y doña ROSARIO FILOMENA VOGLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2640-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL DE LA FUENTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Inca número 1835, y doña NELIDA MARTINEZ BURLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2627-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1743, y doña FELISA OCAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2598-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña MARIA CONCEPCION PARDIÑAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2597-v.dic.28.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROCCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle G. del Pino número 25, y doña CARMEN SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle G. del Pino número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2649-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO TOMAS BENVENUTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Agraciada número 4115, y doña SARA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2621-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle G. del Pino número 27, y doña MARIA HAYDEE RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle C. Rivas número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2622-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTOR AVELINO PEREZ, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña EMA MARUJA ROLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle India Muerta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2623-v.dic.29.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HERMOSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña DINA ESMERIDA ESCOBAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sayago sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2650-v.en.2.

En Sayago, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORERE PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2259 bis (15.a sección judicial), y doña ELSA ASMARA GENTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2631-v.dic.29.

En Sayago, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ROBUSTIANO OCAMPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Tacuabé número 4590, y doña MATEA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Tacuabé número 4590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2595-v.dic.27.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Faustino Harrison para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.26-5212-v.dic.28.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Félix Humberto Cataldi para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.26-5203-v.dic.28.

A los efectos de lo dispueso por el decreo-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Pablo Isetta para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Engenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.24-5156-v.dic.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Guala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5214-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5213-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Finley, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5175-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Herrera y Reissig", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Luna Herrera y Rodríguez o Soledad Luna Herrera y Reissig o Soledad Luna Reissig o Soledad Luna Minetti o Soledad Luna Minetti Rodríguez, para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.7-4740-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5173-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Altieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dc.24-5174-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José V. Carvallido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5172-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Ignacio Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta bías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A .Pereira, Actuario. Dic.24-5171-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5170-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora de Armas o Flora de Armas de Cedrés e Hipólita Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5169-v.en.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco L. o Francisco Luis Carnales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5168-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5167-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Orell o Andrés Orell Jaume, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5166-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ecor, Eca o Ecar de Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a dducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5165-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.20-5069-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Evaristo González Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.17-4981-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4965-v.en.20.

[illegible] L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez L[illegible] de lo Civil de segundo turno, doct[illegible] [illegible]asio del Castillo, se hace saber a[l] público la apertura de la sucesión de d[o]n Saturnino Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5187-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ang[el] Pizzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5186-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5185-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos n forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5184-v.en.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almeida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix y doña Tadea Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Ariarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodella; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo (antes también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5189-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Bouza de Fefebre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5150-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pocy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5149-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Lybye de Carré Calzada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5148-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5147-v.en.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Sourbies de Buranelli y otras, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los esposos Soubies-Jaury, donde dice: Mariana Jauri Aramburú, debe decir Mariana Jaury; donde dice Fernando y Anastasia Achigart, debe decir Arnaldo y Anastacia Achigar. En la partida de bautismo de Pedro Sourbies, donde dice Salvies y Ellauri Aramburú, debe decir Sourbies y [illegible] respectivamente. Partida de bautismo de Margarita Sourbies, donde dice Surbier, Jaurey Pedro, refiriéndose al abuelo paterno, María N. de Surbier, Fernando y Azigar, debe decir Sourbies, Jaury, Bernardo, Juana Escalá de Sourbies, Arnaldo y Achigar, respectivamente. En la partida de nacimiento de Bernardo Eugenio Sourbies, inscripto con el nombre de Pedro el 26 de Setiembre de 1879, donde dice Jauri, Pedro, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourviel, Souwiel, Bernardo Jauri y Anastacia Achigard, debe decir Bernardo Eugenio, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourbies, Arnaldo Jaury y Anastasia Achigar, respectivamente. Partida de nacimiento de Graciana Mariana Sourbies, inscripta con el solo nombre de Mariana el 8 de Setiembre de 1883, donde dice Sourbie, Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jure, Sourbie y Escobar, debe decir Sourbies, Graciana Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jaury, Sourbies y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de Mariana Sourbies, donde dice Zauri y Scalá, debe decir Jaury y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de María Sourbies, donde dice Jauri, Juana María Lescalá, Larnou Iause y Aisgrez, debe decir Jaury, Juana Escalá, Arnaldo Jaury y Achigar, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5188-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Etchevarne de Mirambel o Etchebarne de Mirambell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5103-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo Salvatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5102-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Giudice o Judice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5101-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Coraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5100-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Egozcua y de María Arrambide de Egozcue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5099-v.en.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrosa de Vicente Geroma y de Luis Vicente, sucesiones, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Luisa Vicente de Méndez, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde la peticionaria aparece como del sexo masculino, debe ser femenino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta

publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5104-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Scanavino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4931-v.dic.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto, según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Noreste, sobre calle Carlos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4802-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Ceriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 467, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4978-v.dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Samoere de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4979-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4980-v.dic.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.11-4801-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nicolás Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.4-4609-v.dic.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Celia Juanicó de Folle, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Juanicó de Casaravilla, a los herederos de doña Julia Juanicó de Lerena, a don Juan B. Morelli, a los herederos de don Alfonso Seré, a don Carlos Caimi, a los herederos de don Carlos Arocena, a don Andrés Salsamendi, a don José P. Gutiérrez, a don Luis Naboni, don Américo Rigau, doña Irma Girós y a los herederos de don Vicente Urta, así como a todos aquellos que les hubieran sucedido en sus derechos, a cualquier título que sea, universal o singular, así como también a todos aquellos que por cualquier otro concepto se crean con derecho a las sobras existentes dentro de la propiedad de doña Celia Juanicó de Folle, situada en el Departamento de Canelones (1.a y 4.a secciones judiciales del mismo), y que tiene por límites: al Norte, camino por medio, la sucesión de don Alfonso Seré; por el Oeste, campos que fueron de la sucesión González, y luego parte del doctor Juan B. Morelli, parte del doctor Julio Muró, hoy de varios propietarios; por el Sur, con las propiedades de don Carlos Arocena (hoy su sucesión), don Carlos Caimi, don José Pascual Gutiérrez, don Luis Naboni, don Américo Rigau, doña Irma Girós y la sucesión de Vicente Urta, y por el Este, el arroyo del Gigante; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a contestar la demanda y proseguir hasta su terminación el juicio iniciado, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.22-4099-v.dic.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Deluchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con derecho a sesenta y cuatro metros setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada" cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.30-4512-v.en.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rivera Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.22-4196-v.dic.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Isidoro o Isidoro Sagües, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.24-5161-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Saint Bois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5112-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5113-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Malo de Burgueño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.17-4991-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.17-4990-v.dic 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusanzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.11-4809-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de

tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo José Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.30-4501-v.en.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Isidro Hervás, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 37348, compuesta, según mensura del agrimensor don Raúl Martínez Fórmica, de Mayo del corriente año, de 986 metros, 11 decímetros, 48 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 85 centímetros al Sur sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta; 42 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Heredia; 22 metros 95 centímetros al Norte, lindando con don Francisco Piria, y 43 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Isidoro Hervás. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.24-4344-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Royero de Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4737-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Carmen Maldonado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Weise para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5081-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Juncos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5084-v.en.25.

Eplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5115-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4942-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. López, Actuario Adjunto.
Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 74720, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 47 metros noventa al Noreste, con Pedro V. Heguy; 10 metros al Noroeste, sobre la calle Fonseca (antes Marconi); 10 metros, al Sureste, con Andrés Deus, y 47 metros 90 al Suroeste, con el Banco Italiano. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4283-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 74970, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de Gregorio Torres y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los autos mencionados y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 9 metros 93 al Norte, sobre la calle Smidel (antes General Artigas); 9 metros 93 al Sur, con Gregorio Paz; 25 metros 77 al Este, con Antonio E. Giudice; y 25 metros 77 al Oeste, sobre la calle Manuel Calleros (antes César Díaz). Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Nov.23-4284-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los expedientes seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 69722, 69723, 69724 y 69728, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dichos propietarios y a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los autos que se han mencionado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El padrón 69722 linda: 17 metros 18 al Noreste con el padrón 69723; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con Manuel Novas y otros, y 17 metros 18 al Suroeste, con Ana Otondo. El padrón 69723, linda: 17 metros 18 al Noreste, con el padrón 69724; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con Manuel Novas y otros, y 17 metros 18 al Suroeste, con el padrón 69722. El padrón 69724 linda: 17 metros 18 al Noreste, con Esther Ubosto; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con el padrón 69728, y 17 metros 18 al Suroeste con el padrón 69723; y el padrón 69728 linda: 13 metros al Noreste, con Esther Ubosto; 8 metros 59 al Noroeste, con el padrón 69724; 10 metros 08 al Sureste, sobre la calle Juan J. Rousseau, y 20 metros al Suroeste, con Manuel Novas y otros. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4285-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 69660, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y

llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 27 metros 11 al Noreste, con Raimundo Benamino; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle General Villegas (antes Libertad); 8 metros 59 al Sureste, con Gregorio Conde, y 27 metros 11 al Suroeste, con Evaristo Cruz, el padrón 69682 y Benigno Carámbula. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4282-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictadas en los expedientes números 226, 244, 262, y 273 del corriente año, seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble número 88819, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Juan J. Tojeiro y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble sito en la 11.a sección de este Departamento, al Este del camino Cuchilla Grande, y en las proximidades de la quinta de don José Batlle y Ordóñez, el que, más o menos, se deslinda así: al Noreste, linda con Juan Panizza; al Sureste, con la sucesión del General De León; al Noroeste, sobre un camino vecinal, en una extensión de 317 metros con 90 centímetros; y al Suroeste, con Luciano Laporte, á fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4114, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4286-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Colffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.22-5114-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Justina Cosentino de Seni, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.21-5096-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Franqui, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.21-5095-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín José de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se habilita el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.26-5183-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Olivera Costa de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.24-5177-v.en.5.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 903, y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandró Barrios; al Este, Buenaventura Silva; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernándedz Rey, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario". Dic.17-4996-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 10 de 1928. —Juan F. Furno, Actuario. Dic.17-4995-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mundo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Dic.26-5204-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Simpson o Elvira Simpson Maciel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Dic.21-5178-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Medardo Baladón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.24-5179-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Aguirre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Dic.17-5003-v.dic.28.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Nov.20-4143-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Esdat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Nov.20-4144-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ra-

món M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés. Actuario. Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Doroteo Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Dic.20-5066-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Dic.18-5036-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Castillo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Dic.26-5191-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Romeo y Coralia da Costa Leites de Romeo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Noviembre 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Dic.4-4314-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Matilde Malvina Paiva de Luz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 26 de 1928 — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.30-4531-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Galerana o Galerana Francisca Prinzo de da Costa Porto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.20-5063-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doca a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Julio Argentino Emiliano Redruello para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Elena Rosa Bescós de Redruello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenarse la conciliación en rebeldía. Se previene: Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Noviembre 29 de 1928. — Armando I. Leina. Actuario. Dic.4-4618-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Abasgoitia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mariano Gerardo Amable, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Noviembre 26 de 1928. — Armando I. Leima, Actuario. Dic.1.o-4558-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Graciano G. Barnech, en su carácter de apoderado de la sucesión de Donato Fabricio solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Los nombres de María Juana Quaglietta, Josefina Fabricio, Luis Fabricio, Humberto Donato Fabricio, Juana Fabricio y Teresa Fabricio y los apellidos Mettetieri, Quaglietta y Bufano, son así, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar en los documentos de estado civil presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Abó. Dic.21-5093-v.en.15.

Remates Judiciales

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaído en el expediente "Año 1928. —Número 563. — Lía Concepción García Gabito y otros, contra Ireneo Juan José Uriarte y otra, ejecución de hipoteca, libro 17, fo. 8", se hace saber que el domingo 3 de Febrero próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almonda, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, de pertenencia de los demandados: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil seiscientos noventa y nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de quince metros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros al Sur, que por formar esquina, son de frente a la calle Maldonado; lindando: al Norte, con don Juan José Viera, y al Oeste, quince metros de fondo, lindando con doña Leona Silva; y 2.o Otro solar de terreno y sus anexos, con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número dos mil novecientos treinta y tres, compuesto de dieciséis metros cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Leona Silva; lindando: al Sur, con doña Petrona Viera de Uriarte, y al Norte, con Evaristo Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación de este aviso se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.24-5138-v.en.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Todas las valiosas existencias del "Zabala Palace".

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El jueves 3 y viernes 4 de Enero de 1929, a las 14 horas.

Piano de cola Kaps, piano perpendicular Rachals, 10 mostradores cedro con mármol, 15 grandes vitrinas para exposición, de cristales y bronce, 120 mesas para restaurant o bar, tapa cristal, 6 sofás tapiz marroquí, 72 silliones marroquí y esterilla, 212 sillas esterilla con cajines peluche, 17 artefactos bronce y cristal, 6 ventiladores Marelli, 2 letreros luminosos, cortinados, ricas alfombras, camineros, stores, felpudos, esteras, etc.

Platina: 3.000 piezas soperas, fuentes, bandejas para confitería, juegos te, cubiertos mesa, postre, pescado,, etc., etc.

Porcelana: 2.500 piezas loza inglesa para mesa, 500 piezas porcelana colores para te.

Cristalería: 3.000 piezas copas, vasos, cristal surtidos.

Mantelería: 2.500 piezas manteles, servilletas, paños de hilo italiano de la casa E. Frotte y Co., Monza.

Dos grandes cajas registradoras National, balanzas Toledo y otra.

Una frigidaire, conservadora de helados, con motor y accesorios.

Grandes heladeras, cocina económica y a gas, máquinas Express, dos máquinas cortar fiambre, molinos para café, piletas, tanques, máquina capsular, embotellar, caja de hierro, máquina escribir, prensa, palanganas aguas corrientes, espejos, perchas y demás que estará en exhibición.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Cherubino Cassoni, desalojo", se hace saber al público que en los días 3 y 4 del entrante mes de Enero, a las 14 horas, en el salón de ventas, calle Piedras 318, los martilleros Gomensoro y Castells procederán a la venta en remate público, al mejor postor, del saldo de las mercaderías inventariadas en el expediente mencionado, y que se hallan depositadas en dicho local. Se previene: Que los compradores deberán efectuar el pago de las mercaderías en el acto de la compra. Se hace constar que para la verificación del remate, como así también para estas publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Garantía: 25 o/o. Comisión: 5 o/o. Dic.24-5146-v.en.4.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante

mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, fracción B, adjudicada a Laureana Fernández de de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-4974-v.en.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Carlos Manuel Aznárez contra Crocco y Compañía, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con los números 54023, 54085 y 54088, situada en el paraje denominado Arroyo Seco, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 682, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Alberto Viola el 26 de Agosto de 1920, de 3.624 metros 7.075 milímetros cuadrados, y que la forman cinco fracciones, que se deslindan así: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesto de 1.924 metros 14 decímetros, teniendo 20 metros 50 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle San Eugenio o Papes; 14 metros 67 centímetros de frente al Norte a la calle Mendoza, y 34 metros 72 centímetros al Sud, a la calle Artes; lindando por el Oeste, con el señor Vande Vilde; 2.o Un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número 5, compuesto de 774 metros 14 decímetros, teniendo 8 metros 855 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle La Fe; 43 metros 87 centímetros al Sudoeste, lindando con el señor Petrone, y concluyendo esta línea en la calle Artes; 37 metros 28 centímetros al Sudeste, lindando con don José Ellauri, y 33 metros 56 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4; 3.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, que forma parte de los solares números 4, 5 y 6, compuestos en conjunto de 160 metros 38 decímetros, con frente al Este a la calle Artes; por el Oeste, linda con el Ferrocarril Central; por el Norte, con el solar número 3, de don Francisco Iglesias y línea diagonal del mismo lado, lindando con calle suprimida; 4.o El solar número 16, compuesto de una superficie de 201 metros 28 decímetros, teniendo 14 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Artes; 27 metros 20 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Sud a la calle Tapes; lindando por el Norte, con terrenos de la misma fábrica; y 5.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, compuesta de 469 metros 19 decímetros, teniendo 33 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Artes; 27 metros 90 centímetros al Norte, que por formar esquina son de frente a la calle La Fe; 43 metros 70 centímetros en la línea diagonal del Este, lindando con dueño que se ignora; B) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 54086, situada en el mismo paraje que la anterior, y que según plano del agrimensor don Marcos Barbot, de Agosto de 1888, se compone de 1.790 metros 64 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte y Nordeste, una frente a la calle Mendoza, en dos líneas rectas de 63 metros 94 centímetros y 15 metros 96 centímetros, distante 14 metros 67 centímetros de la esquina de la calle Tapes, y 11 metros 68 centímetros de la que forma la calle La Fe; al Sureste, linda con don José Ellauri, en dos líneas de 24 metros 60 centímetros y otra de 29 metros; y al Oeste, con el concurso de don Eduardo Vande Vilde, con una línea de 30 metros 50 centímetros y otra de 22 metros 69 centímetros; lindando al Sur, con el mismo concurso en una línea de 20 metros 78 centímetros, según resulta del plano del agrimensor don José Llambías de Olivar. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas urbanas números 400, serie T, y 1102, serie 25), y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación de los edictos y del acto del remate. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-4810-v.dic.28.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 24914, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario Especial designados en autos, venderá, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y anexos, ubicado en la manzana A 69 de esta villa, compuesto de una superficie de 460 metros 32 decímetros, así deslindada: 21 metros 47 centímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia, por donde la puerta de entrada se señala con el número 487; 21 metros 40 centímetros, que, por ser esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Prusia, por donde la puerta de entrada se señala con el número 159; 21 metros 45 centímetros al Oeste, confinantes con Juana H. de Diz, y al Sur, linda con propiedad del Banco de Crédito en una extensión de 21 metros 50 centímetros. El referido inmueble ha sido tasado en la suma de $ 10.500.00 (diez mil quinientos pesos). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase de las dos terceras partes de cada tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189; y 3.o Que a los efectos del caso se ha habilitado la feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Noviembre 14 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Dic.12-4888-v.dic.29.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74780, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, y al mejor postor de una fracción de terreno sita en esta sección compuesta de 2.148 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 30 metros 90 al Noreste sobre la calle Güemes; 42 metros 56 al Sureste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 74781 y 74813; 63 metros 70 al Suroeste sobre la calle Habana, y al Noroeste está limitada por el arroyo del Cerrito en la parte comprendida entre las referidas calles Güemes y Habana, de acuerdo con el plano levantado en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 429.63; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.12-4868-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por don Juan Püntigliano contra don Florentino Ferreiro, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día nueve de Enero del año entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero nombrado, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carlos María Canosa y del Actuario Especial, Escribano don Miguel Angel Olivera Ubios, del inmueble que a continuación se describe, consistente en una finca con edificio, construído de material y demás mejoras, constando de un área superficial de ciento setenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, con ocho metros treinta centímetros de frente al Sur sobre la calle Progreso, señalada en ésta con el número novecientos nueve, manzana número 718, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros de fondo, donde linda por el Oeste, con la propiedad de la señora viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con la propiedad de Dumois hermanos. Se hace presente: 1.o Que para la celebración de esta almoneda ha sido habilitada la próxima feria mayor; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las dos terceras partes de la tasación, que es de siete mil doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta oficina, calle Tapes número 979, en días y horas hábiles a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Dic.22-5129-v.en.9.

MANUEL GAYON (hijo)

Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos de las propiedades empadronadas con los números 89511, 89487, 89463, 89896 y 89892, se hace saber al público que el treinta del corriente, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, el martillero don Manuel Gayón (hijo), asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles, sitos en el Miguelete, de esta sección: 1.o A las nueve horas: Solar empadronado con el número 89511, compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 11 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Curupí; 11 metros 16 centímetros en su contrafrente Este, donde linda con propiedad que inmediatamente se deslindará; 41 metros 30 centímetros al Norte, lindando con María G. Sicca, y 41 metros 40 centímetros al Sur, lindando con Pedro Irolart. Aforado en setenta y cinco centésimos el metro; 2.o A las nueve horas y treinta: Solar empadronado con el número 89487, compuesto de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 41 metros 26 centímetros al Norte, donde linda con propiedad de Angel Camaño, por 41 metros 31 centímetros al Sur, donde linda con Mario Severi; 11 metros 12 centímetros al Este, con frente a la calle Canoa, y 11 metros 16 centímetros al Oeste, lindando con la propiedad deslindada en primer término. Aforado en setenta y cinco centésimos el metro; 3.o A las diez horas: Solar empadronado con el número 89463, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 10 metros 90 centímetros de frente a camino público al Sur, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Modesto Lago; 40 metros 50 centímetros al Este, donde linda con José M. González Freire, y 40 metros 65 centímetros al Oeste, donde confina don José D. Rodríguez. Aforado en un peso el metro; 4.o A las diez horas y treinta: Solar empadronado con el número 89896, compuesto de mil ochocientos diez metros cuatro mil doscientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 17 metros 18 centímetros de frente al Norte al camino Casavalle, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Andrés Deus; 105 metros 41 centímetros al

Este, y 105 metros 35 centímetros al Oeste, lindando con Telmo Rabellino y Miguel P. Frangol, respectivamente. Aforado en cuarenta y cinco centésimos el metro; 5.o A las once horas: Solar empadronado con el número 89892, compuesto de mil cuatrocientos sesenta y nueve metros siete mil cuatrocientos noventa centímetros cuadrados, y lindando al Este, 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Simón del Pino; por 17 metros 18 centímetros en su contrafrente Oeste, donde linda con María B. de Amoretti; 85 metros 58 centímetros al Norte, y 85 metros 52 centímetros al Sur, lindando con Andrés Deus y Armando G. Zignano. Aforado en cuarenta y cinco centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los planos y autos respectivos se encuentran en esta oficina, camino Mendoza (Migueleté), a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado próximo para la tramitación de este juicio y el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Diego Sabater, Juez de Paz.

Dic.12-4886-v.dic.29.

RAUL RALLA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos de las propiedades empadronadas con los números 35801 y 39783, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, el martillero don Raúl Ralla, asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, procederá a la venta por precio al mejor postor, y que exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de los siguientes inmuebles, sitos en esta sección: 1.o A las 16 horas: Solar empadronado con el número 35801 de la manzana R del pueblo Victoria, compuesto de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 de frente al Sureste sobre la calle Adolfo Vaillant, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con propiedad empadronada con el número 35798; 34 metros 36 centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde confina con propiedades empadronadas con los números 35800 y 35892, respectivamente; aforado en ochenta y cuatro centésimos; 2.o A las 17 horas: El solar empadronado con el número 39783 de la manzana 8 del pueblo Nuevo París, compuesto de cuatrocientos treinta y cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y cinco centímetros, dentro de los siguientes límites: 25 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Bernardo de Guzmán, por igual extensión en su contrafrente Sureste, donde linda con propiedad de don Ernesto Castiglioni; 17 metros 18 centímetros, que, por formar esquina, son también de frente al Noreste a la calle Santa Lucía; por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con propiedades de don Ernesto Castiglioni y don Felipe Echevarría; aforado en un peso veinte centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados, y que se ha habilitada la feria mayor próximo para la tramitación de este juicio y el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.12-4887-v.dic.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Ubaldina Echevarría, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día siete de Enero próximo, de 10 a 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, el rematador don Alcides Cambre, asistido del infrascripto y del escribano público don Cipriano Graña (hijo), va a proceder al remate de cuatro terrenos solares contiguos y proindivisos, ubicados en la manzana número diecisiete de la planta urbana de esta villa, encerrando una superficie de tres mil cuatrocientos metros, y lindando: por un frente, con calle Ituzaingó; por otro, calle 19 de Abril; por un costado, con José A. Otamendi, y por otro, con los solares siete y once. Se previene: Que los solares están tasados por el aforo inmobiliario en cuatrocientos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta que no supere las dos terceras partes; que los gastos de escritura son de cargo del comprador, el cual oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Lascano, Diciembre 17 de 1928. — V. Z. A. Mariño.

Dic.22-5118-v.en.10.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.26-5196-v.en.19.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Tomasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.26-5195-v.en.19.

JOSE PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gaspar Leiro; por el Sur, con Francisco da Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste, con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.26-5190-v.en.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 2ª de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver.

Dic.26-5194-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. — Carlos García.

Dic.26-5202-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido a favor de don Isaac R. Ytman la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1848, denominada "Flor de Villa Muñoz", tomando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, citándose a todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Mauricio Kravitz.

Dic.5-4663-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Varela mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Cufré número 2400. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al indicado comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — José González.

Dic.19-5053-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Gil Pino la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Recreo de Las Piedras, en la esquina de las calles Río de la Plata y Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término legal. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1928. — Leonardo Bermúdez. — Gil Pino.

Dic.13-4917-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Barqué el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar número 2601 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Ana Stratta de Stratta.

Dic.7-4780-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que desde el mes de Mayo del corriente año, me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Uno número 156 (Barrio Casabó). Por cumplimiento de la ley todos los que se encuentren con derechos a hacer reclamaciones lo harán en el domicilio del corredor y rematador don Martín Chilingurian, calle Blandengues número 1477. — Hovanes Korsefian.

Dic.5-4667-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Alfredo E. Fajardo la provisión de comestibles sita en esta plaza, calle Rafael Eguren número 33, esquina 20 de Enero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Juan G. Orgen.

Dic.4-4629-v.dic.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por intermedio del contador y balanceador público señor Cipriano González (Escritorio: Médanos 1675), hemos prometido vender al señor Alejandro Ginzo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en la casa número 1549 de la calle Victoria esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa deberán presentarlos en el escritorio del balanceador con sus justificativos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — José Bassorelli. — Carlos Pesce. — Roascio Victorio. — Alejandro Ginzo.

Dic.10-4752-v.en.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín M. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Enrique García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la Avenida General San Martín número 2598, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Juan Martínez. Dic.19-5042-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Conrado García el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la Avenida Larrañaga número 4291, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Scarzella Hnos. Dic.10-4778-v.en.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Gervasio Silva, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Estero Bellaco y General Urquiza número 2704, de esta ciudad. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Blas Longo. Dic.10-4779-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor de lo señores Adolfo Scheffer y Samoil Meirrovich, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1351 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Manuel Barcia. Dic.5-4665-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que don José M. García, copropietario con don José A. Castell del negocio de panadería denominada "Americana", establecido en esta ciudad, calle Brito del Pino número 856, entre las de Cololó y Avenida Sarmiento, ha prometido vender a don Manuel González Alvarez su parte en el referido negocio. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos: Juan B. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — José A. García. — Manuel González. Dic.6-4695v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Jesús Bermúdez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Francisco Romero número 46, esquina García de Zúñiga (Cerrito de la Victoria). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Vicente Tessori. — Jesús Bermúdez. Dic.7-4742-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez. Dic.24-5155-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que ha sido concertada la venta del establecimiento industrial que gira en esta plaza bajo la firma Pedro Bozzolo, calle La Paz número 2233, en el ramo de fabricación de dulces, conservas y anexos, cuya venta se hará a favor de don Domingo Bernini o la persona que éste designe en su lugar, debiendo los acreedores hacer las notificaciones de sus créditos, a los fines legales, dentro de treinta días, al liquidador designado, escribano-contador don Francisco Palomino Zipitría, con cuya intervención se hará la venta, en su estudio en esta ciudad, calle Sarandí número 480, de 9 a 12 horas. A la vez se invita a todos los acreedores que han dado su conformidad para la venta a suscribir el convenio respectivo sobre cuya base se ha concertado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928 —Pedro Bozzolo. Dic.7-4743-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor Estevan Keklikian mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle José Mármol número 39. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Lázaro Arskanian. Dic.19-5045-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Isla de Flores número 1451, esquina Médanos, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio José M.a García, y quedando desligado el socio Jesús Bernardo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 27 de 1928. — José T.a García. — Jesús Bernardo. Dic.3-4581-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Francisco Ortiz el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Justo Maeso número 68, esquina Escocia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre le 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Antonio Fariña. Dic.5-4651-v.dic.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nicolás B. Molinari el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera número 4200, esquina Juan Espinosa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Justo Adolfo Cámpora. Dic.10-4787-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público Mario M. Vila (Escritorio: Justicia 1860), he prometido vender al señor Roque Fiori, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, anexos y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Victoria número 2202, esquina Coquimbo, y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos correspondientes a hacer efectivo su cobro en el mencionado escritorio dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928.— José M. Tutzó. — Roque M. Fiori. Dic.11-4819-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano Ricardo Penino, don Calman Megyery vendió a don Geza Megyery su casa de comercio en el ramo de peluquería establecida en esta ciudad, con frente a la calle Ciudadela número 1293, citándose a los acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Calman Megyery. — Geza Megyery. Dic.6-4672-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Cándido Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Martí número 3313, haciendo esta publicación a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Misiones número 1462, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Láureano Tarditte. Dic.20-5058-v.en.14.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público, hago saber que con intervención de "La Defensa Mincrista", Alzáibar 1358, he vendido el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — José Moreira. Dic.3-4673-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bartolomé Triay el taller de herrería que tengo establecido en esta ciudad, calle Arequita número 2236. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — E. Martínez. Dic.21-5107-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Sabío he prometido vender a don Manuel Taibo y don Andrés Muiño la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital en la calle Justo Maeso número 3539, denominada "El Uruguay". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Manuel Rodríguez.— Manuel Taibo. — Andrés Muiño. Dic.21-5097-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Pérez y Tato los puestos números 153, 152 y 136 del Mercado Central, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — José Domínguez. Dic.12-4858-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don José Villa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 4250, esquina a la de Comercio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — M. González Domínguez y Lago. Dic.4-4636-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Luis Ruy, fecha 3 del corriente mes, he prometido vender a los señores Manuel Vázquez Villamor y José Abelenda, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa de la calle Lavalleja número 1659, conocida por "Panadería del Mortero". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo su cobro. —Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Juan M. Alvarez. Dic.6-4671-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candía y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso. Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Teófilo Carneiro el primero de Junio del corriente año, he prometido vender a los señores Idelfonso Suanes e Higinio Esteves mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos gira en Tacuarembó Chico, sexta sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 20 de 1928. — Modesto M. Porcile. Dic.12-4363-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que la señora Elena Rela de Hernández, por sí y por sus hijos menores Pablo Luis y Germán Hernández Rela, ha prometido vender a los señores Bonifacio López y Eduardo Vilar, el café y restaurant "Agraciada", situado en la calle Agraciada número 2584. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Elena Rela de Hernández. — Bonifacio López. — Eduardo Vilar. Dic.11-4829-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Théveuet, el suscripto señor Lamarque ha prometido vender a los suscriptos señores Martínez García y Roig, la parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Lamarque y Gómez, y que dichos señores, en unión con el suscripto señor Gómez, constituirán una nueva sociedad, la que bajo la razón de Gómez y Compañía se hará cargo del activo y pasivo de la actual firma Lamarque y Gómez. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivas cuentas ante el suscripto señor Martínez García, en su domicilio, sito en la calle Uruguay número 1135, de ésta. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 30 de 1928. — Enrique Lamarque.—A. Martínez García.—Manuel Roig —Ignacio Gómez. Dic.4-4619-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Lista y Joaquín Domínguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra número 2401 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo Diciembre 4 de 1928. — Luciano Rodríguez —Antonio Rodríguez. Dic.5-4664-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que el señor Eduardo Vilar ha prometido vender a Ramón Lage la parte que le corresponde en la sociedad con don Manuel Silveira en el comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad en la casa número 1801 de la calle Médanos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores de la referida casa comercial para que se presenten en ella con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo Diciembre 4 de 1928. — Eduardo Vilar. — Ramón Lage. — Manuel Silveira. Dic.6-4670-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de José Trigo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Martín García número 2276, esquina a la de Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Manuel Rey. Dic.13-4902-v.en.7.

VENTA DE PANADERIA

Ignacio Asurrabarrena, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender a Manuel Couto su comercio de panadería que gira en esta plaza en la calle Lepanto número 44, bajo su firma, libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el comercio y domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Ignacio Asurrabarrena. — Manuel Couto. Dic.13-4896-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país gira en Maestre Campo, paraje de la 1a sección de Durazno, bajo la razón de Sousa y Gambetta, quedando de propiedad exclusiva del socio Gambetta, el inmueble social existente y del socio de Souza todos los demás bienes del activo y la totalidad del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 7 de 1928. — Faustino M. Souza. — Tomás Gambetta. Dic.10-4780-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Víctor Regeira, la provisión ubicada en la calle Miguelete número 1656, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo por el término de treinta días, a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — José Regueiro. Dic.15-4960-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Julio Luis Deus la cantera "La Chacarita" (Carrasco), pudiéndose presentar quien se considere con derechos en la calle Tristán Narvaja núm. 1728. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Demoro, Colace y Cía. Dic.14-4943-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Sánchez y Lapizaga Hijo, con domicilio en las calles Solís y Cebollatí, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Sánchez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1928. — Antonio Sánchez. — Angel Lapizaga (hijo). Dic.14-4921-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nicaragua número 1749 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928 —Manuel Suárez. Dic.5-4666-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que previo inventario-tasación practicado por el balanceador y rematador público señor Manuel Iglesias Cambón, hemos disuelto amigablemente la razón social del rubro Castro Hnos. y Cía., establecido con panadería en la calle Tristán Narvajas 1267, de esta ciudad. La nueva firma Castro Hnos se hace cargo del activo y pasivo, y regirá los destinos del mismo establecimiento. Hacemos esta publicación a fin de que los señores acreedores presenten sus cuentas con todos los justificativos dentro de los términos legales. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Manuel Couto. — Rogelio Castro. — Enrique R. Castro. Dic.3-4609-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 31 de Octubre último hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "Sierra Nevada", con la razón social de Albornoz, Estarás y Marcos, y con domicilio en la calle Doctor Pena número 4380, teníamos establecida en esta plaza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Pedro Albornoz. — Jaime Estarás. — Juan Marcos. Dic.4-4638-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons. Dic.24-5160-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Caraciolo Ferreira y Cía. el comercio en el ramo de café y restaurant denominado "Fornos", que tenemos establecido en la calle Río Negro número 1370, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en la calle Sierra número 2348. Dic.3-4573-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Roberto Servente la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 3423, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Máximo T. Iies. — Roberto Servente. Dic.7-4741-v.en.2.

"LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
(SOCIEDAD ANONIMA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta sociedad el día 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con objeto determinado por el artículo 16 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo 417, hasta las 15 horas del día 28 de Diciembre próximo, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 19 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — El Directorio. Dic.13-4884-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Héctor A. Gerona hemos disuelto totalmente la sociedad comercial en comandita Lostorto y Compañía, con domicilio en la casa número 1251 de la calle Paysandú, de esta Capital, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Angel Lostorto. A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —Benjamín S. Viana. — Angel Lostorto. — Héctor A. Viana. Dic.7-4735-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón social de Batista Hermanos e Itu̇zarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Batista. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928.— Héctor Batista. — Jorge Batista. — J. L. Ituzarri. Dic.11-4830-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tipografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Zeisler y Novoa. El socio señor Novoa quedó a corgo del activo y pasivo, continuando con la casa comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Zeisler y Novoa. Dic.10-4784-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido en venta a don Pascual Mango la casa de comercio que en este pueblo tengo establecida en los ramos de fonda y billar. Cumpliendo lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 5 de 1928. — Zenón Otón. Dic.7-4729-v.en.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Enrique y Marcelino Carrera, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería y sus anexos, situada en la calle Pérez Castellanos número 1474. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Américo Ruocco. — Enrique Carrera. — Marcelino Carrera. Set.19-5056-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Pedro Boveri la casa de comercio de mi propiedad denominada "Café y Bar Industria", sita en la Avenida 8 de Octubre número 3751, esquina Industria, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Gregorio G. Leonardi. Dic.18-5019-v.en.11.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

AVISO

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Montevideo para la Asamblea General Extraordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Autorizar la compra del activo y pasivo de "La Transatlántica", Compañía de Tranvías Eléctricos, comprendiendo todos sus bienes y concesiones.

2.o Aumento del capital de la Sociedad Comercial de Montevideo.

3.o Renuncia del Directorio y elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — George H. Cooper, Secretario. Dic.18-5034-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Almicar Araújo mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Verdún número 961, en el ramo de almacén y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Jacobo Carrasco. Dic.15-5025-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Silva la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Alfonso Casnati. Dic.15-4973-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social A. Spolverini y M. Pilato para explotar el negocio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 729, en la representación de las máquinas Nilfisk, aspiradora de polvo, quedando de cargo y cuenta del señor Arsenio Spolverini el activo y pasivo de la expresada representación. Hacemos las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Miguel Pilato. — Arsenio Spolverini. Dic.17-5006-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan López Martínez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan Cruz Varela número 20, esquina Cardozo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Tránsito Zunino. Dic.13-4904-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que don Santiago Alonso Martínez ha comprometido vender a don Justo Rivera Lema las casas de comercio que en esta plaza giran bajo los nombres de "Café Suizo" y Rotiserie "Le Gourmet", habiéndose hecho cargo de dichos negocios el promitente comprador desde esta fecha en adelante, y corriendo por su cargo y cuenta las obligaciones y derechos de los mismos negocios. El comprador se hace cargo del activo de esas casas, haciéndose constar que no existe pasivo alguno, y que la escrituración definitiva se otorgará tan pronto venzan estas publicaciones. Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santiago Alonso Martínez. — Justo Rivera Lema. Dic.14-4937-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ramón Pérez Gómez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar, juguetería y librería, quedando el suscripto a cargo del pasivo. A los efectos legales hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten a hacer efectivas sus cuentas dentro del plazo de treinta días. —Durazno, Diciembre 14 de 1928. — Juan Etcheverrito Gutiérrez. Dic.17-5002-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), ha quedado sin efecto la compraventa del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, entre el suscripto y la firma Caraciolo Ferreira y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — Caraciolo Ferreira y Cía. Dic.15-4950-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Flaminio F. Barazzotto y Juan Liberatore mi casa de comercio destinada a molino y fábrica de fideos, denominada "El Progreso" y ubicada en la calle Rivera y 18 de Julio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Francisco Viacava. Dic.15-4955-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha primero de Diciembre he prometido vender a los señores Nasiff Hermanos mi casa de comercio en ramos generales que tengo en el paraje denominado Puntas de Sarandí del Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando las cuentas a pagar y cobrar a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días. — Puntas de Sarandí del Arapey, Diciembre 1.o de 1928. — Atilio G. Linares. Dic.15-4953-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que el diez del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta, de común acuerdo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Viuda e Hijos de Nicolás Granato, en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y hojalatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Amalia G. de Granato y don Antonio J. Granato; y por otra escritura que autorizó el mismo escribano señor Freitas los nombrados Amalia G. de Granato y Antonio J. Granato constituyeron una nueva sociedad con la razón social Antonio J. Granato y Compañía, y con el objeto de explotar los mismos ramos de comercio, teniendo el carácter de único socio responsable el señor Granato y el de comanditaria la señora Amalia G. de Granato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Amalia G. de Granato. — Antonio J. Granato. — Juan A. Granato. — Angela G. de Hawksworth.— Amelia T. Granato. — José Ottonello. — Modesto Sicardi. Dic.14-4930-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gregorio G. Leonardi el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, esquina a la de Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Juan Pelacchi. Dic.15-4949-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos presente que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial que bajo la firma de Pardo y Cía. giraba en esta ciudad, calle Uruguayana número 3127, explotando la panadería denominada "Del Piñón". El socio Guillermo Torres se retira de dicha sociedad, vendiendo su parte en la misma al socio José Pardo, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Se pide a todos los acreedores pasen a cobrar sus cuentas antes de los treinta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Guillermo Torres. — José Pardo. Dic.4-4636-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 12 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Souberbielle Hermanos y Compañía. Del activo y pasivo social se han hecho cargo doña María Alargunsoro de Souberbielle y don Nelson Sauberbielle, y se han retirado de la sociedad los socios don Ulises Juan, doña Amelia, don Norberto y doña Celestina Catalina Souberbielle y don Luis Arribarrouy. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el local de la sociedad, camino Barros Arana sin número (Maroñas), en las horas hábiles del día. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Souberbielle Hermanos y Compañía. Dic.14-4920-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber al público y al comercio en general que se ha protocolizado el día ... de Diciembre, ante el escribano público Jorge Barú el concordato de Dalmiro Perdomo, íntegramente publicado en el "Diario Oficial" de fechas

Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación, en Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Dalmiro Perdomo. Dic.17-5009-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se hace saber al público y al comercio en general que los firmantes, que forman la razón social que hasta la fecha giraba bajo el nombre de Deus y Strada, establecidos en esta Capital en la casa de la Avenida General Flores número 3401, de común acuerdo han convenido disolver esa sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ricardo B. Strada. En su consecuencia, los que se consideren acreedores de dicha sociedad, se presentarán con los justificativos del caso a la referida casa dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — R. B. Strada. — Andrés Deus (hijo). Dic.3-4592-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores Agrelo y Lorenzo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pilcomayo número 72 (Malvín), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Francisco Antelo Romero. Dic.3-4579-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Antonio Costas y Luis Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pérez Castellanos número 1531, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1928. — Adolfo Pereira. Dic.3-4580-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que tengo proyectado comprar a Manuel Azareto las existencias de su establecimiento comercial denominado "Talleres Gráficos "Proteo", situado en esta ciudad, casa número 1361 de la calle Yi. Emplazo a los que se consideren acreedores de dicho señor para que se presenten con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles en mi domicilio, casa número 2209 de la calle Cerro Largo. Esta publicación la efectúo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Augusto J. Medinaceli. Dic.3-4601-v.dic.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente se lleva a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Raúl A. Gillet el comercio que tengo establecido en la calle Municipio número 2052, denominado "Provisión 25 de Agosto", y que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía. A los fines que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre venta de comercios, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Alvarez y Cía. Dic.16-5055-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, casa número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber ésta adquirido del socio Vicente Rodolfo Rey su parte en dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres.

Dic.22-5120-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor Angel Faverio del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio.

Dic.24-5181-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 21 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano don José María Latorre he prometido vender al señor don Antonio Enseñat la casa de comercio que en el ramo de venta de neumáticos, anexos y demás artículos en general y con la denominación de "La Central de Neumáticos" tengo establecida en la Avenida Millán número 4477, de esta ciudad. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Angel Rinaldi. — Antonio Enseñat. Dic.12-4881-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José Riveiro y Carlos Tamborini la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Pascual Furiño.

Dic.22-5125-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallas y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos. Dic.22-5124-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Domingo Otero la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Porongos número 2351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Esteban Martínez Hnos. Dic.22-5123-v.en.16.

MODIFICACION SOCIAL.

Por escritura de esta fecha ante don Juan José Segundo, se ha retirado de la firma A. Mazón y Cía. el socio Alberto Mazón, modificándose la firma que en lo sucesivo será P. Cholaquidis y Cía., propietaria de la fábrica de sodas y bebidas sin alcohol denominada "La Linda Linda". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. Nuestro domicilio: República Francesa número 36 C. —. Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —A. Mazón y Cía. — P. Cholaquidis y Cía.

Dic.6-4682-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Sociedad Anónima "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos". — Reforma a sus Estatutos.

Registro Público de Comercio de Primer Turno

En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a diez de Abril de mil novecientos veintiocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados compareció don Enrique Saint, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Herrera ochocientos cincuenta y cinco, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento doy fé, como de que concurre en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima, establecida en esta plaza bajo la denominación de "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", cuya personería y facultad para este acto, resultan del instrumento que se transcribirá; y en el invocado carácter, dijo: Que la expresada Sociedad Anónima que representa resolvió en Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha veintinueve de Febrero último, la reforma de diversos artículos del Estatuto que la rije, entre cuyas reformas se cuenta la elevación de su capital social a la suma de siete millones cuarenta mil pesos moneda nacional oro sellado o sean diez y seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, consistiendo el aumento en la suma de un millón setecientos sesenta mil pesos oro equivalente a cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal pues el anterior capital de la Sociedad lo constituia la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos oro o sean doce millones de pesos moneda nacional de curso legal. Que sometidas a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional las citadas modificaciones, ellas fueron aprobadas por decreto del veintiseis de Marzo del corriente año. Y que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a reducir a escritura pública las susodichas modificaciones que con el Decreto aprobatorio expresado, del Poder Ejecutivo Nacional, me exhibe, en testimonio expedido por el señor Jefe de la Inspección General de Justicia, Doctor Luis M. Fernández, en cuatro fojas útiles; y el que copiado literalmente dice así: "Testimonio: "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". Asamblea General Ordinaria del veintinueve de Febrero de mil novecientos veintiocho. Parte pertinente del acta de dicha Asamblea, a los efectos de la aprobación de los artículos reformados de los Estatutos. "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas, se reunieron en virtud de la convocatoria a la Quinta Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de Enero próximo pasado, los señores accionistas de la Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima" que a continuación se expresan, conforme con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos veintisiete: (Nombre del accionista. Boleta Depº. Número de Acciones. Capital Pesos o|s (N.o de Votos: artículo veintiseis Est. Art. trescientos cincuenta, C. de C.) Representado por Enrique Saint-Cincuenta y uno - Diez y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos-Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil noscientos-Diez-Siete - Si - Pablo Saint: cincuenta y dos - Diez y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos - Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos -Diez-Siete - Si - Emilio Saint: cincuenta y tres: Diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos: Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos - Diez - Siete Si - Abel Saint.-Cincuenta y cuatro: Cien- Diez mil-Uno - Uno: Si - Edmundo Saint: Cuarenta y seis - Cien - Diez mil: Uno - Uno-M. Crisafulli - Juan M. Barthelemy - Cuarenta y siete: Cien-Diez mil-Uno-Uno-E. Ancella-Roberto Dupit. - Cuarenta y ocho: Cien: diez mil: Uno - Uno - E. Ancella - Arturo Falco cincuenta y cinco: Diez: mil: -Si - José Urich; Cuarenta y nueve: Veinte: Dos mil - Uno - Uno - A. Falco - Jose Imelio; Cincuenta; Veinte; Dos mil: A. Falco. Aníbal Landoni.- Cincuenta y seis: Veinte: Dos mil.-Si. (Totales): Cincuenta y dos mil setecientos noventa y seis - Cinco millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco - Veintiséis - Firmado: E. Saint - P. Saint. - E. Saint, - A. Sáint. - Mateo Crisafulli. - E. Ancella. - E. Ancella. - A. Falco. - A. Falco.-A. Falco. - y Aníbal Landóni. -

Todas las acciones son nominativas. -El señor Arturo Falco por si y en representación de los señores José Ulrich y José Imelio, tiene en conjunto derecho a un voto conforme al artículo veinticinco de los Estatutos. - Presentes el Inspector de Justicia señor Domingo Méndez Terrero y el Síndico, señor Aníbal Landoni. - Puesto a discusión y votación el tercer punto de la Orden del Día que se refiere a reformas de los Estatutos, son aprobadas por unanimidad, las modificaciones de los artículos siguientes, los que quedarán en la forma que se expresa a continuación: Artículo cinco: El Capital autorizado se fija en siete millones cuarenta mil pesos oro dividido en setenta mil cuatrocientas acciones de cien pesos oro cada una preferidas. - El capital realizado de cinco millones doscientos ochenta mil pesos oro se aumentará hasta completar el autorizado, exclusivamente con el importe de la distribución a que se refiere el inciso c) del artículo treinta y dos. - Artículo ocho: Las acciones serán firmadas por el Presidente, Vice-Presidente y Secretario. Artículo Diez: Los accionistas tienen preferencia por orden de antigüedad para suscribir las nuevas acciones que se emitieran, siempre que estas no provengan de la distribución a que se refiere el artículo treinta y dos, inciso c). Artículo once: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio formado por cinco miembros titulares. - Artículo trece: Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelectos. — En caso de acefalía temporaria por falta de titulares, los Directores presentes o en su defecto el Síndico, podrán nombrar interinos con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre. - Los Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación de los Directores sustituidos o hasta el nombramiento de reemplazantes por la Asamblea. - Artículo catorce: Los miembros del Directorio elegirán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales, quienes desempeñarán estos cargos durante todo el término de la elección del Director. - Si hubiera empate, será proclamado al que tenga más acciones y si el número de acciones fuese igual se procederá por sorteo.

En caso de cualquier impedimento, el Presidente será reemplazado por el Vice-Presidente y en su defecto por el Secretario; el Vicepresidente por el Secretario y luego por los vocales en el orden de su elección. - Artículo quince: El Directorio se reunirá una vez al mes, por lo menos y cuando lo juzgue conveniente el Presidente o dos Directores o el Síndico. — Bastará la asistencia de tres miembros para formar quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, quienes firmarán las actas de que se dejará constancia en el libro respectivo. - El Presidente o el que haga las veces de tal, además de su voto tendrá la decisión en caso de empate. -

Artículo treinta y dos: La cantidad que resultare, una vez deducido lo que se fijase para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá en la siguiente forma: a) quince por ciento para el Directorio, a repartirse entre los cinco miembros del mismo en proporción al tiempo en que hayan actuado como tales, conforme el número de reuniones a que haya asistido: b) Uno por ciento al Síndico: c) Diez por ciento para el Fondo de Previsión y Nuevas adquisiciones, pudiendo el Directorio proponer a la Asamblea, para cada Ejercicio, un porcentaje menor o la exención del mismo. - El fondo que se constituyera en tal virtud será distribuido cuando lo estime necesario el Directorio, pero que nunca excederá de un período de cinco años, como capital entre los accionistas que existan al tiempo de cada emisión y en proporción al número de las acciones de que ya sean propietarios; d) Hasta un cinco por ciento como máximun o la exención del mismo que deberá proponer el Directorio a la Asamblea y destinarse a constituir un fondo especial. La administración de estos fondos es por entero privativa del Directorio, sin limitaciones en cuanto a su inversión en cualquier na-

turaleza de operaciones aún extrañas a la Sociedad con objeto de acrecentarlos y estará facultado el Directorio a disponer de ellos con fines de bien público o privado o de utilidad general en la forma, modo, oportunidad y extensión que juzgue conveniente; de lo que deberá rendir cuenta a la Asamblea en cada Ejercicio.

Sólo la Asamblea por mayoría absoluta de votos presentes podrá resolver que los fondos no dispuestos y los que estuviesen invertidos a medida que se realicen, se agreguen en todo o en parte a los a que se refiere el inciso anterior, para ser distribuidos en su momento en la forma que él determina o se agreguen del mismo modo a las utilidades para ser repartidos como dividendo, e) El resto para los accionistas.

Se resuelve facultar al Presidente del Directorio señor Enrique Saint o a la persona que éste designe, a los efectos de tramitar la aprobación de las mencionadas reformas y practicar todos los actos para su inscripción pudiendo aceptar, con acuerdo del Directorio, las modificaciones y adiciones que la Inspección General de Justicia o las autoridades competentes requiriesen. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Quinta Asamblea General Ordinaria de la que se deja constancia, firmando esta acta el Presidente, Secretario, y las dos personas elegidas a tal efecto, como así por el Inspector de Justicia señor Domingo Méndez Terrero. - Firmados: E. Saint.-E.-Saint-Arturo Falco-Mateo Crisafulli. - Domingo Méndez Terrero.—Firmados: E. Saint. - E. Saint. - Departamento de Justicia. - Buenos Aires, veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho. - e) treinta y cinco—novecientos ventiocho. Vistos: atento que la reforma de los Estatutos de la Sociedad Anónima recurrente ha sido resuelta en Asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia y aceptada por la Sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la mencionada Inspección General; el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: artículo primero. Apruébase con la modificación de fojas setenta y nueve vuelta (setenta y nueve vuelta) y ochenta (ochenta) y previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas setenta vuelta (setenta vta.) a setenta y dos (setenta y dos) introducidas en los Estatutos de la Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima" por la Asamblea realizada en veintinueve de Febrero ppdo. Art. segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. - Fdo. Alvear. - Antonio Sagarna. - En Buenos Aires, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho, el que suscribe Jefe de la Inspección General de Justicia certifica que lo precedente en cuatro fojas útiles, es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra C, número cincuenta y dos, de esta Inspección General, del año mil novecientos veintiocho, referente a la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", y que esta certificación se extiende en papel sellado de un peso moneda nacional numerado: cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y dos al cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y cinco del bienio mil novecientos veintiocho-mil novecientos veintinueve. - Hay un sello. - Luis M. Fernández. - "Es copia fiel doy fe del testimonio de la referencia que se anexa por cabeza de la presente al folio setecientos noventa y ocho vuelto de este Protocolo en curso. Dando cumplimiento a la ley de Sellos se agrega a la presente uno de cinco mil pesos número veinte habilitado con una estampilla de mil pesos número cuarenta y dos o sean seis mil pesos moneda nacional que es la reposición que corresponde a esta escritura de acuerdo al aumento de capital social; haciendo constar que a la escritura de constitución de la Sociedad de que se trata, otorgada el cinco de Setiembre de mil novecientos veintitrés ante el escribano don César Petracchi al folio mil novecientos noventa y cinco del Registro, a su cargo, se anexó un sello por valor de doce mil pesos moneda nacional de acuerdo al monto de su capital inicial y en conformidad con la ley de Sellos, entonces en vigor. Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando en presencia de los testigos don Jorge Wilson Rae y don Ido Ortiz, vecinos, hábiles de mi conocimiento. — Doy fe. — E. Saint. - Testigo G. Wilson. - Testigo. Ido Ortiz. - Hay un sello y una estampilla. - Ante mí: Lucio Vicente Tabossi. - Escribano Público. - Concuerda con su matriz número doscientos cuarenta que pasó ante mí; y queda al folio setecientos noventa y ocho vuelto del Registro ciento diez y nueve a mi cargo doy fé. - Para la Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima" y a los efectos de su protocolización en la República Oriental del Uruguay, expido este segundo testimonio en cinco sellos de un peso, números seiscientos noventa y tres mil seiscientos cinco, seiscientos seis, seiscientos siete, seiscientos ocho y seiscientos nueve que sello y firmo en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos veintiocho. — Lucio Vicente Tabossi. - Siguen legalizaciones.

Copia. - "Exmo. Señor Ministro de Hacienda. - Doctor Daniel Blanco Acevedo. R. Dupit en representación de la Sociedad Anónima "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 699 a V. E. digo: Que en la Asamblea General de Accionistas que represento celebrada en Buenos Aires el día 29 de Febrero del corriente año, se resolvió introducir en los estatutos sociales las reformas que se expresan en el testimonio del acta que acompaño. - Por lo expuesto a V. E. pido se sirva, previo los trámites legales, autorizar las reformas efectuadas en los Estatutos que acompaño. R. Dupit. -

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. - Exmo. Señor: Sírvase V. E. disponer se agreguen los antecedentes relativos a la concesión de personería jurídica, en nuestro país, a la Sociedad Anónima "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", y que hecha esa agregación, corra la vista conferida. — Montevideo, Agosto 11 de 1928. - E. Estrázulas Folle.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. - Exmo Señor: - Al autorizarse, por resolución de ese Ministerio de 24 de Marzo de 1924 el funcionamiento de la sucursal que la Sociedad Anónima "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", radicada en Buenos Aires, tiene establecida entre nosotros, no fueron aprobados, por tratarse de una sociedad extranjera, los estatutos de ésta. - Bastó con consignarse en la referida resolución, que la sucursal quedaría sometida a las disposiciones legales y administrativas de nuestro país, en todo acto que en él celébrase o que en él hubiese de sufrir efecto. - Por consiguiente, tampoco tienen por qué ser autorizadas o aprobadas por el Poder Ejecutivo, las reformas introducidas en los Estatutos de la mencionada Sociedad, a que se refiere el escrito en vista, reformas, que no se oponen a que la sucursal continúe funcionando en el país y que V. E. debe disponer se tengan presentes. V. E. no obstante resolverá como lo estime más acertado. - Montevideo, Octubre 20 de 1928. - E. Estrázulas Folle. - Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 31 de 1928. - Vistos: La gestión de la Sociedad Anónima "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", a fin de que se preste aprobación a las reformas introducidas en sus Estatutos; atento a que se trata de una Compañía extranjera y que las expresadas reformas no se oponen a que la Sucursal de la referida Sociedad continúe funcionando en Montevideo. De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno. - El Consejo Nacional de Administración, - Resuelve: Tomar nota de las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", y confirmar la personería jurídica que le fué concedida por resolución del 24 de Marzo de 1924 al autorizar el funcionamiento de la sucursal en el país, a condición de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. - A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. - Por el Consejo: Lussich. Daniel Blanco Acevedo.-Manuel V. Rodríguez. Secretario. Montevideo, Noviembre 23 de 1928.—Por el Ministro: E. Dellepiane, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Comercio: - Roberto Dupit, en representación de la Sociedad Anónima "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", según lo acredito con el Poder que acompaño, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 634, a U. S. digo: Que según lo acredito con el instrumento público que acompaño la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Febrero del corriente año resolvió reformar los Estatutos de la Sociedad. - Las reformas debidamente aprobadas por la asamblea de accionistas según lo comprueba el instrumento público que acompaño, fueron autorizadas por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 31 de Octubre del corriente año cuyo testimonio también acompaño. - Los Estatutos que han sido objeto de reforma fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio por disposición del Juez Letrado de Comercio de 1.er Turno, con fecha 30 de Marzo del año 1924. - Otrosi - Digo: Que necesitando para otras gestiones el poder acompañado pido que se me devuelva dejando testimonio en autos. - Roberto Dupit. Juan J. Amézaga, Abogado.

Fiscalía de lo Civil. - Señor Juez: Puede V. S. acceder al petitorio en vista. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Julián de la Hoz.—Montevideo, Diciembre 7 de 1924.— N.o 8724. Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes, atenta la conformidad del señor Fiscal; y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio; inscríbanse las modificaciones de Estatutos de la Sociedad peticionaria, autorizadas por el Consejo de Administración, en el Registro Público de Comercio. Tasadas y satisfechas las costas, archívese el expediente, - devolviéndose previamente los recaudos acompañados. -Martín Berinduague.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er Turno doctor don Martín Berinduague en Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Gustavo R. Laborde.

En diez de Diciembre de mil novecientos veintiocho, notifiqué en su Despacho al señor Fiscal de lo Civil. - Julian de la Hoz.

Montevideo, Diciembre 12 de 1928.

Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 104, del folio 471 al 478 del Libro 3.o de Estadotos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Mateo Mario Figares, Actuario.

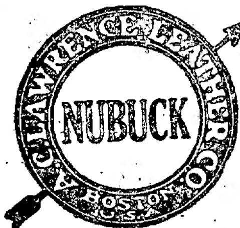
Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, la expido, sello y firmo en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Mateo Mario Figares, Actuario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18070

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

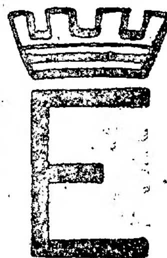


para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros de terneros, conocidos en la industrias como cabritilla, becerro y similares y cueros de vaca). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-5233-v.en.14.

ACTA N.o 18122

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Eskilstuma Jernmanufaktur Aktiebolaget, de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir cuchillería y artículos cortantes (especialmente cuchillos de mesa, de saladero y de cocina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-5246-v.en.14.

ACTA N.o 18108

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTROLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-5235-v.en.14.

ACTA N.o 18069

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cuero curtido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5232-v.en.14.

ACTA N.o 18107

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5234-v.en.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2694

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Sidney Hole, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.27-5247-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la pavimentación con hormigón de la carretera a Florida entre los kilómetros 25-808 y 33-000.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Día de apertura de las ofertas el 14 de Enero de próximo, a las diez horas. — José Pedro López, Secretario. Dic.27-5255-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción del puente sobre el Paso de La Cruz, del río Tacuarí.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928. — José Pedro López, Secretario. Dic.27-5256-v.en.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Ameqeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5244-v.mz.27.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar de esta fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5226-v.mz.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN DAVID SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, omiciliado en la Piedras número 566, y doña CARMEN VARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2661-v.en.3.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MANUEL LIOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1139, y doña MAXIMA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle San José número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2660-v.en.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO AUZMENDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1777, y doña NORMA ELIDA SIGNORINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevieo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2662-v.en.3.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL GAHN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gaboto número 1385, y doña MARIA ELENA COUTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2672-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Soriano número 1742, y doña MICAELA MOREY, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en la calle Soriano número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2673-v.en.3.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3913, y doña MARIA FELICIA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 2663-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CASTALDO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Donizzetti número 79, y doña MERCEDES SOCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliaa en la calle Juan J. Rousseau número 98 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2664-v.en.3.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DONRADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 34, y doña ORFILIA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Robinson número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2674-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición d los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AGUIRREZABALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2818, y doña EMILIA ZORAIDA LOEDEL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2675-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUPCICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, domiciliado en la calle Caraguatá número 2167, y doña ANGELA PERFETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Caraguatá número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2676-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle M. Sosa número 2892, y doña MARIA TERESA CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Sosa número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2677-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO QUINTIN GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Yaguarí Durazno, domiciliado en la calle Yaguarí número 2069, y doña MARIA TORRENS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2678-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TELESCA (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión vitroux, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 971, y doña MARIA LUISA REY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Ferreyra número 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2679-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 26, y doña JUANA MACIEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2680-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CAMPELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1492, y doña MARIA AMELIA CANEPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2681-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ENRIQUE VITTADINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 3478, y doña CARMEN ARES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Millán número 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2682-v.en.3.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BASILIO MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Egipto número 434, y doña CATALINA BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Egipto número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2665-v.en.3.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1062, y doña ESCLAVITUD SANDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2666-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PIJUAN CLERICI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 371, y doña DOLORES BAZET FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevard Artigas número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2667-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROBERTO PORTELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Larrañaga número 653, y doña LEONARDA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2668-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Virgilio número 27, y doña DOLORES NOVO FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Virgilio número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2669-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marco Bruto número 16, y doña FRANCISCA LAYERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marco Bruto número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2670-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FERREIRA SAMPAIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña MARIA CELIA ZARATE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2671-v.en.3.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE CREMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1981, y doña ANGELA [illegible] LA POMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2658-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LABRUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2393, y doña OCTAVIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nicaragua número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2659-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2073, y doña LUISA BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2657-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de-

nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña DOLORES VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2656-v.en.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cristina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5240-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rullo o Ruglio y de Roque María Ruglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5239-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar qu ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5238-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5237-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rocca y de Carmen De León o Deleón de Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5236-v.en.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirené Alberto contra Manuel Gómez da Costa, cancelación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Gómez da Costa para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de cancelación que se le pide don Alberto Martirené, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5241-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Germano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.27-5215-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.en.8.

RUBEN CHUCARRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Chans y desde fojas 135 "Sucesión de Alfredo Chans", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Rubén Chucarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El día once de Enero próximo, a las 16 horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por Barrio Italiano, en la Aldea, de este Departamento, señalado con el número 19 de la fracción número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, compuesto de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cavour, por 25 metros 77 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 20, y con el solar número 29. Este bien se venderá a $ 6.00 el metro cuadrado; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 27 de la fracción número 3 del plano antes mencionado, compuesto de 250 metros 31 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste la calle Cavour; 30 metros 24 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 26; 28 metros 4 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 28, y 8 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Este bien se venderá a razón de seis pesos el metro cuadrado; 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio Edison, 10.a sección de esta ciudad, señalado con el número veintiocho en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete, por el agrimensor Alfredo Lerena, y se compone de 511 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Comercio, 50 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 29; 10 metros al Nordeste, lindando con el solar número 33, y 51 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 27. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. El día doce de Enero, a las diecisiete horas: 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor Juan Mier, compuesto de 313 metros cuadrados, teniendo 11 metros 2 centímetros de frente al Noroeste al camino Muñoz, hoy calle Francisco Joaquín Muñoz; 32 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3; 30 metros 25 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1, y 5 metros 17 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 13. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado; 5.o A las diecisiete horas y treinta: El solar número 33 del mismo, y con las mejoras que contenga y le correspondan, compuesto de 379 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sudeste a la calle Plácido Ellauri, por 37 metros 90 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 32, y por el Sudoeste, con el solar número 34, y por el Noroeste, con el solar número 21. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el pavimento y los gastos de certificados, escrituras de compromiso y definitiva y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores, 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.27-5245-v.en.11.

VENTA DE HOTEL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta misma fecha, ante el escribano don Manuel M. Romay he vendido a don Ricardo Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel, con la denominación "Hotel Central", tenía establecido en este pueblo, situado en la casa alquilada a la sucesión Machicote, habiendo tomado a mi cargo el cobro y pago de los créditos activos y pasivos que el citado comercio debiese y tuviere a cobrar hasta esa oportunidad. En su consecuencia, efectúo esta publicación a los efectos de derecho. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Noviembre 29 de 1928. — Antonio García. — Ricardo Rodríguez. Dic.27-5227-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Juan Rodríguez López y el escribano don J. Antonio Marfa hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Lewis y Ebbeler, que teníamos formada para la explotación del ramo de cigarrería y bombonería, establecidos en la calle Agraciada número 2078, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo J. Ebbeler. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Lewis y Ebbeler. — Mauricio Lewis. — Guillermo Ebbeler. Dic.27-5228-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor José Ignacio Pérez, en los ramos de tienda, almacén y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Constitución, Diciembre 18 de 1928. — Víctor Pierri. Dic.27-5229-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Urreta — Sociedad Anónima" nuestra fábrica de hielo, licorería, aguas gaseosas y demás anexos y existencias, conocida por "Unión Salteña", y situada en la casa números 361 al 363 de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con sus respectivos justificativos. — Salto, Diciembre 18 de 1928. — Urreta y Cía. Dic.27-5230-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor del señor Armando Capece nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en la casa número 2190 de la calle Rivera, notificándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Ballesteros y Cía. Dic.27-5248-v.en.19.